

1900-2000

1900-2000

LIBRO DE ACTAS DE
SESIONES DEL CONSEJO
DIRECTIVO DE LA CAJA
NACIONAL
DE SEGURO SOCIAL

Nº 17





En Lima a ocho de marzo de mil
novecientos veintiseis con presencia
del representante legal del Director
de la Caja Nacional de Seguro
Social, solicitando autorización para
la apertura del presente libro
titulado "Libro de Actas de Sesiones
del Consejo Superior de la Caja Na-
cional de Seguro Social número die-
ciséis. El señor juez del Décimo-
quinto en lo Civil Doctor Juan
Cancio Castilla, ordenó que autorizara
el que se encuentra en esta
demanda y foliado del uno al cinco
de cincuenta, están pautados en
cada folio el sello del juzgado
adjudicándose timbres fiscales por
valor de siete pesos oro e ingre-
sándose en el Registro del Juz-
gado bajo el N.º 6.395, disponien-
do el señor juez; así se.

Juan Cancio Castilla V.
Juez del Décimo Juzgado de Primera
Instancia en lo Civil de Lima

[Handwritten signature]



(Viene del 16° Libro de Actas de Sesiones del Consejo Superior de la Caja Nacional de Seguro Social señor Presidente y no teniendo ellos observación que formular, se aprobó definitivamente el Manual en referencia.

A continuación el Dr. de las Casas expresa que habiendo entregado con fecha 17 del que cursa una comunicación al Sr. Ministro la misma que contiene la renuncia que formula al cargo de Gerente General de la Institución, manifiesta que va a retirarse de la sesión para que dicha renuncia cuyo texto solicita se le dé lectura, sea considerada por el Directorio.

En relación con ello, el señor Ministro considera que no existe inconveniente alguno para que el Dr. de las Casas continúe presente en la reunión mientras se toma conocimiento del antedicho documento.

Previo indicación del señor Presidente, el Secretario da lectura al documento referido por el cual el Dr. de las Casas manifiesta que circunstancias de orden político general, dadas a publicidad recientemente, lo han determinado a formular por impulso personal renuncia irrevocable al cargo de Gerente General para el que fuera designado por el Consejo Superior el 19 de enero de 1965, fecha ésta en que también presidía el Directorio el Dr. Javier Arias Stella, en virtud de desempeñar la cartera de Salud Pública, Asistencia Social y al que, indica, le unían y unen antiguos vínculos de amistad, motivando ello de que le solicitara por el Sr. Ministro, aceptar tan honrosa como delicada designación con la cual estuvieran ampliamente de acuerdo todos los miembros del

Directorio de entonces, efectuando seguidamente una amplia información de las labores cumplidas por la Caja durante la época de su gestión, y en las que relievó las medidas adoptadas y que considera más trascendentes para el cumplimiento de las metas institucionales, estimando sin embargo que no se han satisfecho en su integridad los objetivos trazados lo que, indica, demuestra la complejidad y dificultad de los problemas del Seguro Social Obrero; manifestando que quiere dejar expresa constancia de su reconocimiento al Consejo Superior y a los miembros que lo han integrado durante el lapso que ha desempeñado la Gerencia General por el apoyo y aliento que de ellos recibió, agradecimiento que hizo extensivo al Gerente y Director de Prestaciones de Salud por haber compartido responsabilidades en las funciones ejecutivas de la Caja con capacidad y contracción, contando también con la colaboración experimentada y laboriosa de los Sub-Gerentes, Jefes de Departamento y Sub-Directores del Fondo de Jubilación Obrero y en su nivel respectivo a los demás funcionarios y servidores institucionales, reiterando una vez más su especial reconocimiento al señor Ministro Dr. Javier Arias Stella, pidiéndole quiera hacer llegar al señor Presidente de la República las muestras de su agradecimiento por la confianza y amplio respaldo que le dispensara en el ejercicio de su cargo.

A continuación el señor Ministro manifestó que quiere dejar constancia que le une al Dr. de las Casas una estrecha y antigua amistad, la misma que, se cimentó

4

mas en los últimos años y muy especialmente a partir de enero de 1965, fecha en la que al producirse la renuncia del anterior Gerente General Dr. Francisco Alayza él le pidiera acceder a su nominación como Gerente General de la Institución pedido al que definió el Dr. de las Casas, conociendo las dificultades que entrañaba el desempeño de un cargo de suyo arduo y sobre todo en una época bastante difícil para la Institución y que no obstante ello lo ha sabido desempeñar a cabalidad, razón por la que si hubiere que resumir su gestión, habría que decir que ella no solamente ha sido honesta y patriótica, sino de plena eficiencia, remarcando que el señor Gerente General ha contribuido a defender, en forma muy especial el necesario principio de autoridad que debe primar en todas las Instituciones Públicas del país, lo que se complace en remarcar y que es por ello, que él desea antes que se pronuncien los demás miembros del Directorio hacerle llegar, en forma directa las expresiones de su reconocimiento por las importantes gestiones que cumpliera en favor de la Institución, considerando que es también el sentir del señor Presidente de la República, que está seguro se le hará llegar oportunamente al Dr. de las Casas. Por su parte el Dr. Andrés Rotta manifiesta que hace año y medio para ser designado como integrante del Consejo Superior no conocía al Dr. de las Casas, pero que en el lapso transcurrido lo ha podido apreciar como hombre honesto y capaz en el desempeño de sus funciones, razón por lo que le expresa su simpatía personal, así como su sentimiento de pesar por su alejamiento de la Institución.

El Sr. Carlin indica, al hacer uso de la palabra, que como Delegado Obrero ante el Consejo Superior y en el continuo trato con el Dr. de las Casas se ha identificado con él en aspiraciones e inquietudes comunes en beneficio de esta Institución y ha podido apreciar, en forma muy singular las dotes que lo adornan, como hombre justo y honrado que ha sabido siempre hacer respetar el principio de autoridad por lo que le manifiesta, a nombre de la delegación que integra las expresiones de su reconocimiento por la labor que ha cumplido. El Sr. Isola indica que para él ha sido una dolorosa sorpresa el enterarse de la renuncia que formula el Dr. de las Casas, ya que a través de los estrechos vínculos que con él han mantenido dentro de la Institución tanto en el Consejo Superior como en el Comité de Licitaciones ha podido apreciar su don de gentes, caballerosidad, honestidad y eficiencia en el cumplimiento de sus actividades, lo que, a su criterio le hace considerar que su renuncia constituye una verdadera pérdida para la Caja.

Por su parte el Dr. Ordóñez manifiesta que lamenta que factores ajenos a la Caja haya obligado al Dr. de las Casas a presentar su renuncia, precisamente cuando más necesarios son sus servicios, incidiendo en la celosa defensa que siempre hizo del principio de autoridad, manifestando que le agradece a nombre de los trabajadores del país la importante gestión cumplida.

El Dr. Vidal manifiesta que dada la estrecha amistad que mantiene con el Dr. de las Casas

y la especial cooperación que ambos se han brindado, ha querido ser el último en hacer uso de la palabra para relatar, en forma muy singular, la forma tan armónica en que ambos han actuado y que en el lapso de su gestión él ha encontrado en el Dr. de las Casas no al funcionario sino al verdadero amigo con el cual siempre ha podido dialogar en un ambiente de plena sinceridad sobre los problemas institucionales con miras a darle una cabal solución y es por ello que quiere dejar constancia de su especial sentimiento de pesar por la renuncia que ha formulado.

Por su parte el Dr. de las Casas manifiesta que le han emocionado las expresiones vertidas por cada uno de los miembros del Directorio, cuyas palabras interpreta como fruto de una generosidad a su persona y como una muestra de la cooperación que siempre le han brindado, manifestando que considera que su único mérito ha sido cumplir con su deber, solicitando permiso para retirarse.

A continuación el Consejo previó nuevas intervenciones de algunos de sus miembros, acordó por unanimidad:

- 1°.- Aceptar la renuncia formulada por el Dr. de las Casas dado el carácter de irrevocable con que fuera presentada;
- 2°.- Disponer se publique un comunicado en los diarios de la localidad, dando cuenta de los hechos anteriormente expuestos;
- 3°.- Nominar, a propuesta del Sr. Ministro de Salud Pública y Asistencia Social Dr. Javier Arias Stella, como Gerente General Interino al Dr. Guillermo Vidal Layreca, actual Gerente de la Institución; ratificándolo como



delegado de la Caja ante el Consejo del Fondo de Jubilación Obrera; y
4.º Cursar una comunicación al Dr. de las Casas, expresándole el reconocimiento institucional por los importantes servicios prestados a la Caja.

A continuación el Sr. Carlini hace referencia a que ha sido de su conocimiento de que está circulando un boletín en el que se están haciendo una serie de imputaciones difamatorias, contra algunos de los miembros del Consejo y Autoridades de la Institución, indicando que ha sido informado que son autores del mismo algunos funcionarios de la Caja que señala, y que consideraba que existe un acuerdo del Consejo Superior que dispone la aplicación de sanciones a los autores de tales hechos, solicita que ellas sean impuestas por la Institución, haciendo notar además, que en dicho documento se hace referencia a la renuncia del Dr. de las Casas que recién al momento conoce el Consejo, pretendiendo que ella se debe a una presión del Centro Unión de Trabajadores y no como indica el funcionario renunciante a una personal decisión derivada de circunstancias de orden político que son de pública notoriedad.

El Directorio tomando nota de lo expuesto, acordó que oportunamente se pronunciara al respecto.

Sin otro punto que tratar y siendo las 10.30 p. m., se levantó la sesión.

[Firma manuscrita]
Jesse

[Firma manuscrita]
Augusto Lora

358a. Sesión del Consejo Superior 15 de diciembre de 1967.

Bajo la presidencia del Dr. Javier Arias Stella, Ministro de Salud Pública y Asistencia Social, y con la concurrencia de los señores Eugenio Gysola y Fernando Cornejo Parró, Delegados Patronales; Mario Carlin y Vitaliano Ordóñez, Delegados de los Asegurados; Andrés Rotta O., representante de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos; Enrique Chiang Portilla, Director General de Trabajo; Pedro Cardich Loarte, representante del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social; Guillermo Vidal y Arturo Vasi, Gerente General Interino y Director de Prestaciones de Salud, respectivamente, se llevó a cabo a horas 6.30 p.m. del día 15 de diciembre de 1967, la 358a. sesión del Organismo del rubro.

Sometida a consideración el acta correspondiente a la 357a. sesión fue ratificada sin observación alguna.

Despacho, Pedidos, Informes y Orden del Día. Despacho.

Se dio lectura por el Secretario a la comunicación cursada al señor Gerente General por el Director General de Salud Pública, transcribiéndole la Resolución Suprema N°. 207 de 12 del presente mes por la que se amplía con un representante de la Caja Nacional de Seguro Social, la Comisión Especial encargada de estu-



diar y formular recomendaciones para la mejor distribución de los impuestos especificados por la Ley 15741 - Tabacalera Nacional; asimismo da lectura a la Resolución n° 231-H también de 12 del que cursa, y en virtud de la cual se aprueba la adjudicación por el Supremo Gobierno a la Caja y al Fondo de Jubilación Obrera, del inmueble ubicado con frente a las Avenidas República Argentina y San Martín y jirón Huamashiri, cuya valorización asciende a la suma de \$ 18' 707, 358. 33, adjudicación que opera en pago de las cuotas obrero-patronales adeudadas a ambos Institutos por la fenecida Lta. Nacional de Tranvías, disponiéndose además en la resolución en referencia que si al efectuarse la liquidación de tales deudas resultare una suma menor al valor del inmueble que se adjudica, la diferencia será abonada al Estado por la Caja para atender el pago de otras obligaciones de la misma Compañía; y, asimismo, se autoriza en ella al Director de Bienes Nacionales para que en representación del Estado suscriba la respectiva escritura pública.

Informes.-

El señor Ordóñez, informa que en cumplimiento de las funciones que le competen como Delegado de los Asegurados había efectuado recientemente un viaje a la zona céntrica del país, teniendo oportunidad de visitar las Comunidades de Muquillauyo y Acolha en las que se halla en aplicación el Plan Piloto de la Extensión de la Seguridad Social a las Comunidades del País, habiendo constatado que en las mismas ya se encuentran en funcionamiento las Postas respectivas,

los que se hallan ubicados, por el momento en un local provisional; en relación con lo cual el Dr. Vasi informa también que el local definitivo en el que se cumplirán las actividades de la Posta de la Comunidad de Acolla, se está construyendo actualmente por Cooperación Popular, haciendo presente además que el que se le va a entregar a la Caja en Muquillanayo resulta de excesiva capacidad a los fines que se pretenden.

Por su parte el señor Carlin expresa que en un reciente viaje que efectuó al Sur Grande del País con miras a la planificar el futuro Seminario de Seguridad Social para Dirigentes Sindicales que se llevará a cabo en la ciudad de Arequipa tuvo oportunidad de pasar por Toquepala, habiendo sido informado por los Dirigentes de la Empresa Minera correspondiente que adeudan una suma cercana a los \$ 300,000.00 a la Institución que hasta el momento no le es cobrada por ésta y que asimismo estuvo en Cuzco, Sicuani, Ayaviri y Mollendo, habiendo podido percibir que existe un clamor general en esta zona para que funcione a plenitud el Hospital Regional de esta ciudad, y que en Puno, se está brindando servicios eficientes a los asegurados y que en cuanto a Juliaca había sido informado de que se han formulado quejas por los trabajadores en función de no otorgárseles carne en la alimentación pero que esto iba a ser superado en breve término.

A continuación se refiere a las irregularidades cometidas por el Visitador Coordinador del Depto. de Inspección Control de Provincias Don Rubén Rabi Chara, vinculadas a una aparente falsificación de firmas en una pla-



nella de viáticos por las labores de reem-
padronamiento que debía efectuarse en la
Provincia de Mariscal Nieto, haciendo saber
que el ha hecho acopio de la documen-
tación consiguiente que ha entregado al se-
ñor Gerente General Interino.

Al respecto expresa el Dr. Vidal que en e-
fecto él había tenido noticias de esta a-
parente falsificación y que había encomen-
do al señor Carlin con motivo de su viaje
efectuara una amplia investigación, la
misma que ha realizado el señor Carlin
trayendo pruebas instrumentales de tales
irregularidades entre las que se incluye
copia fotostática de la planilla en refe-
rencia así como manifestaciones de algu-
nos de los empleados cuya firma había si-
do falsificada y que en mérito a lo expuesto
sugiere que el Consejo adopte como acuerdo
la apertura del Proceso Administrativo con-
siguiente, temperamento con el que concuerda
el Dr. Chiang quien expresa que es conveniente
tal Proceso ya que el Consejo Nacional del
Servicio Civil tiene como norma disponer la
reposición del cargo del servidor público que
es destituido sin Proceso Administrativo.

En razón de lo expuesto el Directorio acuerda
se inicie por la Comisión correspondiente el
proceso en referencia.

Continuando el señor Carlin con sus infor-
mes, expresa que en función del Seminario
a que ha hecho referencia que se llevara
a cabo en Arequipa ha obtenido del Alcalde
de dicha ciudad la autorización consiguiente
para que la ceremonia inaugural se lleve a ca-
bo en el local municipal, expresando que
dicho certamen se cumpliera entre los días

25 al 27 del mes de enero próximo, indicando que también ha obtenido autorización del Director del Colegio Claretiano de Arequipa para que efectúe en ese local todas las exposiciones a cargo de los funcionarios así como los debates consiguientes, manifestando además que en la próxima reunión del Directorio presentará el presupuesto de gasto consiguiente.

1° - Solicitudes de las Municipalidades de Lima y del Rímac - Se refiere el Dr. Vidal a que la Municipalidad de Lima adeuda tanto a la Caja como al Fondo en concepto de obligaciones del 9% y 4% respectivamente, además de las moras consiguientes, más de \$ 6'000,000.00, deudas que a pesar de las diversas gestiones realizadas por la Institución habían permanecido insolutas, y que en mérito a ello la Sub-Gerencia Técnica, previa consulta con las Autoridades Superiores había ejercitado la acción coactiva consiguiente con miras al cobro de dichas obligaciones pendientes, habiéndose incluso llegado a trabar embargo de los fondos de dicha Municipalidad en el Banco de la Nación así como de la taquilla de los distintos cinemas comprendidos dentro del ámbito del indicado Concejo e, igualmente de los espectáculos futbolísticos, y que en base a ello los representantes del citado Concejo habían formulado un planteamiento de pago que discutido con su Despacho había sido concretado lo siguiente: el pago inmediato de las obligaciones a su cargo por los meses de noviembre y diciembre y asimismo la emisión de 24 obligaciones de Tesorería tanto para la Caja como para el Fondo que cubrían el íntegro de la suma adeudada con la expresa indicación de que ello suponía el cese de la acción incoada y el levantamiento de los

embargos previa suscripción del convenio consiguiente que contemplaría las condiciones enunciadas y además el no pago de la deuda de noviembre y diciembre y/o el no abono oportuno de una de las obligaciones de Tesorería supondría el inicio de tal acción. Que con posterioridad a dicho planteamiento el Concejo de Lima había formulado otro en base al cual sus obligaciones pecuniarias serían satisfechas prácticamente en un año a través de la emisión de los documentos valorados mencionados lo que sometía a conocimiento y decisión del Directorio, sugiriendo que podría ser aceptado en base a la garantía ofrecida y al hecho de que ello permitiría en un lapso corto cobrar una considerable deuda insoluta, acordándolo así el Directorio.

Seguidamente se refiere a un acuerdo anterior del Directorio relacionado con la deuda del Concejo Distrital del Rímac, que dispuso acordarle como máxima facilidad para el pago de su deuda pendiente tanto al Fondo como a la Caja y que asciende a \$ 3' 326, 765. 71. en tantas armadas como meses faltaren para el vencimiento del mandato de la actual Junta y que lamentablemente tal decisión que suponía facilidades desusadas, no fue aceptada por el Concejo del Rímac, lo que originó la continuación de la acción coactiva iniciada y el embargo de sus fondos en el Banco de la Nación así como las taquillas de toros y cinemas del Distrito y que ello ha permitido que a la Caja le haya sido entregado por el Banco de la Nación \$ 2' 500, 000.00, encontrándose también pendiente de entrega un certificado del Banco de la Nación por \$. 700, 000.00 lo

que supondría que la Institución habría cobrado casi el íntegro del total de su deuda. Sin embargo, expresa que ello originó sugerencias gestiones del Concejo de dicho Distrito orientadas a la devolución de las sumas retenidas por la Caja, fundamentando tal pedido en el hecho de que dichas cantidades estaban destinadas en parte a obras públicas a realizarse en el Distrito y asimismo al pago de la gratificación de Navidad a los servidores, formulándose en cambio un nuevo temperamento de pago que supondría el abono inmediato de \$ 100,000.00 por Caja y \$ 100,000.00 por Fondo, la congelación de la deuda existente hasta el 31 de diciembre de 1966 y el abono mensual de \$ 40,000.00 tanto para Caja como para Fondo en concepto de amortización, pagos que se harían a través de la Cía. de Recaudación; planteamiento que excede en mucho al acuerdo anterior a que ha hecho referencia, con las derivaciones consiguientes de que un nuevo Concejo pudiera desconocer el compromiso del anterior y que además en el mejor de los casos la recuperación de las obligaciones a favor de la Caja sería bastante lenta, razón por la que los somete a la consideración del Directorio el que previas intervenciones sucesivas de los Drs. Chiang, Cornejo, el señor Ministro y el Dr. Vidal, acuerda encomendar al señor Gerente General Interino presente a decisión del Directorio, en su próxima reunión, una posible y más viable solución al respecto.

2º.- Requiere en la Organización Administrativa de la Oficina Central. - En relación con este punto expresa el señor Ministro que en la última sesión llevada a cabo con fecha 24 de noviembre último, y con motivo de la renuncia irrevocable que formulara el Dr. José de las Casas Grieve, el

Consejo había acordado, a su propuesta, nominar como Gerente General Interino de la Institución al Dr. Guillermo Vidal Layseca, ratificándolo como Delegado de la Caja ante el Consejo Económico del Fondo de Jubilación Obrera y que con tal motivo, al teniendo en cuenta el incremento de las labores que desempeña el Dr. Vidal en los cargos de Gerente y Gerente General Interino, además de la delegación ante el Fondo, le solicito en dicha reunión, estudiarse una solución a considerarse en la presente sesión, con miras a obviar el problema confrontado y es por ello que al momento se inquiere si ya tiene elaborado un plan en relación con las actividades administrativas reseñados. En vinculación con lo expuesto, el Dr. Vidal manifiesta que teniendo en cuenta las prescripciones contenidas en el Decreto Ley n.º 14482, así como la técnica establecida en el Nuevo Proyecto de Ley Orgánica de los Obreros de los Trabajadores Independientes y Similares, elaborado por una Comisión constituida por iniciativa del Dr. Javier Arias Stella en su primer ejercicio del cargo de Ministro de Salud Pública y Asistencia Social, proyecto que fuera presentado por el Poder Ejecutivo a las Cámaras Legislativas del país, así como a la necesidad de tender a una mayor unificación del Fondo y de la Caja en el aspecto administrativo; considera conveniente proponer al Consejo cambiar la denominación del cargo de Gerente de la Caja, por la de Sub-Gerente General de la misma, la que cumplirá las mismas funciones administrativas que llevaba a cabo la Gerencia, en vinculación con el Sub-Pliego I, Programa II "Administración y Control" y que, asimismo,

estimaba igualmente necesario cambiar la denominación del cargo de Sub-Director Administrativo del Fondo de Jubilación Obrera, elevándolo a la categoría de Sub-Director General del mismo, con miras a que se ejercite por el las funciones administrativas referidas al Programa I, del Sub-Pliego FV "Pensiones y su Administración", unificándose bajo el comando de la Gerencia General las funciones fundamentales de la Caja referidas al aspecto asistencial, administrativo y de pensiones. Que en vinculación con tales cargos, propone se fije la renta de sus titulares en la suma de \$ 18,500.00 al mes, para cada uno. Recomendando para la cobertura de la plaza de Sub-Gerente General al Dr. Pedro Calosi Razzetto, actual Sub-Gerente Técnico de la misma y para la de Sub-Director General del Fondo al Dr. Miguel Botto Elmore, Sub-Director Administrativo, funcionarios ambos de carrera con largos y meritorios servicios prestados a la Institución.

Que igualmente propone cambiar la denominación del cargo de Sub-Gerente Técnico por la de Sub-Gerente Legal de la Caja a cuyo titular se le asignaría la renta de \$ 16,500.00 al mes, fijándole como funciones el control del Departamento Legal y el ejercicio de la Secretaría General cuyo restablecimiento también propugna, sugiriendo para la cobertura al actual Sub-Gerente Administrativo Dr. José Manchego Espinoza, que también es funcionario de carrera dentro del ámbito institucional.

En relación con tal exposición, el Delegado de los Asegurados Sr. Ordóñez, pregunta si las modificaciones que se pretenden suponen a su vez otras modificaciones en la rama asistencial, a lo que da respuesta el Gerente General en

el sentido de que en el ámbito de la Dirección de Prestaciones de Salud no operará modificación alguna en la categoría jerárquica de sus funcionarios que en la misma presta servicios, con lo cual dice, está de acuerdo el Dr. Vasi; temperamento que es también ratificado por el Sr. Ministro.

Seguidamente el señor Ministro indica que considera conveniente que el Consejo adopte como previo acuerdo la nominación del Gerente General de la Caja, y que en tal sentido se permite proponer al Dr. Guillermo Vidal Layseca actual Gerente, quien ha venido desempeñando la Gerencia General Interina y que también es un funcionario de carrera, cuya singulares condiciones e importantes servicios prestados a la Institución lo hacen merecedor para ocupar el más alto nivel ejecutivo de la misma, acordándolo así por unanimidad el Directorio, disponiendo que su denominación deberá retrotraerse al 24 de noviembre del presente año, fecha en que fuera designado como Gerente General Interino.

Asimismo, y en mérito a la exposición efectuada por el Dr. Vidal, acordó igualmente por unanimidad: 1º.- Cambiar la denominación del cargo de Gerente de la Caja por la de Sub-Gerente General de la misma, designando para su cobertura al Dr. Pedro Calosi Razzetto, quien percibirá el haber básico mensual de \$. 18,500.00 que serán abonados con cargo a la plaza cuya denominación se cambia, y disponiendo que dicho Sub-Gerente General, deberá ejercitar las funciones administrativas que cumplía la Gerencia en relación con el Sub-Pliego I, Programa II "Administración

General y Control";

2º.- Cambiar la denominación del cargo de Sub-Director Administrativo del Fondo de Jubilación Obrera, elevándolo a la categoría de Sub-Director General del mismo, designando para su cobertura al Dr. Miguel Botto Elmore, quien percibirá también el haber básico mensual de \$ 18,500.00, disponiéndose que corresponderá a dicho Sub-Director General ejercitar las funciones administrativas correspondientes en vinculación con el Programa I, Sub-Pliego ~~IV~~ "Pensiones y su Administración".

3º.- Cambiar la denominación del cargo de Sub-Gerente Técnico por el de Sub-Gerente Legal de la Caja, designándose para su cobertura al Dr. José Manchego Espinoza, quien percibirá el haber básico mensual de \$ 16,500.00 que corresponde a la plaza cuya denominación se cambia, y, restablecer la Secretaría General de la Institución que será igualmente ejercida por el Sub-Gerente Legal de la misma.

3º y 4º. Pedidos del Centro Unión de Trabajadores y Gratificación de Navidad. - Al respecto indica el Dr. Vidal que el Organismo del rubro, con motivo de un Pliego de Peticiones anterior, había solicitado el aumento al 100% de la actual gratificación que se acuerda a los servidores institucionales en los meses de julio y diciembre y que asciende al 75% de los haberes básicos, y que en dicha oportunidad el Directorio había dispuesto que cuando se pudiera contar con los detalles de la ejecución presupuestal referida a los tres primeros trimestres del presente ejercicio, y los que se pudieran obtener del último se contemplaría la factibilidad de tal incremento, lo que queda en todo caso al exclusivo criterio de la Insti-



tución y que en vinculación con lo ex-
puesto, hace presente que los datos de los
primeros ejercicios trimestrales arrojan un
mayor gasto de \$ 14'000,000.00 en remunera-
ciones personales, pero en cambio un mayor
incremento en bienes y servicios de cerca
de \$ 51'000,000.00 en todo el pliego, incluyen-
do el pago de subsidios, y que teniendo en
cuenta además de que la Institución obtuvo
un menor egreso de cerca de \$ 9'000,000.00 con
motivo del descuento que efectuará a los
servidores por los días no trabajados como
consecuencia de la última huelga decreta-
da por el C.U.T., se permite sugerir que
tal vez podría otorgarse el otorgamiento del
25% que se pretende, por esta única vez di-
firiendo su pago para el mes de abril, é-
poca en que los empleados en general so-
licitan adelanto en cuenta corriente para
la matrícula de sus hijos en los colegios.
Previas intervenciones de los señores Ysola,
Rotta, Chiang, Cornejo, Vidal, Ardóñez, Cardich
y el Sr. Ministro, el Consejo recogiendo el
planteamiento del Dr. Vidal referido a que
tal incremento debería abonarse en el mes
de abril, acordó diferir su pronunciamiento
al respecto a resultados de la información
referida a la ejecución presupuestal del 4º
trimestre, lo que le permitiría contar con ele-
mentos de juicio suficientes para poder a-
doptar una cabal decisión al respecto.

5º. Solicitud formulada por la firma Aspíllaga
Anderson Hnos. S.A. para el pago de sus obli-
gaciones pendientes del 9% y 4%. En relación
con este punto se refiere el Dr. Vidal al
elevado monto de la deuda que por concepto
de sus obligaciones contributivas insolutas,

tanto a la Caja como al Fondo de Jubilación Obrera se ha devengado a la firma del rubro lo que origino la acción coactiva correspondiente y terminada esta con el embargo respectivo al pase del expediente a Primera Instancia a los fines del remate del Ingenio Azucarero de propiedad de la firma en referencia. Que con tal motivo el representante de dicha firma conjuntamente con el Sr. González que a su vez representa a una poderosa empresa norteamericana que va a aportar un fuerte capital en dólares a la negociación aludida con miras a la explotación de dicha industria, ha venido sosteniendo conversaciones con el y el Sub-Gerente Técnico, las mismas que recientemente se han concretado en un planteamiento formulado por ambos representantes orientado al pago de la deuda en referencia en un plazo de 36 meses garantizándolos con aval del Banco Continental, y que aún cuando el lapso pudiera parecer muy largo, el se permite sugerir la aceptación por el Consejo del planteamiento formulado teniendo en cuenta la fianza ofrecida y los problemas derivador de un remate en el que tal vez no se obtendría la total recuperación de las sumas adeudadas.

El Consejo en mérito a la exposición antedicha acordó aceptar la fórmula propuesta por la firma Aspíllaga Anderson Hnos. S. A., disponiendo la inmediata suscripción del convenio referido.

6°.- Deuda de la ex-Cía. Nacional de Tranvías. - Se refiere el Dr. Vidal a que como se acaba de dar lectura por el Secretario, se ha dictado la Resolución Suprema n°. 1231-H que aprueba la adjudicación del inmueble ubicado con frente

a las Avenidas República Argentina y San Martín y al jirón Huamanchiri, a la Caja y Fondo de Jubilación Obrera, en pago de las cuotas adeudadas por la fenechida Cía. Nacional de Tranvías y por el monto de su valorización ascendente a la suma de — \$ 18' 707, 358. 33; indicando que tal resultado se obtuvo merced a la reunión que tuvo ra con el Ministro de Hacienda y el apoyo brindado a la Institución por el señor Presidente Constitucional de la República con miras a la cabal solución del problema confrontado.

El Directorio acordó expresar su complacencia al Dr. Vidal por la cabal situación que se ha dado a un problema que se ha venido dilatando, en relación con la deuda pendiente a cargo de la fenechida Compañía Nacional de Tranvías, y, asimismo, dispuso a propuesta del Sr. Ministro, encargar a los doctores Vidal y Vasi, la pronta elaboración de los estudios orientados a la construcción de un Policlínico Periférico en beneficio de la clase trabajadora del país.

7º.- Exposición de la Gerencia General orientada a gestionar de la CENIP la realización de estudios para evaluación de funciones y categorización de servidores de la Institución.

Se refiere el Dr. Vidal a que el Consejo en reunión anterior, había acordado contratar con la entidad del rubro, la reclasificación en sus cargos y funciones de los servidores institucionales, a cuyo fin teniendo en cuenta de que el Organismo referido estaba efectuando un estudio similar para el Seguro Social del Empleado, acordó dirigirse a esta Institución con miras a solicitarle que gestionare con el Centro Nacional de

Productividad la inclusión de la Caja en tal estudio corriendo por cuenta de nuestro Instituto, los gastos consiguientes; pero que, recientemente, su Despacho ha recibido una comunicación de la Gerencia General del Seguro Social del Empleado, en la que le hace saber que su representada no puede deferir a nuestro pedido, en vista de que el CENIP, ya ha concluido para ella el trabajo que estaba realizando, razón por la que propone se le autorice para solicitar en forma directa al Centro Nacional de Productividad la presentación de un plan y presupuesto, orientados al objetivo pretendido, acordándolo así el Directorio.

8º. Nuevas pautas operativas para el trámite de Declaraciones de Fábrica en la Institución. Se refiere el Sr. Gerente General, a los diversos problemas que ha venido confrontando la Institución y los propietarios de inmuebles en relación con el pase que debe otorgar la Caja a las declaraciones de fábrica que están formulando, problemas que se derivan del procedimiento en vigor y que a este fin, su Despacho dispuso oportunamente la realización de los estudios consiguientes en orden a establecer un procedimiento más ágil, que permita a la Institución recaudar oportunamente las sumas que le son debidas y a los propietarios mencionados, una mayor celeridad en el trámite que se cumple, estudios que a la fecha se hallan concluidos y de los cuales se establece como principio, que los propietarios, en formularios elaborados por la Caja, produzcan todos los datos que se les requieran e incluso, a manera de una declaración jurada, formulen la liquidación de sus obligaciones para con la Institución,



liquidación a la que se acompañará el cheque representativo de la suma de dinero adeudada y que en base a ello en un término perentorio, la Caja hará la verificación consiguiente indicando al patrono si estaba conforme la liquidación, o la diferencia si la hubiere que debe abonar, y que el sistema aludido se pondrá en vigencia, previa difusión al respecto a través de los diarios de la localidad y en consulta previa con la Cámara Peruana de la Construcción; temperamento al que el Consejo brendo su aprobación.

9º. Próxima aplicación del nuevo sistema recaudativo sobre la base de planillas pre-elaboradas. Zona de Yca. - Manifiesta el Dr. Vidal, que como es de conocimiento de los señores Directores, la Institución a través de sus Dependencias encargadas y con la colaboración del Asesor de la O.E.A., Sr. José María Pinzón, ha venido realizando los estudios orientados a la implantación en el Departamento de Yca, del nuevo sistema de recaudación de contribuciones obrero patronales, sobre la base de planillas pre-elaboradas y que deberá sustituir al de estampillas en actual vigencia, y que a la fecha, tales estudios están prácticamente concluidos debiendo ponerse en vigor en el Departamento indicado, y bajo la modalidad de Plan Piloto en el mes de enero próximo, haciendo saber que la difusión del Plan antedicho en la Zona comprendida, ha encontrado una amplia acogida tanto del sector obrero como el patronal dada la ventaja que el mismo supone y que además, con motivo del mismo se ha efectuado

un reempadronamiento de patronos en dicha región que ha supuesto un incremento de la recaudación en la misma, haciendo alusión a que se ha presentado un Proyecto de Decreto Supremo al Poder Ejecutivo, que establece la regulación, en función del nuevo sistema del pago de los subsidios de enfermedad y maternidad, declarando en conclusión que es halagador para la Caja el hecho de que el Seguro Social del Empleado recomiende la bondad del sistema y que ya le ha solicitado la documentación y la cooperación necesaria para a su vez proceder en su ámbito a implantarlo con análogas características.

El Consejo brinda su aprobación a la exposición del Dr. Vidal en relación con el nuevo sistema a implantarse que habrá de incidir en favor de los intereses de la Caja y de sus asegurados, brindando al mismo tiempo mayores facilidades al elemento patronal.

10.- Planteamiento para que se integre con un Delegado de la Caja la Comisión Especial de Impuestos al Tabaco. - Se refiere el Dr. Vidal a que como ya ha dado lectura el Secretario, ha sido dictada la Resolución Suprema N° 207 que amplía con un representante de la Caja, la Comisión Especial nombrada por Resolución Suprema N° 226, con la misión específica de estudiar y formular recomendaciones para la mejor ilustración de los impuestos unificados por la ley n°. 15741 - Tabacalera Nacional y que la Resolución ampliatoria referida ha sido dictada merced a las gestiones de la Caja con el Supremo Gobierno por intermedio del señor

Ministro de Salud Pública y Asistencia Social que le brinda su acogida, fundamentándose en el hecho de que una de sus principales rentas orientadas a la solventación del sistema eran las provenientes al impuesto al tabaco y que por lo tanto era menester que se integrara dicha Comisión con un Delegado de ella lo que permitiría que a través del mismo, los intereses de la Caja estén debidamente representados.

11.º Reorganización del Departamento de Sistemas Mecanizados y Relaciones Públicas.

Manifiesta el señor Gerente General, de que con motivo del nuevo sistema recaudativo de contribuciones a implantarse en la ciudad de Ica, ha devenido necesario la reorganización del Departamento del rubro para adecuarlo a las nuevas actividades institucionales y en forma muy especial a la referida; y que en tal sentido le ha sido elevado un informe por el Sr. José María Pinzón, Arce de la O.E.A., en el que propone la reorganización antedicha, que se hace extensiva al Departamento de Relaciones Públicas con miras a adecuarlo a los técnicos modernos, proyectándose sus actividades en el ámbito foráneo tanto de patronos como de asegurados cuanto en el interno, en función de agilizar los trámites que cumplen las diferentes dependencias y encauzar las gestiones de quienes ocurren a nuestra Oficina Central en demanda de atención por parte de sus diferentes servicios. El Consejo en mérito a la exposición anterior acordó la reorganización del Departamento de Sistemas Mecanizados de la Oficina Central disponiendo la nominación de una Comisión

integrada por el Sub-Gerente Económico que la presidía, el Asesor de la O.E.A. y el Jefe del Departamento mencionado, que cumplía con el específico encargo de operar la reorganización antedicha, disponiendo asimismo, que al objetivo pretendido, la Comisión podía solicitar la información que requiera, como la cooperación de las diferentes dependencias y funcionarios institucionales. Igualmente y atendiendo a la propuesta del Sr. Gerente General, acordó la reorganización del Departamento de Relaciones Públicas, disponiendo que a dicho fin se contrate los servicios de un técnico especializado en la materia.

12°.- Concurrencia de los Jefes de Zona a la Oficina Central.

Manifiesta el Sr. Gerente General que su Despacho consideró conveniente la concurrencia a la Oficina Central de los Jefes de Zona y Sub-Zona Inspectivas ubicados en las diferentes regiones del país, la misma que ha venido operando por grupos, y efectuándose en reuniones por los funcionarios de los cuales dependen y en el curso de las cuales se ha podido analizar los problemas confrontados por el volumen de las recaudaciones efectuadas por cada una de ellas en concepto de cuotas del 9% y 4% en el período comprendido entre enero y octubre del presente año, el estado de las acciones coactivas incoadas y las labores inspectivas cumplidas, determinándose el porcentaje de patronos no visitados en el período antedicho, lo que ha originado que se impartan las instrucciones consiguientes en orden a superar las dificultades y problemas percibidos, estando a la fecha confeccionándose un informe que será elevado a

su Despacho en que se anota los diferentes aspectos señalados y que él oportunamente hará de conocimiento del Directorio. Que él considera que el resultado de la medida expuesta, ha sido positiva y que habrá de reflejar en el futuro en el mejor cumplimiento de las importantes actividades encomendadas a las Inspecciones de Zona.

El Consejo expresó su complacencia por la medida adoptada por el Sr. Gerente General que habrá de revertir en forma favorable en el mejor cumplimiento de los objetivos institucionales que son los de sus asegurados.

13°.- Viaje del Dr. Gonzalo Arroba. - En relación con este punto expresa el señor Gerente General que el Dr. Gonzalo Arroba ha de viajar, al parecer, en breve término al vecino país de Ecuador y que teniendo en cuenta que se trata de un destacado Actuario de prestigio internacional, actual Director del Centro Interamericano de Seguridad Social con sede en México y que además se halla estrechamente vinculado con nuestra Institución a través del hecho de que en diversas etapas de su actividad ha realizado tanto para la Caja como para el Fondo, estudios técnicos actuariales, en relación con las previsiones financieras de ambos sistemas, se permite sugerir que con tal motivo, se le invite a extender su gira a nuestro país con miras a que dé algunas charlas a nivel superior sobre las nuevas técnicas y proyecciones de la Seguridad Social Internacional, lo que considera sería de suma utilidad para una mayor superación de nuestros funcionarios.

El Consejo teniendo en cuenta la exposición anterior acuerda brindar acogida favorable

al pedido formulado por el Dr. Vidal.

14°.- Solicitudes de licencia. - El Consejo Superior en mérito al informe y opinión favorable del señor Director de Prestaciones de Salud, acordó conceder licencia por los motivos y períodos que a continuación se indican a los siguientes servidores de la Institución:

- a) A la Dra. Marina López de Ramos, Médico del Servicio de Anestesiología, por el lapso comprendido entre el 15 de diciembre de 1967 al 15 de agosto de 1968, para que pueda seguir un curso de perfeccionamiento profesional de su especialidad, en la Clínica Universitaria de la Ciudad de Bonn (Alemania).
- b) A la sra. Edita Macalupu Zegana, Fisioterapeuta del Hospital Obrero de Lima por el período comprendido entre el 15 de noviembre de 1967 al 20 de junio de 1968, con miras a que pueda cubrir un curso de su especialidad en el Instituto de Cultura Hispánica, Madrid, conforme a la beca que a tal efecto se le ha otorgado.
- c) A la lta. Mary Márquez Cárdenas, Enfermera Instructora de la Escuela de Enfermería de la Caja, para que siga un curso de post-grado de su especialidad, por el lapso de un año en el vecino país del Brasil, de acuerdo a la beca que a tal efecto se le ha concedido.

15°.- Solicitud de reconsideración del Dr. Alfredo Cruz Florián. - Informa al respecto el Dr. Vari, que como es de conocimiento del Director, el Dr. Alfredo Cruz Florián, quien hasta el año pasado venía desempeñándose como Médico de la Posta de Ibuaral fue destituido de su cargo, en base a diversas irregularidades cometidas en el ejercicio de sus



atribuciones que dieron mérito al Proceso Administrativo coniguiente y a un informe ratificatorio de tales irregularidades que evacuó una Comisión de Directores nombrada por el Consejo de su seno, pero que sin embargo, el citado profesional apeló al Servicio Civil el que amparó en parte su reclamación sancionándolo con una cesantía de ocho meses: que habiéndose vencido dicho lapso el citado profesional ha presentado una solicitud de reincorporación que él la somete a conocimiento del Directorio, el que teniendo en cuenta el fallo del Consejo Nacional del Servicio Civil, acordó la reincorporación del citado servidor con su mismo haber, disponiendo que ella se haga efectiva en el Policlínico Obrero del Callao.

Sin otro punto que tratar se levantó la sesión.

[Signature]

[Signature]

[Signature]
CORNEJO PARRO

Eugenio Ysola

[Signature]

[Signature]

359a. Sesión del Consejo Superior
1º de febrero de 1968.

Bajo la presidencia del Dr. Javier Arias Stella, Ministro de Salud Pública y Asistencia Social y con la concurrencia de los señores: Eugenio Ysola y Fernando Cornejo Parró, Delegados Patronales; Mario Carlin y Vitaliano Ordóñez, Delegados de los Asegurados; Andrés Rotta O., Representante de la Facultad de Medicina de la Universidad

Mayor de San Marco; Guillermo Vidal y Arturo Vasi, Gerente General y Director de Prestaciones de Salud, respectivamente, se llevó a cabo a horas 6.30 p.m. del día 1° de febrero de 1968, la 35a. sesión del Organismo del rubro, habiendo excusado su inasistencia el Dr. Enrique Chiang Portilla, Director General de Trabajo.

1°.- Sometida a consideración el acta correspondiente a la 35a. sesión fue aprobada sin observación alguna.

2°.- Despacho.

Se dio lectura por el Secretario a la transcripción de la Resolución Suprema N° 8-68-D.G.S. emitida por el Ramo de Salud Pública y en virtud de la cual se aprueba la prórroga de los convenios de prestaciones asistenciales celebrados por el Ministerio de Salud Pública, el Servicio Especial de Salud Pública y la Caja con miras a que los obreros asegurados de la Institución pudiesen continuar siendo atendidos en los Hospitales, Centros de Salud y demás servicios del Área de Salud de las Zonas de Tumbes, Sullana, Cajamarca, Huancabamba, Huánuco, Leoncio Prado (Tingo María), Tarma, La Merced, Huancavelica, Cuzco, Puno y Tacna, en relación con dicha resolución expresa el Dr. Vasi que, ella tiene como origen el hecho de que no había operado oportunamente la renovación de tales convenios, y por ello era necesario regularizar la situación expuesta prorrogando su vigencia hasta el 31 de marzo del presente año fecha hasta la que rige el Presupuesto General de la República y que a partir del 1° de abril se establecerían nuevos convenios en los que se incluirían diversas modificaciones. Sobre este punto manifestó el señor Ordóñez que con motivo de la



celebración del 3er. Seminario de Seguridad Social recientemente llevado a cabo en la ciudad de Arequipa había recibido quejas de algunos Dirigentes Sindicales en el sentido de que en los nosocomios dependientes de Salud Pública con los cuales la Caja tenía servicios Coordinados se otorgaba a los asegurados una asistencia sin diferenciarla a la de los indigentes lo que había creado el malestar consiguiente, razón por la que sugiere que en el nuevo convenio a celebrarse a partir de Abril se establezca una cláusula en la que se señale la obligación de que se otorgue una atención diferenciada, temperamento con el que coincide el Dr. Vasi manifestando que ya la Dirección a su cargo tiene contemplada la solución de este punto.

3°. Informes y Pedidos.

Se refiere el Dr. Vidal al nuevo Sistema de Recaudación de las contribuciones obrero-patronales bajo la modalidad de planillas pre-elaboradas en el, que, indica se va a poner en funcionamiento en el Departamento de Yca, a partir del próximo mes con miras a implantarlo posteriormente en forma gradual en las demás regiones del país comprendidas dentro del ámbito de cobertura del sistema, manifestando que aprovecha la oportunidad para invitar a los señores miembros del Consejo a viajar a las provincias de Pisco, Chincha e Yca con miras a que constaten las ventajas que en función del objetivo propuesto tiene dicho nuevo sistema.

Asimismo, el Dr. Vidal da cuenta de que como es de conocimiento del Consejo, había nominado oportunamente una Comisión integrada por tres representantes de la Institución bajo la

presidencia del Dr. Calori, la misma que a su vez se había integrado con tres delegados del C.U.T., Comisión que tenía como misión específica analizar los puntos del Pliego de Reclamos del Organismo Gremial antedicho y que los representantes institucionales elevarían oportunamente a la Gerencia General su opinión vinculada respecto a tales puntos en base a la cual su Despacho resolvería lo pertinente, trayendo a decisión del Consejo un planteamiento sobre los puntos que fueran de su competencia.

Igualmente hizo referencia a la entrevista que concediera al Alcalde del Rímac, en relación con la deuda a cargo de dicho Municipio y sobre la cual la Institución había ejercido la acción coactiva conyacente, embargándole diversos ingresos y sus fondos del Banco de la Nación, entrevista en la que dicho Alcalde le había expresado, que el Municipio del Rímac iba a iniciar una acción judicial al respecto, habiéndole el respondido de que la Caja, como es obvio tendría que someterse al resultado del fallo judicial respectivo. Seguidamente hizo de conocimiento del Consejo que el día 13 del mes en curso, se haría entrega a la Dirección de Prestaciones de Salud del edificio destinado a la Posta del Parque Unión, en relación con lo que el Dr. Vari informa que dicho Centro Asistencial entraría en servicio en los primeros días del mes de Marzo próximo, manifestando a su vez el Delegado de los Asegurados, señor Ordóñez, que es conveniente que la Institución haga conocer a la opinión pública en general y a los asegurados en particular la entrada en servicio de dicho policlínico, acordándose así.

Continuando el Dr. Vidal pone en conocimiento del Consejo que con el señor Ministro y funcionarios de Salud Pública, él y algunos funcionarios de la Institución concurrieron a la Comisión Bicameral de Presupuesto, para responder a diversos inquerimientos relacionados tanto con el Proyecto de Presupuesto para el ejercicio de 1968 de dicho Ministerio como el de la Caja, manifestando que en lo que se relaciona con esta última no se formularon observaciones fundamentales, circunscribiéndose más bien los miembros de la Comisión a pedidos de aclaraciones y que con tal motivo él dio cuenta del problema que confronta la Institución relacionado con la deuda del Estado, y que a pedido del Senador Dammert, Presidente de dicha Comisión, le había enviado un oficio en el que se exponía en detalle el problema anotado y se acompañaba un proyecto de ley orientado al pago de la deuda antedicha, a través de Bonos de Acción Social, con un período de vencimiento de siete años, señalándose que los mismos serían transferibles y podían ser entregados por la Caja Nacional de Seguro Social en garantía de préstamos hasta por el 80% de su valor nominal.

Por último se refiere a que como consecuencia de una acertada política institucional se había producido un incremento en la recaudación de las contribuciones obrero-patronales, según consta de los documentos demostrativos al respecto que presentará oportunamente al Consejo.

A continuación el Dr. Vasi hace referencia a la Reunión del Grupo de Estudio convocada por la O.E.A., y que se llevó a cabo en la ciudad

de México del 13 al 18 de noviembre de 1967, reunión que se proyectó sobre los aspectos de Seguridad Social y Planificación Nacional y cuyos resúmenes y conclusiones acababan de ser distribuidos a los señores Directores, estimando que ellos son importantes y que la Institución debe tomarlos en cuenta en función de su política futura.

Asimismo se refiere a un proyecto de Ley presentado a Cámaras con miras a la creación de Cuerpos Técnico-Administrativos en los diversos Centros Asistenciales del país, proyecto del que es autor el Senador Lanatta y que se orienta a que dichos Organismos que se pretenden estarían integrados por los Directores de los distintos Nosocomios así como por servidores del mismo, haciendo saber que concurrió a una reunión que al respecto se convocara, habiendo formulado diversas objeciones al respecto.

Asimismo manifestó que en el mes pasado se cumplió el 25° Aniversario de funcionamiento del Hospital Obispo de Chiclayo, al que concurriera el Delegado de los Asegurados, Sr. Carlin y él, habiéndose llevado a cabo con tal motivo en dicho Centro Nosocomial diversas ceremonias alusivas a la fecha que se conmemoraba.

Luego manifestó que ya hace cierto tiempo se había establecido entre la Institución y el Instituto Mexicano de Seguridad Social un programa de intercambio de profesionales médicos de ambos Organismos y que en cumplimiento del mismo vinieron recientemente a nuestro país dos médicos mexicanos que han cumplido diversas actuaciones en algunos Centros Nosocomiales de la Caja, remarcando que los gastos conyungentes han corrido por cuenta



de dicho Instituto y que la Institución oportunamente también enviará algunos de sus profesionales a la ciudad de México con miras al objetivo pretendido.

Seguidamente se refiere a los acuerdos adoptados por el Comité de la Organización Panamericana de la Salud en su última reunión celebrada, que considera también de indiscutible trascendencia para la política asistencial del país y de la Institución, acuerdos que constan en el documento que al respecto se ha distribuido.

Luego da cuenta de que el Comité de Situaciones de la Institución que integran cuatro miembros del Consejo Superior, además de funcionarios de la Caja, había aprobado recientemente a pedido de la Dirección a su cargo la venta de películas radiográficas y de la flota de vehículos en desuso, en su vasta pública, la misma que previa convocatoria se llevará a cabo en breve y de la que se espera que la Institución podrá obtener una apreciable suma de dinero.

A continuación manifiesta que quiere hacer una breve informe de las actividades cumplidas por el Servicio Social Institucional, en el caso de los accidentes sufridos por diversos trabajadores que prestan sus servicios en la Carretera Marginal atendiéndolos con diligencia y emoción social en los diversos problemas que han sufrido, lo que, considera excede al normal cumplimiento de la función, razón por la que ha querido hacer de conocimiento del Consejo esta actitud meritoria de las personas integrantes del Servicio aludido.

Se refiere igualmente el Dr. Vari a la es-

trecha coordinación con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, para la puesta en marcha del Hospital de Tarapoto y la misma que se ha reflejado en la concurrencia de profesionales del Nosocomio aludido a nuestros Servicios Asistenciales con miras a que, a través de dicho stage, puedan adquirir un pleno conocimiento de la modalidad de atención de nuestros Servicios en función de los trabajadores asegurados, indicando además que a su vez médicos de nuestro Hospital Central como el jefe del Depto. de Cirugía, Dr. Aurelio Díaz Ufano, habrán viajado al mencionado Hospital de Tarapoto, efectuando diversas intervenciones quirúrgicas.

En relación con este punto el señor Ministro expresa que ha sido testigo de excepción de la importante labor y valioso concurso prestado a este plan de coordinación por los médicos de nuestra Institución que concurrían a Tarapoto en franca actitud de cooperación que les ha supuesto, en casos, hasta sacrificios personales, razón por la que pide un acuerdo orientado a expresar a dichos Profesionales, por intermedio de la Dirección de Prestaciones de Salud, las congratulaciones del Consejo por su abnegada labor que compromete el reconocimiento institucional, acordándolo así el Directorio.

A continuación el señor Ministro indica que este ensayo de cooperación efectuado con tanto éxito debe continuar en el futuro como norma de política institucional, y que a su criterio ello debe proyectarse no sólo en función de Hospitales nuevos sino aún en aquellos que se hallan en funcionamiento desde hace cierto tiempo, sugiriendo que la Dirección de Prestaciones de Salud presente para

la próxima reunión en plan orgánico al respecto con miras a su aprobación y financiamiento, aprobando el Consejo tal planteamiento.

Por último el Dr. Vasi da cuenta de que en el mes de Agosto se aprobó por el Directorio gestionar una asesoría técnica de la Organización Panamericana de la Salud en función de nuestros Centros Asistenciales y que en relación con tal acuerdo la Dirección a su cargo se encontraba elaborando un proyecto de convenio al respecto a celebrarse con dicha Organización, el mismo que en su oportunidad lo traería a conocimiento del Directorio.

El señor Carlin, por su parte, se refiere al 3er. Seminario de Seguridad Social para Dirigentes Sindicales llevado a cabo en la ciudad de Arequipa y cuya inauguración se efectuó el día 24 del mes próximo pasado en el local del Municipio de dicha ciudad, expresando que al mismo concurrieron más de un centenar de Delegados de diferentes Organismos Gremiales, habiéndose cumplido, acorde con el temario, diversas exposiciones a cargo de funcionarios de la Caja y personas invitadas relacionadas con la filosofía de la Seguridad Social, del Fondo de Jubilación Obrera, sobre el Fondo de Retiro del Chofer Profesional, sobre la mecánica de subsidios y sobre la actual estructura administrativo de la Institución, manifestando igualmente que algunas reuniones fueron dedicadas a tribuna libre en las que se formularon diversas sugerencias que tanto el como el señor Ordóñez en su calidad de Delegados ante el Consejo han recogido, habiéndose concretado las sugerencias

antedichas en los siguientes acuerdos:

- 1°.- Que se gestione el aceleramiento de los trámites vinculados a los expedientes sobre otorgamiento de Pensión de Vejez y Jubilación;
- 2°.- Que se trate de mejorar la atención que se presta a los asegurados en los Centros Nomenclales propios o contratados por la Caja;
- 3°.- Que se supere la actual situación de preterición que confrontan los asegurados de Provincias frente a los de Lima en relación con el período a partir del cual le es debido el pago de subsidios;
- 4°.- Que se adopten las medidas del caso orientadas a la más pronta incorporación de Ayacucho y Mollendo en el ámbito del otorgamiento de las prestaciones asistenciales del Sistema; y
- 5°.- Que se efectúen en el futuro nuevos Seminarios de Seguridad Social para Dirigentes Sindicales, puesto que ello constituye la más cabal forma de establecer el necesario nexo entre la Institución, sus Autoridades y los trabajadores asegurados.

En conclusión, manifiesta el certamen aludido se ha realizado con cumplido éxito que se debe no sólo a la Delegación de los Asegurados, funcionarios de la Caja y Dirigentes Sindicales que han participado, sino también a diversas personas que en relación con sus actividades privativas o funciones han contribuido a ello y que por lo tanto solicita que se cursen comunicaciones de felicitación y cumplimiento a las siguientes personas: Dr. Alfredo Corzo Mastar, Alcalde de la ciudad; Rvdo. Francisco Díaz de los Heras R. y Benjamín Mendoza, Director y Economo del Colegio Claretiano de Vallecito; Dr. Guillermo Paredes, Inspector General de Trabajo y Co-



munidades del Sur, Dr. Alfredo Brazzoduro, Vice-
Presidente de la A. L. F. A. R. Nac. del Perú y a los
empleados de la Institución: Oscar Guillén Car-
denas, Dr. Andrés López Calderón, Presidente de
ANMSSO, Sr. Eduardo Núñez Mas, jefe de la Uni-
dad de Organización y Métodos, Sr. Oscar Delicia L.
Hugo Alarcón R., Roberto Meza Díaz y Justo Veinas B,
haciendo presente que la parte administrativa y
los aspectos económicos relacionados con el se-
minario aludido estuvo a cargo de su compañe-
ro de Delegación, Sr. Ordóñez, quien emitirá su
informe al respecto en la próxima reunión, in-
dicando además que los egresos se han efec-
tuado en su integridad con cargo al Sub-
Pliego 1.º "Dirección y Administración General de
la Caja". En relación con esta exposición
el señor Ministro expresó su felicitación a
los Delegados de los Asegurados por la realiza-
ción del certamen en referencia que considera
de indudable trascendencia, pues permite
estrechar los necesarios vínculos que debe existir
entre la Institución y los asegurados que protege,
recomendando una mayor coordinación en los
futuros seminarios y sugiriendo que a los próxi-
mos concurren las Autoridades máximas de la
Institución efectuando exposiciones directas en
los mismos.

A continuación se formulan los siguientes
pedidos:

Del señor Carlin quien solicita que el Director de
Prestaciones de Salud, informe sobre el resultado
obtenido en relación con la Comisión que ofre-
ciera nominar en la reunión del Consejo cele-
brada con fecha 29 de agosto de 1967 para
operar una reestructuración del Depto. de Emer-
gencia del Hospital Obrero de Lima, cuyo fun-
cionamiento, considera, a la fecha, deficiente.

Al respecto expresa el Dr. Vasi, que el acuerdo a que alude el señor Carlin fue en el sentido de que la Dirección de Prestaciones de Salud encomendase a su vez a la Dirección del Hospital Obispo de Lima, la formulación de un plan de coordinación, integración y reequipamiento del mencionado Nosocomio dentro del que se incluiría, a su vez, el Departamento referido con miras a su integración con los Servicios Generales del indicado Centro Asistencial, haciendo saber que el Dr. Saenz, Director del Nosocomio aludido le ha manifestado que presentará el mencionado plan en la próxima quincena del presente mes.

Solicita igualmente el señor Carlin que se proceda a reincorporar a la brevedad posible a la zona de Raura en el ámbito de cobertura del sistema en relación con la cual expresa el Dr. Vidal de que ya se ha elaborado a la fecha el respectivo convenio de coordinación de servicios que será suscrito oportunamente.

Del señor Ordóñez quien solicita se reincorpore al Dr. Alfredo Cruz Florián en sus funciones que venía desempeñando como Médico de la Posta de Huacral.

Con las intervenciones del señor Ministro y de los doctores Rotta, Vasi y del señor Carlin; el Consejo acordó ratificarse en su acuerdo anterior que disponía se reincorporase a la Institución al profesional aludido pero trasladándolo a otra dependencia asistencial de la Caja con su mismo haber y categoría.

Del Dr. Vidal quien manifiesta que el Consejo en anterior oportunidad habrá acordado el otorgamiento de una pierna ortopédica al asegurado Mateo Juárez, pero que éste en el

intervalo había sufrido la pérdida de la otra pierna además del órgano de la vista, razón por la que solicitaba del Consejo que en lugar de concederle una pierna que ya no le era útil se acordara otorgar una silla de ruedas, decidiéndolo así el Directorio.

Informe del Sr. Gerente General sobre reajustes en la Organización Administrativa Institucional. - El Dr. Vidal inicia su exposición dando lectura al texto de las Resoluciones Nos. 55-67-GG y 56-67-GG, expedidas por su Despacho, en ejecución del respectivo acuerdo adoptado por el Consejo en su reunión de 16 de diciembre de 1967 y en virtud del cual se designa Sub-Gerente General de la Caja al Dr. Pedro Calosi Razzetto y Sub-Director General del Fondo de Jubilación Obrera al Dr. Miguel Botto Elmore, señalándose que corresponde al primero ejercitar las funciones administrativas que cumplía la Gerencia, en vinculación con el Sub-Pliego I, Programa II "Administración General y Control"; y al segundo el cumplimiento de las atribuciones administrativas referidas al Programa I del Sub-Pliego IV "Pensiones y su Administración".

En relación con ello, expresa el señor Gerente General, que si bien su propuesta inicial fue en el sentido de que se designara a los doctores Calosi y Botto como Sub-Gerente General y Sub-Director General, respectivamente, tal planteamiento suponía y así lo dejó claramente establecido, que las funciones que deberían cumplir eran las de Gerentes, y que tales atribuciones se proyectaron en las Resoluciones a las que ha dado lectura; y es por ello, que al momento considera, que sin variar las actividades fijadas a tales funcionarios, debe dárseles sus verdaderas denominaciones, lo que

tiende a adecuar la organización de la Caja a la política institucional, que incluso se refleja en su propio organigrama; y asimismo a las actividades que a la fecha viene cumpliendo, a las normas, postulados y recomendaciones de los más importantes Organismos de Seguridad Social Internacional, así como la orientación contenida en las prescripciones del Decreto-Ley N° 14482; a la tónica establecida en el Proyecto de Nueva Ley Orgánica de Seguro Social de los Obreros de los Trabajadores Independientes y Similares, que fue elaborado por una Comisión de amplia base designada por iniciativa del Dr. Javier Arias Stella, en su primer ejercicio del cargo de Ministro de Salud Pública y Asistencia Social, proyecto que fue presentado por el Poder Ejecutivo a las Cámaras Legislativas del país; y por último también a la necesidad de darle el impulso requerido a las funciones que se llevan a cabo en el ámbito de los riesgos de cobertura inmediata y diferidos, así como en los servicios comunes de ambos; que todo ello, en buena cuenta origina la proyección de tal organización administrativa a través de tres ramas perfectamente diferenciadas en sus atribuciones y que son: Prestaciones de Salud; Fondo de Jubilación Obrera; y, los Servicios Administrativos Comunes a los dos anteriores, señalando, delimitando, y estableciendo el nivel de cada uno de los Organos Superiores de las mismas.

Que en lo que se refiere al Fondo de Jubilación Obrera, que representa a la Rama de Pensiones y en su aspecto administrativo, se halla a cargo del Sub-Director General Doctor Botto; y en cuanto a los Servicios Adminis-

trativos Comunes a las dos anteriores y que vendría a representar la tercera rama, ellos se encuentran dirigidos por el Sub-Gerente General de la Caja, Dr. Pedro Calosi, que incluso, como ha manifestado, cumple las atribuciones que le correspondían al anterior Gerente de la Caja.

Que en mérito a lo expuesto reitera pues, que desde el punto de vista de una eficiente y cabal organización administrativa, de viene conveniente señalar a los doctores Calosi y Botto el nivel jerárquico que les corresponde, que es el de Gerentes de las Ramas que dirigen, cargos que en la práctica como también ha manifestado, vienen cumpliendo como Jefes de sus Sub-Pliegos respectivos, a manera del Dr. Vasi que es también Jefe del Sub-Pliego FI "Enfermedad - Maternidad".

Que el planteamiento que formula, supone además, que atribuyéndoles a los funcionarios respectivos el nivel que les corresponde, permite, asimismo, derivarles las responsabilidades que les compete, lo que indudablemente ha de redundar en el más eficiente cumplimiento de las actividades institucionales, cada vez más complejas y en constante incremento haciendo saber además, que el cargo de Gerente de la Caja, está considerado en el Presupuesto en vigencia y en el del año 1968 y que, en cuanto al cargo de Gerente del Fondo, el Consejo Económico ha creado la partida correspondiente en su presupuesto.

El Consejo Superior de la Institución, haciendo mérito a la exposición del señor Gerente General, acordó por unanimidad:

- 1°.- Designar Gerente de la Caja al Dr. Pedro Calosi Razzetto, con cargo a la partida respectiva del Presupuesto Institucional vigente; y quien continuará ejerciendo las funciones que le fueron atribuidas por Resolución de la Gerencia General N° 055-67-GG, de fecha 16 de diciembre de 1967.
- 2°.- Designar Gerente del Fondo de Jubilación Obrera al Dr. Miguel Botto Elmore, con partida similar; y quien mantendrá las funciones que le fueron atribuidas por Resolución N° 056-67-GG, de la misma fecha.
- 3°.- Disponer que se otorgue a los funcionarios designados, y al Gerente General, Dr. Guillermo Vidal Layseca, los poderes correspondientes, a cuyo fin se acuerda nominar al Delegado Patronal Sr. Eugenio Ysola y al Delegado de los Asegurados, Sr. Mario Carlin, para que suscriban, en nombre del Consejo, las minutas y escrituras públicas consiguientes.
- 4°.- VIII Conferencia Interamericana de Seguridad Social y XV de su Reunión Permanente.
Al respecto manifiesta el Dr. Vidal que la Institución ha recibido la invitación consiguiente para concurrir a los certámenes del rubro que considera trascendentes, tanto por los puntos a tratarse, en las reuniones de las Comisiones Regionales Americanas, como del Comité Permanente y de la Conferencia, cuanto por el hecho de que por informaciones que obran en su poder, en las mismas que estarían representados casi la totalidad de los países miembros como los más importantes organismos de seguridad social y que en vista de ello, se permitiría pro-



poner concurriesen a las sesiones de las Comisiones Regionales que se llevarán a cabo del 12 al 17 del presente mes, los funcionarios de la Institución, señores: Juan A. Philipps, Pámaso Gonzales, José D. Gómez Sánchez y Guillermo Barriga, quienes presentarán diversos Trabajos entre los que cabe mencionar los referidos al Plan Piloto de Comunidades y Cambio de Sistema de Recaudación además del Dr. Arturo Vari quien es ponente en la Comisión Regional Médico - Social y cuya permanencia se prolongará hasta el término de las reuniones de la Asamblea General señalado para el 24 del mes en curso, y que en cuanto a él sólo concurrirá a las reuniones si se lo permiten sus actuales ocupaciones, haciendo notar, por otro lado, que dada la circunstancia de la cercanía del país sede y el corto período de estada de la mayoría de los empleados de la Caja, el costo de la participación institucional en los certámenes mencionados supondría una cifra no mayor de \$ 30,000.00.

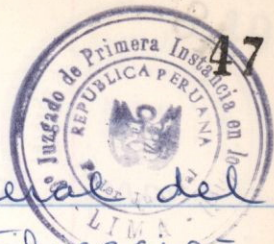
En relación con la exposición del Dr. Vidal, manifiesta el Sr. Ordóñez, que aún cuando él está acorde con la concurrencia de la Caja a los certámenes mencionados, hace presente que el Consejo Superior adoptó hace ya más de un año un acuerdo en el sentido de que la intervención de la Caja en futuras reuniones internacionales debería ser con una delegación mixta, esto es con una delegación integrada por miembros del Consejo y funcionarios.

Al respecto refiere el Dr. Vidal que efectivamente el Sr. Ordóñez tiene razón en lo que manifiesta y que incluso cree que sería muy

útil integrar la delegación institucional con un delegado obrero y otro patronal ante el Consejo, que podrían aportar su valiosa cooperación y experiencia en relación con los temas a tratarse.

Previo intervención del Sr. Ministro, el Consejo acordó aprobar en principio la concurrencia de la Caja a los certámenes en mención, encomendando a la Gerencia General que establezca la composición de la delegación institucional en coordinación con el Seguro Social del Empleado.

5°.- Pronunciamiento de la Dirección General del Servicio Civil sobre una consulta de la Caja en relación con el pago de dos sueldos por 25 años de servicios prestados al Estado. - En relación con este punto, informa el Sr. Vidale que la Institución había venido denegando a sus servidores el beneficio del rubro en aplicación de la ley 16354 sobre congelamiento de haberes y bonificaciones complementarias y a tenor de lo dispuesto en la Ley Anual del Presupuesto que en su clasificador por el objeto del Gasto considera dentro de la bonificación por tiempo de servicios, actualmente congelada, la remuneración de dos sueldos acordada al personal de la administración pública que cumple 25 años de servicios, pero que sin embargo, a través de un pronunciamiento emitido por la Dirección del Servicio Civil, en relación con una solicitud que al respecto formulara un servidor de la Institución, el Sr. Caleri había solicitado a la Dirección en referencia, una ampliación de su pronunciamiento anterior, habiéndose producido esta en el



sentido de que la Dirección General del Servicio Civil, considera que la gratificación mencionada no se halla incurso en la restricción económica de la ley 16354, por cuanto esta asignación extraordinaria se paga una sola vez a diferentes personas en cada ejercicio presupuestal, manteniéndose intangible la partida para su abono y que en base a ello estima que el Consejo podría disponer el otorgamiento de tal beneficio a todos los servidores que hayan cumplido 25 años de servicios a la administración pública; acordándolo así el Directorio.

6º. Limitación de inmuebles de propiedad de la Caja en las Zonas de Trujillo y Chiclayo
Se refiere el Dr. Vidal a que el Consejo Superior en su reunión de 29 de agosto de 1967, acordó que se efectuaran estudios y tasaciones en vinculación con los diversos terrenos de propiedad de la Caja en diferentes regiones del país, y que a la fecha no son utilizados, con miras a una posible operación de compra-venta a efectuarse con el Fondo de Tercilación Obrera, y que en aplicación del acuerdo aludido su Despacho había dispuesto la tasación de dos de ellos, uno situado en la ciudad de Trujillo con una extensión superficial de 424.305 mts.2, la cual se había llevado a cabo señalándose un precio por metro cuadrado de \$ 650.00 lo que arrojaría un valor total de \$ 275,798.25, e, igualmente el de otro ubicado en la ciudad de Chiclayo con una área de 4,834.50 mts.2, el que se había fijado en un valor de \$ 320.00 mts.2, lo que supone un monto total de \$ 1'547,040.40, haciendo presente que el Fondo de Tercilación Obrera tenía interés en adquirir ambos, para

propuesto, el Consejo acuerda emitir pronunciamiento concorde con el mismo, disponiendo que por los órganos competentes de la Institución se confeccione el correspondiente contrato de locación de servicios.

8° Solicitud del Centro Unión de Trabajadores de la Oficina Matriz (CUTSSOM). - En relación con este punto, manifiesta el Dr. Vidal de que el Organismo del rubro le habrá presentado una comunicación orientada a obtener el levantamiento de la sanción que le fuera impuesta oportunamente por Resolución de la Gerencia General, en la que, como fundamento de tal pedido, aducen que en ningún momento han tenido intención de ofender o dañar la reputación u honestidad de ninguna autoridad de la Caja, ofreciendo su plena cooperación y esfuerzo como empleados y dirigentes de dicha organización gremial para el mejor cumplimiento de los altos fines institucionales, sugiriendo, que tal vez, el Directorio podría adoptar un pronunciamiento favorable al respecto, en base a las expresiones de amplia rectificación que contiene la comunicación a que ha hecho referencia y con miras al mantenimiento del actual estado de tranquilidad que a la fecha reina en la Institución, bien entendido de que, de aceptarse por el Consejo el temperamento que propone, ello tenderá como condición básica que las indicadas expresiones de rectificación sean de conocimiento público. Previas intervenciones de los señores Ardóñez, Cornejo, Rotta y Vidal el Directorio, tomando debida nota de las expresiones de rectificación contenidas en la referida comunicación, así como de la declaración de los directivos del organismo remitente en cuanto

a que en ningún momento han querido ofender ni dañar a ninguna autoridad de la Caja, acordó que, dado el hecho de que el CUTSSOM había presentado un recurso de apelación al Consejo Nacional del Servicio Civil, debe esperarse el pronunciamiento que al respecto debe emitir el Organismo aludido.

9º.- Estudio efectuado con miras al reajuste de las pensiones de invalidez. - En relación con este punto, expresa el Dr. Vidal que las pensiones de invalidez que actualmente acuerda la Caja a los asegurados de este riesgo, son bastante diminutas y que en cambio el Fondo de Jubilación Obrera que aún con régimen económico propio se halla bajo la administración de la Caja ha venido operando sucesivos reajustes de las pensiones que otorga y que en vista de ello, su Despacho había ordenado oportunamente la emisión de los informes consiguientes, que a la fecha han evacuado tanto el Actuario de la Institución Dr. José D. Gómez Sánchez, como el Dr. Miguel Botto, bajo cuyo control se halla el Departamento de Riesgos Diferidos, y de los que se desprende la viabilidad de efectuar un incremento de tales pensiones en los montos que resena, expresando que ello supondría un mayor gasto de \$ 5'000,000.00 en el presente ejercicio, pero como del estudio efectuado se desprende que hay 900 pensionados de invalidez que en el año en curso pasarían a pensionados del riesgo de jubilación, el reajuste que propone sólo supondría un mayor egreso de \$ 2'500,000.00.

Previo intervención del Sr. Ardóñez, quien expresa su opinión favorable al planteamiento del Dr. Vidal así como sus congratulaciones a dicho fun-



cionario por esta actitud de la administración de la Caja en beneficio de los asegurados a los que protege, el Consejo acordó efectuar los siguientes reajustes de las pensiones de invalidez a cargo de la Caja:

A). - Aumento general de todas las pensiones para Lima y Callao otorgadas con anterioridad al 31 de diciembre de 1966 de \$ 250.00 mensuales;

B). - Aumento general para las pensiones de las demás provincias, otorgadas con anterioridad al 31 de diciembre de 1966, de \$ 200.00 al mes; y

C). - Las pensiones concedidas a partir del 1° de enero de 1967, quedan fijadas como mínimo en \$ 500.00 mensuales para Lima y Callao y en \$ 450.00 para provincias, disponiendo asimismo que los reajustes en referencia regirán a partir del 1° de enero de 1968.

10°. Programación de pagos para el mes de febrero /68 - El Dr. Vidal da cuenta al Consejo de la programación de pagos efectuada para el mes de febrero, haciendo saber que en ella se halla incluida una suma adicional para cubrir mayor gasto en la partida de subsidios del Policlínico Obrero del Callao que ha devenido insuficiente y que, asimismo, en ella se ha considerado sumas para efectuar diversas amortizaciones en función de la deuda pendiente a dueños laboratorios de productos farmacéuticos, manifestando que a los fines de tales pagos, las deudas se han fijado en los siguientes montos:

a). - Deuda hasta \$ 50,000.00 que se abonarán en el presente mes de febrero con un egreso total de \$ 600,000.00;

- b).- Deuda hasta \$ 100,000.00 que se pagarán en el mes de marzo con un desembolso global de \$ 800,000.00; y
- c).- Deudas mayores de \$ 100,000.00 que ascienden en globo a \$ 9'000,000.00, para las que propone como modalidad de pago, abonar el 30% que aunado al 20% ya cancelado suponen un porcentaje del 50% de tales montos sugiriendo declarar que el saldo del otro 50% se indicará que sería abonado en el curso del año 1968, sin especificar el mes en que el mismo se efectúe.

El Consejo en mérito a la exposición del Dr. Vidal, acordó emitir pronunciamiento favorable al temperamento planteado.

11º.- Licencias a diversos funcionarios de la Institución. - El Consejo Superior de la Institución, acordó a propuesta del Sr. Gerente General las siguientes licencias:

a) al Dr. Martín Fajardo Cíviller, abogado del Departamento Legal, para que siga un curso de Seguridad Social en el Instituto Iberoamericano de Seguridad Social con sede en Madrid, cubriendo una beca que le ha sido concedida a solicitud de la Caja, por un período de 3 meses, disponiendo se le acuerde los pasajes consiguientes; b).- al Dr. Gómez Sánchez, Actuario de la Institución, Carlos Sánchez, Contador del Fondo de Jubilación Obrera y Edgardo Hernández, Contador de la Dirección de Prestaciones de Salud, que seguirán un curso de dos meses en el Centro Interamericano de Seguridad Social sobre control económico en los Institutos de Seguridad Social, disponiendo el otorgamiento de los pasajes consiguientes



y el pago de \$ 100.00 U.S. por curso y \$ 5.00 U.S. diarios en concepto de alojamiento y alimentación.

12º. Incineración de medicinas en el Hospital Obispo de Canete. En relación con este punto, indica el Dr. Vasi que su Despacho en distintas oportunidades ha traído a decisión del Consejo planteamientos orientados a incinerar productos farmacéuticos inservibles y que en el presente caso, el se orienta a recabar la autorización consiguiente para proceder a incinerar ampollas rotas e incluso medicinas malogradas y que por lo tanto se encuentran a la fecha inservibles; acordándolo así el Directorio.

Sin otro punto que tratar se levantó la sesión.

[Signature]
Oswaldo Rotta

Eugenio G. Lora

[Signature]
Andrés Rotta

360a. Sesión del Consejo Superior
26 de marzo de 1968.

Bajo la presidencia del Dr. Javier Arias Stella, Ministro de Salud Pública y Asistencia Social y con la concurrencia de los señores: Eugenio Gsola, Delegado Patronal; Mario Carlin y Vitaliano Ardóñez, Delegados de los Asegurados; Andrés Rotta U., Representante de la Facultad de

Medicina de la Universidad Mayor de San Marcos; Enrique Chiang Portilla, Director General de Trabajo; Pedro Cardich Loarte, Representante del Ministerio de Salud Pública; Guillermo Vidal y Pedro Calosi, Gerente General y Gerente de la Institución, respectivamente, se llevó a cabo, a horas 6.30 p.m. del día 26 de marzo de 1968, la 360a. sesión del Organismo del rubro.

1º. Lectura del acta. - Teniendo en cuenta que tal documento fue distribuido con antelación entre los señores Consejeros se dispuso su lectura, habiendo el señor Ministro sometido a consideración del Directorio su texto el que fue aprobado sin observación alguna.

2-3. Despacho, Informes, Pledidos y Orden del Día
Informes.

El señor Gerente General informa sobre la llegada a Lima del Dr. Antonio Zelenka, indicando que es uno de los más valiosos y capacitados funcionarios de la Oficina Internacional de Trabajo y que ha venido a nuestra ciudad para hacerse cargo del Programa Regional de la OIT y que ello habrá de permitir a la Institución contar con la asesoría de quien es, a su criterio, el primer experto de Seguridad Social en el mundo, haciendo presente que ha sostenido con el Dr. Zelenka distintas entrevistas en las que han participado funcionarios de alto nivel, habiéndole el encargado al citado Técnico efectuar una evaluación de las gestiones que cumple la Caja y el Fondo de Jubilación Obrera, y en el caso de esta última entidad, en forma muy especial, le ha solicitado que tal evaluación



incida, en forma preferente, en relación con el Plan de Inversiones de su Reserva Técnica.

A continuación se refiere el Dr. Vidal, a los resultados obtenidos como consecuencia de la concurrencia de la Delegación de la Caja a la VIII Asamblea General de la Conferencia Interamericana de Seguridad Social, llevada a cabo recientemente en Panamá, incidiendo en la importante labor cumplida por dicha Delegación tanto en función de equipo como en forma individual por algunos de sus integrantes, refiriéndose en forma especial a la actuación del señor Director de Prestaciones de Salud, Dr. Arturo Vasi, así como la del Jefe del Departamento de Cuentas Corrientes y Coordinador del Plan Piloto del Nuevo Sistema de Recaudación, Sr. Guillermo Baruga y la del Jefe del Depto. de Actuariado, Dr. José Domingo Gómez Sánchez.

Seguidamente informa, sobre las diversas gestiones que efectuará su Despacho conjuntamente con algunos funcionarios de la Institución ante las Comisiones de Presupuesto de las Cámaras Legislativas así como con algunos Senadores y Diputados en forma individual, en vinculación con la Ley 16960 Annual del Presupuesto General de la República para el presente ejercicio, orientadas a cautelar los intereses institucionales, manifestando que como consecuencia de tales gestiones, se ha podido obtener la inclusión del Art. 176 de tal Ley en el que se establece que las cuotas del Estado a los Seguros Sociales tienen el carácter de obligatorias y sólo pueden ser destinadas, lo

misimo que los demás recursos con que se financian estos sistemas, en forma total y exclusiva para el cumplimiento de los objetivos que sus leyes normativas señalan, vale decir que se ha contado el principio de intangibilidad de las cuotas de los Seguros Sociales que ha venido defendiendo la Caja, disponiéndose, además, la obligación de los funcionarios del Gobierno Central de incluir en las partidas presupuestales de sus Reparticiones, la cuota que le corresponde abonar al Estado como patrono o empleador, y, asimismo, el Art. 177° que dispone que el Poder Ejecutivo procederá a emitir Bonos negociables, con un plazo de redención de 10 años y con un interés anual de 10%, destinados a cubrir la suma que adeuda el Estado como tal a los Seguros Sociales hasta el año 1968 y a consignar en el Proyecto de Presupuesto para 1969 las partidas consiguientes, refiriéndose además, a la inclusión del Art. 60° en virtud del cual se deberá nombrar una Comisión para que en término perentorio, formule un Proyecto de Ley Orgánica del Sub-Sector Público Independiente con miras a ser sometida al Congreso y en el que indudablemente estará incluida la Caja y el Seguro Social del Empleado.

En relación con lo expuesto el señor Ministro considera muy laudable la gestión efectuada por el Dr. Vidal y los demás funcionarios de la Caja en orden a lo expresado, razón por lo que expresa sus congratulaciones a los ejecutivos de la Institución por ella.

Se refiere luego el Dr. Vidal, a que la Comisión nombrada para tratar con los representantes del C. Y. T., el Pliego de Peticiones formulado



por este Organismo, había elevado al señor Despacho oportunamente el informe consiguien-
te, informe con el cual él estaba acorde
puesto que le habían sido consultados pre-
viamente las respuestas consiguientes, y que
por lo tanto, había cursado comunicaciones
a los Gerentes y al Director de Prestaciones
de Salud para que lo pongan en ejecución,
quedando pendiente solamente los puntos 1°
y 5° del Pliego mencionado referidos a la
Gerencia General y que tratan de peticiones
económicas, en función de lo cual ha im-
partido instrucciones a los representantes
institucionales para que continúen conver-
sando con los delegados del C.U.T., con miras
a llegar a un planteamiento uniforme, que
previo su análisis por la Gerencia General,
será sometido al Consejo Superior, haciendo
mención al Art° 50° de la Ley 16960 que indi-
ca que las remuneraciones de los servidores
de las entidades comprendidas en la Ley 8433
se sujetarán a los pactos o convenios co-
lectivos de trabajo y es por ello, que podría
ser viable otorgar algunas remuneraciones
adicionales que pudieran plantearse.
Por su parte el Dr. Cardich, hace presente
que con motivo de su viaje al extranjero
cumplió con el encargo que le había confe-
rido el señor Gerente General de informar
al Dr. Carlos Martí Bujill, alto funcionario
ejecutivo de la Oficina Iberoamericana de Se-
guridad Social, sobre el desarrollo del Plan
Piloto de Comunidades con proyección en
las de Acolla, Muquillauyo y San Pedro de
Cajas, expresando que ha coincidido con el
Dr. Martí Bujill, en que la realización de
dicho Plan es un poco lento, por lo que pide

se impartan instrucciones a los funcionarios de la Caja encargados, para que se agilicen los procedimientos necesarios en orden al mejor cumplimiento del objetivo propuesto con tal Plan.

En relación con ello, el Dr. Vidal manifiesta que concuerda con el temperamento del Dr. Martí Buebill y que en tal sentido se impartirán las instrucciones necesarias en vinculación con lo solicitado por el Dr. Cardich, haciendo presente, además de que ha recibido una solicitud del indicado funcionario de la Oficina Yheroanrecana de Seguridad Social, para que la Caja acceda a que un funcionario del Seguro Social Boliviano pueda cubrir una leuca en el Hospital Obrero de La Oroya en orden a capacitarse en el Plan de Comunidades antedicho, acordando el Consejo emitir pronunciamiento favorable a los temperamentos planteados.

El señor Ardóñez, considera que es conveniente que se adopten las medidas del caso en orden a mejorar el servicio que se presta actualmente en las Postas establecidas a las Comunidades aludidas, manifestando, además, que ha hecho un reciente viaje a la ciudad de Yca y que ha podido constatar que el Banco de la Nación en relación con el Plan Piloto, no efectúa ninguna gestión de cobranza y que sin embargo está cobrando una apreciable comisión por tal concepto y que él considera que no le corresponde, sugiriendo, por lo tanto, que deben tomarse las medidas coniguientes para evitar el pago de las sumas antedichas, que en todo caso pueden servir para mejorar



la retribución de algunos empleados institucionales que lo merecen. Con referencia a ello el Dr. Vidal manifiesta su opinión coincidente en cuanto a efectuar las gestiones del caso para conseguir que no se abone al Banco aludido la prima mencionada, expresando en cambio, temperamento contrario en cuanto a la proyección de dedicar estas posibles sumas al abono de primas como incentivos a los servidores, en base a los fundamentos que aduce.

El señor Carlin, indica que ha dado ya cuenta al señor Ministro de las observaciones que ha anotado en su reciente viaje a Huancayo, manifestando también que en su visita a la ciudad de Iquitos, ha constatado que los servidores de la Zona Inspectiva están cumpliendo a cabalidad las atribuciones que les compete, expresando, por último, que la Delegación Olvera ha considerado conveniente hacer entrega a los miembros del Consejo de un diploma recordatorio del 3er. Seminario de Seguridad Social llevado a cabo recientemente en la ciudad de Arequipa, así como de un maletín y de una revista alusiva a dicho certamen y en la que se insertan artículos muy halagadores para la Caja, procediendo a su distribución entre los señores Directores.

El señor Carlin, se refiere luego a una clínica en el Distrito de Comas que está en venta y que considera de utilidad para la Institución adquirirla ya que su precio no es alto y que ello permitiría una mejor atención a los asegurados de dicho Distrito, en relación con lo cual expresa el Dr. Cardich, que él

Conjuntamente con el Dr. Vasi hizo una visita al Centro Asistencial aludido, cuya valorización incluso se ha efectuado y que el único problema para su adquisición es que la misma se halla construida en un terreno ajeno, razón por la que cree que es menester un informe legal al respecto. El Consejo, a propuesta del señor Ministro, acuerda posponer la discusión de este punto para la próxima reunión, en la que se hallará presente el señor Director de Prestaciones de Salud que actualmente se encuentra de viaje. El Dr. Calori, por encargo del señor Director de Prestaciones de Salud, expresa que existe acuerdo del Consejo de declarar intangibles los fondos provenientes de la venta de los terrenos de la Penitenciaría, habiéndose decidido también, en la última reunión, la venta al Fondo de Tercilación Obrera de dos terrenos, uno ubicado en Chiclayo y el otro en Trujillo, disponiéndose que el dinero obtenido de esta venta, se dedicaría a la construcción de Policlínicos Periféricos en el Área Metropolitana y que, oportunamente, la Dirección de Prestaciones de Salud, había iniciado los trámites para la adquisición de un terreno adecuado en el Callao con miras a la construcción en el mismo de un hospital acorde con las necesidades de dicha Provincia, habiéndose recibido una oferta del dueño de la Hacienda Aguilar por la venta de un inmueble que se halla al frente del Hospital Daniel A. Carrión y por lo tanto comprendido en la zona hospitalaria de la región, terminándose también la confección del programa médico e iniciado consulta con el Colegio de



Arquitectos sobre la mejor forma de la realización de la obra; de manera que la Caja ha tomado acuerdo sobre la necesidad del Hospital y en el aspecto económico ha destinado un fondo para la mayor parte de la obra física, y que en cuanto al terreno mencionado, se están ultimando los trámites sobre la independización del lote y en el aspecto técnico se ha producido la redacción de la memoria médica que indica todos los servicios que debe tener dicho Nosocomio y su distribución, y es por ello, que la Dirección de Prestaciones de Salud considera que es pertinente la convocatoria al concurso arquitectónico considerando los quejando la posible composición del Jurado respectivo.

El Consejo, atento a la exposición anterior, acordó aprobar la realización del concurso en referencia, previa una consulta que al respecto deberá solicitarse a los Organismos Técnicos del Fondo de Salud y Bienestar Social.

Asimismo, dio cuenta del informe del señor Director de Prestaciones de Salud, relacionado con la VIII Conferencia de Seguridad Social y la XI Reunión del Comité Permanente Interamericano en la ciudad de Panamá al que ya también se ha referido in extenso el Dr. Vidal, haciendo presente que la delegación tuvo una destacada participación y muy favorable acogida en sus planteamientos, anotando igualmente que el Dr. Vasi dentro de la Comisión Médico - Social presentó una ponencia sobre "Calidad de los Servicios Médicos en las Instituciones de Seguridad Social", refiriéndose además a los aportes institucionales a las distintas Comisiones, manifestando,

por último, que el Dr. Philips fue condecorado por el Gobierno de Panamá, y el Dr. Vasi fue elegido Secretario Técnico de la Comisión Médico - Social.

A continuación, y también a nombre del Director de Prestaciones de Salud, da cuenta que el Director del Hospital Obrero de Lima ha presentado su informe relacionado con el Departamento de Emergencia de dicho Nosocomio, del que se desprende que no es la carencia de recursos humanos ni materiales lo que produce la congestión en la dependencia aludida, sino que es el reflejo del déficit hospitalario el que lo satura por la permanencia prolongada de pacientes que no pueden ser trasladados a sus respectivos servicios razón por la que se concluye que no es pertinente la ampliación del Departamento aludido sino que debe mejorarse la coordinación con los servicios del Hospital y los servicios contratados para superar el flujo de pacientes considerando que la solución real y definitiva está en la construcción de nuevas unidades asistenciales en la Gran Lima, pero que, sin embargo, en el deseo de mejorarse, hasta donde es posible, las condiciones actuales se ha comprometido la Dirección de Lima a lograr la mejor coordinación con los servicios de hospitalización y particularmente con el de Bronco - Pulmonares, anotando, además, que habrán de realizarse en breve algunas obras de independización del ambiente de Emergencia para lograr su descongestión de público, así como la modificación del ingreso por la parte final del pasadizo instalándose una sala de espera y reestructurándose la circulación en los ambientes y que una vez ter-



menados los estudios de la reorganización del Hospital es indudable que se obtendrán resultados definitivos.

El Consejo, atento a este informe, y a uno anterior del señor Director de Prestaciones de Salud, acordó encomendar al mismo, señale un plazo al funcionario correspondiente para que proceda a desplazar al personal que actualmente ocupa la residencia de enfermeras del Hospital con miras a utilizar este ambiente en función de emergencia y descongestionar de esta forma el servicio referido. En este estado de la reunión, el Sr. Carlin indica que transmite un pedido del Área de Salud de Iquitos orientado a que los pacientes que se transfieren al Hospital Obrero de Lima, sean atendidos con la premura necesaria, acordándolo así el Consejo.

Igualmente el Dr. Calosi, da cuenta de que al momento se están terminando algunas pequeñas instalaciones del Policlínico del Parque Unión así como la dotación de los formularios material de curación, farmacia y laboratorio y la instalación de algunos equipos como los de Rayos X y Dental, con miras a su próximo funcionamiento cuya fecha, considera el Director de Prestaciones de Salud, será factible fijar en la próxima sesión del Consejo.

Asimismo indica el Gerente de la Caja en representación del Director de Prestaciones de Salud, que en conformidad con lo normado por la Contraloría General de la República y el acuerdo del Comité de Licitaciones, se procedió oportunamente a convocar la subasta de vehículos que se habían declarado en desuso al producirse la renovación de la flota asistencial y que la tarificación origi-

mal de los mismos habría ascendido a la cifra de \$. 282,900.00 y que producida la subasta, se obtuvo la cantidad de \$. 620,346.00, por lo que se considera aceptable la misma, habiendo quedado únicamente tres vehículos totalmente inutilizados que serán en un futuro cercano nuevamente subastados, lo mismo que una relación de equipos dados de baja y reemplazados en algunos hospitales como son: unidades dentales, diaterma, etc. Se refiere a continuación el Dr. Calosi, que como es de conocimiento del Consejo, durante la reunión del Comité Permanente Interamericano en el mes de setiembre del año próximo pasado en Lima, se trató sobre la posibilidad de obtener la colaboración del Centro Interamericano de Estudios de Seguridad Social, a fin de efectuar algunos cursos de carácter nacional elaborándose los anteproyectos que fueron tramitados ante la Dirección del Centro indicado y que durante la reunión de Panamá el Dr. Vari y las autoridades del Seguro Social del Empleado, ya que estos cursos nacionales serían dictados en conjunto, tuvieron oportunidad de depurar con el Dr. Anzola los programas previos y las condiciones y requisitos generales para la realización de los mismos, manifestando que el proyecto comprenderá un ciclo de conferencias de actualización en materia de Seguridad Social y que serían dictados para funcionarios de nivel superior con una duración de tres meses; un curso sobre manejo y archivo de historias clínicas; un curso sobre Técnica de gestión y dirección administrativa de nivel medio; y uno sobre trabajo social aplicado a la supervisión de personal que tiene atención directa al público, lo que



se complementará con un curso piloto, haciendo saber que el Centro aludido proporcionará algunos profesores lo mismo que la Caja y el Seguro Social del Empleado, entidad esta última que a su vez se había comprometido a brindar las facilidades materiales, corriendo el financiamiento por cuenta de ambas Instituciones.

El Consejo, en vista a la exposición anterior, acuerda la realización de los cursos en referencia.

Da cuenta también de la elaboración del proyecto de convenio con la Organización Panamericana de Salud con miras a operar la mecanización y control de prestaciones, el mismo que fuera confeccionado por los técnicos de la Organización antedicha.

Se refiere a continuación, siempre en representación del Dr. Vasi, que en anteriores sesiones se esbozó el plan de obras al cual se hallaba adscrita la Dirección de Prestaciones de Salud, explicando que la Posta de Vitarte deberá constituirse en un futuro en un Policlínico y que se está elaborando un proyecto bastante completo en el que se comprende la ampliación de la Posta antedicha en 24 camas y que en vista de ya estar bastante avanzados los estudios consiguientes, se proponía la aprobación por el Consejo para que en el momento oportuno se haga la convocatoria a licitación pública por intermedio del Comité consiguiente; acordándolo así el Directorio.

El Dr. Calosi como Gerente de la Caja, da cuenta al Consejo de que con vista a la ejecución del Plan Piloto del Nuevo Sistema de Recaudación, en el Departamento de Yca, se había operado inicialmente un reempadronamiento patrimonial

y obrero y efectuado los balances de obligaciones a los referidos patronos, y que como corolario de ello, se habían acotado elevadas deudas de los mismos y que dada la circunstancia de que el nuevo sistema antedicho está supleniendo la cobertura de las obligaciones obrero-patronales al día, los patronos en referencia habían solicitado plazos para el pago de sus obligaciones devengadas anteriormente, y que el, previa consulta con el Gerente General, se permitiría proponer al Consejo facultar a las autoridades ejecutivas de la Caja para que pudieran brindar dichas facilidades hasta por un período máximo de 6 meses acordándolo así el Directorio.

Da cuenta también, de que se ha elaborado por las dependencias administrativas consiguiéndose un cuadro comparativo de la recaudación de las cuotas obrero-patronales en la Zona de Lima, entre los años 1966-1967, del que se desprende que en el primero de los años mencionados hubo una recaudación ascendente a \$ 432'622, 251.93, frente a \$ 457'778, 375.55 en 1967, es decir que en este último ejercicio hubo un incremento de \$ 25'156, 123.62, manifestando también, que dispuso igualmente otro cuadro comparativo de la recaudación en Lima de enero de 1967 y enero de 1968 del que se desprende que en el mes de enero del presente ejercicio se ha recaudado \$ 12'502, 166.89 más que en enero de 1967 y que en cuanto a provincias la comparación entre los años 1966 y 1967 arroja en este último ejercicio \$ 37'858, 129.28 más que en 1966, refiriéndose, por último, a que la recaudación por concepto de cobranzas coactivas ha aumentado en 1967 en \$ 22'427, 715.65 frente a 1966 y que en los meses de enero y febrero



de 1968 ha habido una mayor recaudación
fuente a enero y febrero de 1967 de \$ 3'416, 519.70,
manifestando que considera que estos incremen-
tos son debidos a las medidas administrati-
vas aludidas que han supuesto mejorar siste-
mas imperantes y agilizar procedimientos en
aplicación.

El Consejo, a propuesta del señor Ministro
expresó su congratulación a las autoridades
de la Caja por estos resultados que inciden,
a no dudarlo, en beneficio de sus econo-
mías y por ende en favor de los asegurados
a los que se protege.

4° Solicitud del Centro Unión de Trabajadores
sobre incremento de gratificación. - Se refiere
el Dr. Vidal a que en los últimos meses del
año próximo pasado, y con motivo de la
gratificación que por Navidad se acuerda a
todos los servidores institucionales en un
porcentaje del 75% del haber básico, el Cen-
tro Unión de Trabajadores había solicitado
su incremento al 100%, fundando su pedido
en que ello constituiría ayuda económica
para la mayor parte de los servidores que
tienen hijos en edad escolar lo que les
supone ingentes gastos por concepto de
matrícula etc. y que en dicha oportunidad,
los miembros del Consejo manifestaron en
principio opinión favorable al pedido, aún
cuando se convino en diferirlo para el mes
de marzo teniendo en cuenta que la pro-
yección de los gastos correspondientes debe-
rían producirse en dicho mes y que además
ello permitiría contar con una cabal
información referida al Balance de Ejecución
Presupuestal. Que a la fecha, deviene ope-
rante que el Consejo tome una decisión al res-

pecto, y que a dicho fin cumple con hacer presente que el beneficio adicional que se pretende resuelta cubierto con los menores gastos de la Caja como consecuencia del descuento a los servidores por los días de huelga, haciendo presente, además, que la Institución tiene al momento un apreciable saldo favorable en Bancos y que del Balance de Ejecución Presupuestal se desprende un menor gasto en el rubro de Remuneraciones Personales.

Previas intervenciones del señor Ministro, del señor Isola y del Dr. Cardich, quienes emiten opinión favorable al respecto, el Consejo acordó, por unanimidad, incrementar en un 25% la gratificación de Navidad otorgada en diciembre de 1967, beneficio que se hará efectivo a los actuales servidores, declarando que deben hacerse saber a los mismos que la decisión adoptada opera por esta única vez, y encargando al mismo tiempo a la Gerencia General, que a los fines del otorgamiento del beneficio aludido, disponga su pago con cargo al ejercicio económico de 1967.

5º. Solicitud de la Directiva del C4TSS04. Manifiesta el señor Gerente General, que como es de amplio dominio del Consejo, en la sesión anterior se tomó conocimiento de la solicitud formulada por la Junta Directiva del Organismo del rubro, orientada al levantamiento de la sanción de 30 días de suspensión que le fuera impuesta oportunamente por el Directorio y motivada por faltas administrativas cometidas; solicitud en la que inclusive expresaban que en ningún momento habían tenido la intención de dañar ni ofender la dignidad y honestidad de ningún miembro del Consejo o Autoridad de la Caja ofreciendo su plena cooperación a las autoridades institucionales, y su firme propósito

de que tales actitudes no se repitan en el futuro y que, en relación con ello, el Consejo tomando debida nota, había acordado que, dado el hecho de que el C.U.T.S.S.O.M. había presentado un recurso de apelación al Consejo Nacional del Servicio Civil, debía esperarse el pronunciamiento que al respecto emitiría el Organismo aludido. Que sin embargo al momento, el C.U.T.S.S.O.M. le había indicado haber retirado el recurso antedicho y que por lo tanto, reiteraba su pedido de levantamiento de la sanción, en función de lo cual él se permitiría emitir opinión favorable ya que ello daría como resultado el mantenimiento del clima de armonía que actualmente existe, proponiendo que, en todo caso que la decisión del Consejo fuera favorable, ello supondría la publicación previa de las dos comunicaciones a que ha hecho alusión.

El Directorio, teniendo en cuenta lo expuesto, dispuso encomendar a la Gerencia General para que en el momento que considere conveniente proceda al levantamiento de la sanción impuesta a la Directiva del C.U.T.S.S.O.M., previa la publicación de las comunicaciones rectificatorias mencionadas y, asimismo, la presentación de la copia del recurso necesario que también sería publicado; encomendando también a dicha Autoridad Superior dictar las pautas administrativas en orden al pago de los días no trabajados por tales servidores que a su vez lo reintegrarían en horas extraordinarias de labor.

6º. Proyecto de reestructuración del Comité de Licitaciones e Inversiones del Fondo de Empleados. En relación con este punto, expresa el D. Vidal que

el Comité de Licitaciones, por disposición reglamentaria, debe estar integrado entre otros miembros por el Jefe de los Servicios Jurídicos de la Institución, cargo que hasta hace poco había sido desempeñado por el Dr. Pedro Calori actual Gerente de la Institución, funcionario este que él considera debe seguir integrando el Comité en su calidad de Gerente y Jefe del Sub-Pliego I-Programa II, haciendo presente, además, que estima que el Organismo antedicho no es necesaria la concurrencia, como miembro, del Jefe del Depto. de Ingeniería y si más bien de un funcionario encargado del Control y Ejecución Presupuestal con miras a que pueda brindar las informaciones necesarias en orden a las adquisiciones a efectuarse así como al control previo del gasto. En mérito a tal exposición, el Consejo acordó reestructurar la composición del Comité de Licitaciones de la Institución, integrándolo con el Gerente como Jefe del Sub-Pliego I-Programa II "Administración General y Control" y un funcionario encargado de la actividad contable y de ejecución presupuestal de la Caja, quienes sustituirán al Jefe de los Servicios Jurídicos y Jefe del Departamento de Ingeniería, respectivamente.

A continuación el Dr. Vidal se refiere a los periódicos pedidos efectuados por la Asociación Nacional de Médicos del Seguro Social Obrero (ANMSSO) para que un delegado de ella integre el Comité de Inversiones del Fondo de Empleados, haciendo presente que al momento existe dentro del Comité un representante de los servidores y que él estima que es procedente tal pedido, y en orden a ello opere una reestructuración de la composición del Organismo antedicho integrándolo, a



manera del Comité de Prestaciones Sociales, Fallecimiento y Retiro que funcionará en la Caja, con un Delegado de ANMSSO, un Delegado del CUT y un delegado de los servidores no afectos a estos dos Organismos Gremiales, que sería designado por elección, razón por la que se permite proponerlo así el Consejo.

El Director en mérito a los fundamentos expuestos por el Dr. Vidal acuerdo también la reestructuración del Comité de Inversiones del Fondo de Empleados, disponiendo que deberá estar integrado de la siguiente manera: el Gerente de la Caja; un Delegado Patronal, miembro del Consejo Superior de la misma; el Sub-Gerente Legal; el jefe del Depto. de Ingeniería; un representante del CUT; un representante de ANMSSO; y, uno de los servidores no comprendidos en estos dos últimos Organismos, actuando también en el citado Comité el Secretario del mismo, con voz pero sin voto.

7.ª Resolución del Consejo Nacional del Servicio Civil relacionada con la incorporación del Dr. Alfredo Cruz Florián. - Informa el señor Gerente General de que el profesional del rubro, que fuera destituido por acuerdo del Consejo, habiéndose posteriormente rectificado dicho fallo por el Consejo Nacional del Servicio Civil que le impuso como sanción por las faltas administrativas cometidas la pena de cesantía; había solicitado, después del cumplimiento de la sanción aludida, su reincorporación a la Caja en el mismo cargo que cesara, esto es, como médico de servicio en la Posta de Huamal, pedido que se amparaba en la Resolución n° 3108 del indicado Consejo del Servicio Civil, que dispone que la reincorporación de dicho profesional debe efectuarse en el mismo cargo que cesó, vale decir como Médico

de Servicio en la Posta de Huamal.

Previas las intervenciones de los Dres. Cardich, Chiang y del señor Ministro, el Consejo acordó, que en acatamiento de dicho fallo, la Dirección de Prestaciones de Salud, emita la resolución consiguiente disponiendo la reincorporación del profesional aludido en el cargo en que cesara.

8° Solicitud de la cónyuge superviviente del Dr. Roger Pinillos. - Informa el señor Gerente en representación del señor Director de Prestaciones de Salud, sobre la solicitud formulada por la Sra. Teresa Romero de Pinillos cónyuge sobreviviente del que fuera médico del Servicio de Cirugía del Hospital Obrero de Lima, Dr. Roger Pinillos, orientada a que se le acuerde como pensión el sueldo íntegro que percibía su causante por haber fallecido como consecuencia de una enfermedad contraída en acto del servicio.

Previas las intervenciones de los doctores Vidal, Cardich y del señor Ministro, el Consejo acordó, reconocer que la dolencia que ocasionó el posterior fallecimiento del citado profesional fue contraída en acto del servicio y en mérito a ello, disponer el abono a su cónyuge doña Teresa Romero de Pinillos de una pensión de montepío equivalente al íntegro del haber que disfrutaba el titular.

9° Solicitudes de licencia de los doctores Luis Aguayo Calderón y Pedro Millán Bueno y de la Enfermera Gladys Quintana Noriega. - Informa el señor, en representación del señor Director de Prestaciones de Salud, sobre las solicitudes de licencia formuladas por los profesionales del rubro, las que se encuentran con todos los informes necesarios y habiéndose



cubierto por parte de los interesados todos los requisitos exigidos en base a lo cual el Consejo acordó:

- a) Otorgar licencia al Dr. Luis Aguayo Calderón, Médico del Servicio de Bronco-Pulmonares del Hospital Olivo de Lima, para que pueda cubrir una leca que otorga, por el período de un año, el Centro Médico Nacional de la Ciudad de México, para que actúe en la calidad de Residente en el Hospital que controla dicho Centro;
- b) Otorgar licencia al Dr. Pedro Millán Bueno, Médico Radiólogo Ayudante del Hospital Olivo de Lima, quien ha obtenido una leca para seguir estudios de post-grado en su especialidad por el período de un año en la República Federal Alemana; y
- c) Conceder igualmente licencia a la Sra. Gladys Quintana Noriega, Enfermera Instructora de la Escuela de Enfermería, la que ha obtenido una leca en el Instituto de Post-Grado de Enfermería de la Escuela de Salud Pública del Perú.

10. Solicitud del señor Alberto Buckley Salinas.

Al respecto indica el señor Gerente, en representación del señor Director de Prestaciones de Salud, que al señor Alberto Buckley Salinas, antiguo y leal servidor de la Institución, el Consejo le dispuso, en anterior oportunidad, una ayuda económica a fin de que pudiera viajar a la República Argentina con el objeto de someterse a una operación quirúrgica en función de una grave dolencia que lo aquejaba y que en la actualidad dicho funcionario, que hacía tiempo se había reincorporado a sus labores, se ha sentido nuevamente afectado de una cierta recidiva en su dolencia.

cia y que siendo sus posibilidades económicas exiguas ha solicitado una nueva ayuda a fin de viajar al país indicado y someterse a un nuevo tratamiento. Que el pedido en referencia tiene recomendación favorable del señor Director de Prestaciones de Salud, tanto por el carácter de la dolencia en sí cuanto por el hecho de los méritos que tiene dicho funcionario a través de su dilatada permanencia en la Institución, razón por la que se permite plantearlo al Consejo Superior con pleno apoyo de su parte como la del señor Gerente General, quien abunda en análogos conceptos favorables a la aprobación de la solicitud. El Consejo, en mérito a lo anteriormente expuesto, acuerdo otorgar al señor Alberto Buckley Salinas, Visitador de Hospitales de la Dirección de Prestaciones de Salud, una ayuda económica para que atienda a la recuperación de su salud, ascendente a la suma única de S/. 20,000.00.

11.- Otros Asuntos.

a). - Proceso Administrativo contra el servidor de la Oficina Central, señor Rubén Rabi Chaca. - Al respecto informa el señor Gerente General, que con motivo de una denuncia que se formulara contra el servidor del rubro, referida a que dicho funcionario en el ejercicio de sus atribuciones de Visitador Coordinador de la Oficina Central había al parecer dispuesto indebidamente de una suma de dinero que se otorga para viáticos a diversos servidores, el Consejo había decidido la apertura del proceso administrativo correspondiente, el que llevado a cabo por la Comisión respectiva había concluido con un informe, en el

que se expresa no haberse probado responsabilidad por parte del mencionado servidor en los cargos que se le imputaban, sugiriéndose el pase del expediente respectivo a la Policía Fiscal para mayores investigaciones al respecto; temperamento este último, con el que no se hallaba acorde tanto por las obvias derivaciones que ello podría suponer, cuanto por las circunstancias de que, a su parecer, si la Comisión de Procesos Administrativos con todos los medios a su alcance no había podido establecer la probanza de la falta administrativa, tampoco podría ella ser viable por intermedio de la Policía Fiscal y que, por lo tanto, se permitiría sugerir que el Consejo declarara finalizado el proceso administrativo antedicho contra el funcionario mencionado, por no haberse probado la responsabilidad en los cargos que originaron tal proceso, según expresa el informe de la Comisión, disponiéndose el archivamiento del expediente, y al mismo tiempo, se encomendará a su Despacho la adopción de las pautas administrativas orientadas a transferir a otra colocación a dicho servidor, considerando así mismo, por las motivaciones que expresa, que debía desestimarse la recomendación formulada por la Comisión aludida en su informe vinculado a tal proceso, en orden a aplicar una sanción al Jefe de la Zona de Arequipa don Juan Francisco Lebreros Artlieb; acordándolo así el Directorio.

b) Solicitud de doña María Salomé López de Cesti. Al respecto informa el Gerente, que la empleada del rubro que presta sus servicios en el Hospital Obispo de Yca, había formulado un pedido al Comité de Administración

del Fondo de Prestaciones Asistenciales orientado al reintegro de los gastos en que incurriera con motivo de la intervención quirúrgica a que fue sometida en ámbito privado en la República de Colombia para la recuperación de su salud, solicitud que dentro de las pautas reglamentarias en vigor, tuvo que ser denegada por el Comité en referencia, pero formulando una recomendación al Consejo para que se le acuerde alguna ayuda económica por tratarse de una antigua y eficiente servidora de módicos recursos.

En mérito a tal informe, el Consejo dispuso otorgar una ayuda económica a doña María Salomé López de Lesti, ascendente a \$.- 10,000.00 como suma única.

c) Recurso de revisión formulado por Popular y Porvenir Cía. de Seguros. - En relación con este punto, informa el señor Gerente que la Cía. del rubro, había presentado un recurso de revisión contra la resolución de la Gerencia General que desestimaba el pedido de exoneración del 1% a las cancelaciones en función de la expropiación y venta de inmuebles urbanos ubicados en los yzones Arequipa y Cuzco que había efectuado y que sobre tal pedido se había producido informe desfavorable del Depto. Legal de la Institución, con el que estaba acorde, razón por la que estimaba que no era procedente el recurso aludido, acordándolo así el Consejo.

d). - Asimismo, y previo informe del Gerente, el Consejo acordó declarar sin lugar el recurso formulado por el patrono César Ipanaque de registro patronal n° 24603, contra las resoluciones emitidas por las autoridades competentes de la Caja que le establecen un reintegro

de prestaciones indebidamente otorgadas a la asegurada Miquelina Capiro Alvarez y le imponen una multa de \$ 200.00 por infracciones cometidas.

e).- Por último, y previo informe del Gerente General, el Consejo acuerdo ratificar la decisión de dicha Autoridad Superior, en el sentido de encomendar la Jefatura del Departamento de Inspección Provincias de la Oficina Central al señor Pedro Fori Castro que venía desempeñando la sub-jefatura del Depto. de Afiliados; y, asimismo la de encomendar al señor Carlos Ace Moscoso, anterior jefe del Departamento de Inspección Provincias, la Jefatura de la Oficina del 1% a las Cancelaciones, la misma que ejercitará este último funcionario, sin variación de su haber y categoría respectivos.

Sin otro punto que tratar se levantó la sesión.

Fidel

Eugenio Lopez

José

361a. Sesión del Consejo Superior 30 de mayo de 1968.

Bajo la presidencia del Dr. Javier Arias Stella, Ministro de Salud Pública y Asistencia Social y con la concurrencia de los señores: Eugenio Ysola y Fernando Lornejo Parro, Delegados Patronales; Mario Carlin y Vitaliano Ardóñez, Delegados de los Asegurados; Pedro Cardich Loarte, Representante del Ministerio de Salud Pública; Guillermo Vidal, Pedro Calosi y Arturo Vari, Gerente General, Gerente y Director de Prestaciones de Salud de la Institución, respectivamente, se llevó a cabo a horas 6.30 pm del día 30 de mayo de 1968 la 361a. sesión del Organismo del rubro.

Habiendo excusado su inasistencia el Dr. Enrique Chiang Portilla, Director General de Trabajo.

1. Lectura del acta. - Teniendo en cuenta que tal documento fue distribuido con antelación entre los señores Consejeros, se dispuso su lectura, habiendo el señor Ministro sometido a consideración del Directorio su texto el que fue aprobado sin observación alguna.

2-3. Despacho, Informes, Pedido y Orden del Día.
Despacho. Se dio lectura a la comunicación cursada por la Dirección General de Presupuesto a la Gerencia General de la Caja, por la que se hace saber que el monto de la transferencia a la Institución por concepto de su participación en el impuesto al Tabaco, Alcoholes y Bebidas Alcohólicas asciende a la cifra de \$ 67'980,000.00 y, asimismo, que la cifra señalada por cuota del Estado para el presente ejercicio es del orden



de los \$ 114'800,000.00.

En relación con ello se refiere el Dr. Vidal a la génesis de las dificultades confrontadas en función del señalamiento de la cuota estatal, la fijación inicial de la cantidad de \$ 115'000,000.00 por la dependencia respectiva del Gobierno Central, se rebajó en \$ 200,000.00 a través de la comunicación a la que se ha dado lectura, así como la reducción en \$ 1'000,000.00 en la participación en el producto del impuesto al tabaco, del que se desprende que la rebaja total de los ingresos en tales conceptos es sólo \$ 1'200,000.00 que no justificará, a su entender una reestructura de presupuesto en función de sus egresos.

El Consejo atento a la comunicación referida y teniendo en cuenta el informe del señor Gerente General, acordó considerar que deviene innecesaria una reestructuración presupuestal en función de los gastos, en base a que la reducción de los ingresos en \$ 1'200,000.00, puede ser cubierta con cargo a las disponibilidades o reservas de capitalización a tiempo que se produzcan los egresos correspondientes, disponiéndose, por lo tanto, se ponga en ejecución el Presupuesto del presente ejercicio, tal como fuera estructurado, lo que no enerva la factibilidad de operar oportunamente las transacciones que devinieren necesarias.

Informes.

En esta estación el señor Director de Prestaciones de Salud, hace conocer al Directorio las expresiones de agradecimiento de la cónyuge superviviente del que fuera Médico al servicio del Hospital Obispo de Lima, Dr. Roger Pinillo,

así como del Cuerpo Médico de dicho Nosocomio, por el acuerdo adoptado concediendo a su viuda una pensión de montepío correspondiente al íntegro del haber que percibía el mencionado ex-servidor, por haber fallecido en acto del servicio.

A continuación el Dr. Vasi informa también sobre la trascendente labor que viene cumpliendo el Comité de Farmacia, en función de la revisión permanente del Petitorio Farmacológico y de diversos aspectos de su actividad, y, últimamente a través de su participación en la Comisión designada a fin de señalar los lineamientos de un Petitorio del Sector Público Nacional.

En mérito a ello el Directorio acordó recurrir por la Dirección de Prestaciones de Salud, una comunicación al Dr. Francisco Alaya Escardó, Presidente del Organismo aludido, expresándole su complacencia por la importante labor que viene llevando a cabo el Comité referido.

A continuación el Dr. Calosi informa sobre las pautas, conforme a las cuales viene operando el Banco de la Nación, las liquidaciones a la Caja de las sumas que recepciona por concepto de cuotas obrero-patronales del 9% y 4% en el Departamento de Ica, expresando que sobre tales cantidades en relación con las cuales no efectúa ninguna gestión recaudatoria deduce sin embargo el 1% como comisión de cobranza, lo que considera improcedente.

El Directorio, en vista al informe anterior, acordó encomendar al Gerente General y Gerente, efectuar las gestiones conducentes ante las autoridades respectivas del Banco antedicho, a los fines de dar cabal solución al problema expuesto.



Por su parte el señor Gerente General informa sobre la reciente dación de un Decreto Supremo, que en aplicación de lo prescrito en el art. 60° de la Ley n° 16960, Anual del Presupuesto para el presente ejercicio, ha designado una Comisión orientada a formular un Proyecto de Ley Orgánica del Sub-Sector Público Independiente, en la que se ha incluido a un solo representante de los Seguros Sociales. En relación con ello el Directorio acordó encomendar al Dr. Vidal, efectúe las gestiones pertinentes ante el Gerente General del Seguro Social del Empleado, con miras a que tal representación se cumpla en forma alternada por ambos Funcionarios, teniéndose en cuenta los aspectos que se traten en las reuniones respectivas.

Pedidos

El Delegado de los Asegurados, señor Carlin, expresa haber recibido quejas de diversos asegurados como consecuencia de dilaciones en el procesamiento de expedientes de Invalidez Provisional, razón por la que solicita que en relación con ello, se impartan las instrucciones respectivas en orden a solucionar lo expuesto, manifestando el Sr. Gerente General que su Despacho adoptará las disposiciones pertinentes en vinculación con ello.

El Dr. Cardich solicita se actualice por la Caja un plan anterior orientado a la posibilidad de efectuar el equipamiento o reequipamiento de sus Centros Nosocomiales, a través de una financiación internacional a largo plazo, acordando el Consejo en vinculación con tal pedido, se efectúen los estudios consiguientes en orden a establecer la viabilidad del mismo.

4. Propuesta de la firma de Auditores Pérez Velasco y Cía. En relación con este punto manifiesta el señor Gerente General que conforme al art 177 de la Ley Anual del presente ejercicio, el Poder Ejecutivo debe proceder a emitir bonos negociables redimibles a 10 años y con un interés anual del 10%, para cubrir las sumas que adeudara el Estado a los Seguros Sociales por concepto de su cuota como tal, y que a dicho fin es necesario que previamente se certifique el monto de las obligaciones pendientes por tal concepto, razón por la que hace conocer que habrá solicitado a la firma Pérez Velasco y Cía. la presentación de una propuesta para realizar tal labor, propuesta que ha sido presentada por la mencionada firma, la misma que, indica, asciende a la suma de \$ 30,000.00, sometiéndola a consideración del Directorio.

El Consejo teniendo en cuenta el informe anterior acordó aprobar la propuesta presentada por la firma Pérez Velasco y Cía. ascendente a \$ 30,000.00 por la labor en referencia que es condición básica para la solicitud de la emisión de los bonos aludidos.

5. Planteamiento de la Comisión respectiva, vinculada a la solución de los puntos 1° y 5° del Pliego de Peticiones del CUT. Al respecto manifiesta el Dr. Vidal que la Comisión designada oportunamente por su Despacho y cuya presidencia corrió a cargo del Gerente, Dr. Calosi, habrá cumplido con elevarle en el plazo señalado el informe respectivo en vinculación con los puntos 1° y 5° del Pliego de Peticiones del CUT referidos a la Gerencia General, informe en que se formula un planteamiento integral en vinculación con

tales puntos, planteamientos con el cual el emite opinión concordante por los fundamentos que expone.

El Directorio, en mérito al informe anterior y teniendo en cuenta que los beneficios a concederse se hallan plenamente financiados a tenor del informe presentado en forma conjunta por el Contador General de la Caja, el jefe de la Unidad de Presupuesto, el jefe de Control y Ejecución Presupuestal y el Contador del Fondo de Jubilación Obrera, acuerdo lo siguiente:

- a).- Hacer extensiva la bonificación de \$ 450.00 establecida por la Ley 16710 a los servidores de la Institución que a la fecha no la perciben o la disfrutan parcialmente.
- b).- Otorgar a los servidores casados que al momento no la gozan, la bonificación de \$ 100.00 dispuesta también por la indicada ley.
- c).- Hacer extensiva para los servidores con plaza de presupuesto que no la cobran a la fecha, la bonificación de \$ 200.00 por costo de vida que fue acordada por el Consejo Superior en el mes de abril de 1967.
- d).- Incrementar asimismo en \$ 250.00 mensuales, y en favor de los empleados nombrados, la actual bonificación de \$ 200.00 a que se alude en el punto c).
- e).- Las bonificaciones a que se refieren los cuatro puntos anteriores, serán abonadas a los servidores institucionales a partir del 1º de julio de 1968 y se harán efectivas sólo en favor de los empleados con plaza de presupuesto, es decir, con nombramiento, no correspondiendo, por lo tanto, a los contratados o reemplazantes.

- f).- Las bonificaciones a que se refieren los puntos a), c) y d), que ascienden en conjunto a S/. 900.00 pasarán a formar parte del haber básico en el Presupuesto del año 1969, que entrará en vigencia el 1º de abril de dicho año.
- g).- Suspender los descuentos mensuales por concepto de adelanto de sueldos en cuenta corriente desde el 1º de junio del presente ejercicio hasta el 31 de marzo de 1969, lo que supone también la no concesión de nuevos préstamos en dicho período, con la sola excepción de pedidos orientados a tal fin que se amparen en fallecimientos de la cónyuge e hijos del servidor, los que previamente deberán ser debidamente acreditados.
- h).- Los beneficios a concederse referidos en los puntos anteriores serán financiados con el saldo disponible a nivel de Pliego en la Partida 1.1.2. "Diferencia de Haber Básico por Cambio de Categoría" y con las economías que se han producido también a nivel de Pliego en los meses de abril y mayo del presente año y las que habrán de obtenerse en la primera quincena del mes de junio en la partida 1.1.1 "Haberes Básicos de personal permanente".
- i).- Los pedidos económicos de carácter colectivo que eventualmente pudiera efectuar el CUT, serán concedidos sólo al vencimiento del ejercicio presupuestal de 1969, vale decir que durante dos años no se efectuará por la Caja aumento alguno como consecuencia de solicitud del Organismo Gremial antedicho.
- j).- Toda mejora de haberes que se hubiera proyectado tanto en el presupuesto del año 1967 como en el actual con cargo a la Partida 1.1.2. "Diferencia de Haber Básico".



por cambio de categoría" será incorporada en el presupuesto del año 1969, en la Partida 1.1.1. "Salarios Básicos de personal permanente".

K). - Cualesquier incremento en las retribuciones, que eventualmente pudiera ser acordado con carácter general por el Supremo Gobierno para los servidores públicos, no quedará enervado para los empleados de la Caja en función de los beneficios que han sido materia del presente acuerdo.

6º - Pronunciamiento legal en relación con las solicitudes formuladas por los Directivos de los servidores de la Dirección de Prestaciones de Salud y Hospital Obrero de Lima.

Al respecto informa el señor Gerente General sobre las diferentes comunicaciones que le fueran cursadas por los Dirigentes de las Bases del Centro Unión de Trabajadores correspondientes al Hospital Obrero de Lima y Dirección de Prestaciones de Salud, en la que le hacen saber que las Bases en referencia han acordado separarse de su Consejo Directivo Nacional, constituyéndose en Asociaciones independientes, en razón de lo cual pretenden que los problemas laborales de sus representados sean tratados directamente con las Autoridades Superiores de la Caja, con prescindencia del Organismo citado y que, asimismo, se proponen crear un nuevo Fondo de Retiro independiente del que opera a nivel del mencionado Organismo Nacional; expresando que en función de tales pedidos había solicitado la emisión del informe legal consiguiente que ha sido distribuido oportunamente entre los Miembros del Consejo y en el que se emite pronunciamiento disconforme por los fundamentos que se expresan, tanto en lo que se

vincula a que los problemas laborales de las Bases en mención sean tratados directamente con las Autoridades Superiores de la Caja, con prescindencia del Consejo Directivo Nacional del Centro Unión de Trabajadores, cuanto en lo que se relaciona a la creación de un nuevo Fondo de Retiro privativo de ambas Bases.

El Consejo, en mérito al informe antedicho, acordó desestimar los pedidos aludidos, decidiendo, además, en relación con el segundo de ellos, que los empleadores que no estuvieran conformes con continuar en el Fondo de Retiro del CUT, podría hacerlo saber por escrito a las autoridades institucionales, en orden a que no siga operando el descuento para el mismo.

7° - Interpretación de los Arts. 69°, 70° y 79° de la Ley 16960, Anual del Presupuesto para el presente ejercicio. - Al respecto manifiesta el señor Gerente General, que su Despacho había solicitado oportunamente la emisión de informes tanto al señor Gerente de la Caja como al Sub-Gerente Legal de la misma, vinculados a la interpretación del Art. 69° de la Ley del rubro que se refiere a la acumulación de las asignaciones complementarias a los haberes básicos; del art. 70° en la parte en la que se alude a las asignaciones a percibirse por los miembros de los Directorios de las Entidades del Sub-Sector Público Independiente y del Art. 79° que regimenta la acumulación de las remuneraciones complementarias a que tienen derecho los servidores comprendidos en las normas 1a y 4a. del Art. 69° de dicha Ley y en lo referente al sueldo básico sobre el que incide los porcentajes de acumulación anteriormente mencionada; informes que fuera



distribuidos oportunamente entre los miembros del Directorio, y con los cuales tienen identidad de criterio, razón por la cual se permite solicitar un pronunciamiento del Directorio al respecto.

El Consejo en base a los informes antedichos acordó lo siguiente:

- 1º.- Que la acumulación a que alude el art. 69º, solo se halla referida a las "Remuneraciones Complementarias" comprendidas en la Partida Sub-Genérica 1.2.0. y que, por lo tanto, son estas, con exclusividad, las que son factibles de acumularse al correspondiente haber básico, de acuerdo con los montos y condiciones que se señalan en las normas 1ª, 2ª, 3ª, y 4ª, de dicho artículo;
- 2º.- Que el Artº 70º establece tres limitaciones y una excepción, en lo que se refiere a las asignaciones a percibirse por los miembros de los Directorios de las Entidades del Sub-Sector Público Independiente, entre las que se halla la Caja. Las limitaciones son las siguientes:
 - a) Que tales asignaciones no podrán tener carácter de sueldo ni remuneración mensual fija sino cuota por sesión, siempre que tales sesiones se realicen fuera del horario normal de labor;
 - b) Que el máximo a percibirse por tal concepto no podrá ser superior a \$ 4,000.00 mensuales; y
 - c) Que en concordancia con el art. 56º de la Ley 16360, ningún funcionario podrá percibir más de dos dietas por función complementaria o extraordinaria en toda Comisión, Directorio o Consejo Superior de Organismo Alguano, y por lo tanto, que los funcionarios de la Caja, sin excepción, solo disfrutarán como

Máximo \$ 8,000.00 al mes por el concepto aludido, en el supuesto de integrar dos Directorios y que cada uno de ellos les corresponda la cuota más elevada de \$ 4,000.00. Que la excepción se vincula a los Presidentes y Directores con funciones ejecutivas específicas, para los cuales no rigen las limitaciones del monto por Directorio y del horario, siempre que tales funciones hubieran venido siendo ejercidas antes del año 1965, quedando vigentes las otras limitaciones referidas a la calidad de la asignación que debe ser cuota por sesión y la que establece que sólo podrá percibirse como máximo dos dietas por toda función complementaria o extraordinaria.

3°.- Que el art. 79° señala los procedimientos para graduar el tipo de la acumulación de las remuneraciones complementarias a que tienen derecho los servidores comprendidos en las normas 1a. a 4a. del art 69° de dicha Ley, en lo referente al sueldo básico sobre el que incide los porcentajes de acumulación y que de tal procedimiento se desprende que los sueldos de los empleadores del Sub-Sector Público Independiente, comprendidos en las normas 1a. y 2a. incluyendo a los que prestan servicios a la Institución, son asimilables a los que disfrutaban los del Gobierno Central por estar comprendidos en la Escala Única de Salarios; y que, para los servidores incurso en las normas 3a y 4a. cuyos salarios básicos pudieran ser más elevados que los del Gobierno Central, se computará el porcentaje de acumulación sobre el monto del haber básico que perciben estos últimos.

4°.- Que conforme a la última parte de la norma 4a. del art. 69° referida a los servidores

res que cuentan con más de 20 años de servicios y que acumulan por remuneración complementaria más del 100% de sus haberes básicos al mes, debe el Titular del Pliego ampliar por resolución, tal dotación hasta el total percibido, siempre que el monto de la acumulación en referencia, una vez efectuadas las deducciones de ley, no exceda, bajo responsabilidad, de \$ 30,000.00 al mes.

5°. Que el objetivo enunciado en el párrafo anterior, previamente deben efectuarse las deducciones de ley que se hallan constituidas por el haber básico, las "Otras remuneraciones" comprendidas en la Partida Sub-Genérica 1.3.0. y los descuentos que se efectúan a los empleados para Seguro Social y para la cobertura de los beneficios de jubilación, Cesantía y Montepío.

8°. Seminario de Seguridad Social para Dirigentes Sindicales Organizado por los Delegados de los Asegurados, en la Zona Norte del país.

Al respecto expresa el Delegado de los Asegurados, Sr. Carlin, que la Delegación que integra tiene pensado llevar a cabo en la ciudad de Chiclayo, en la 3a. semana del mes de junio próximo, el IV Seminario de Seguridad Social para Dirigentes Sindicales de la Zona Norte del país, a cuyo fin indica que se ha elaborado el presupuesto consiguiente que asciende a la suma de \$ 116,748.00 que se acompaña, solicitando la aprobación por el Director tanto para la realización del certamen aludido cuanto para los egresos emanados del documento antedicho.

En mérito a tal informe el Consejo acorda aprobar la realización del IV Seminario de Seguridad Social para Dirigentes Sindicales

en la ciudad de Chiclayo así como el presupuesto presentado por la Delegación de los Asegurados, disponiendo, asimismo, que en el citado certamen participen en la medida de lo posible las altas Autoridades de la Caja, efectuando exposiciones sobre diversos aspectos vinculados a la mecánica operacional del sistema y decidiendo, a propuesta del Sr. Ministro se efectúen los estudios conducentes para efectuar reuniones a alto nivel con los representantes de las entidades empresariales que actúan en las diversas actividades que se cumplen en el país con miras a que a través del conocimiento mutuo de los problemas, se pueda obtener una mayor coordinación y comprensión que son necesarios para el logro de los metas institucionales.

9.- Comunicación de la Organización Iberoamericana de Seguridad Social relativa a un Seminario de Organización Hospitalaria a celebrarse del 1° al 6 de julio del presente año.

En relación con ello, informa el Sr. Vidal haber recibido una comunicación enviada por el Secretario General de la Organización Iberoamericana de Seguridad Social, en la que invita a la Caja a participar en el Seminario de Organización Hospitalaria a llevarse a cabo entre el 1° al 6 de julio en la ciudad de Madrid y cuyo programa elaboró dicha Organización con la cooperación del Instituto Nacional de Previsión de España, mereciendo por su trascendencia el pleno apoyo de los organismos internacionales de Seguridad Social en la reunión que se celebrara recientemente en la ciudad de Panamá; razón por la que considera que dada la importancia de los aspectos a tratarse, la Caja debe hacerse pre-



sente en el Certámen en referencia, a
del Director de Prestaciones de Salud, manifiesta,
además, que ya en anterior oportunidad el Direc-
torio, había aprobado, en principio, la partici-
pación institucional en tal evento.

El Consejo en mérito al informe anterior, acordó
que el Dr. Arturo Vasi concursa en representación
de la Institución, al Seminario de Organización
Hospitalaria mencionado, disponiendo, asimismo,
que el funcionario aludido adelante en algunos
días su viaje lo que habrá de permitirle asis-
tir al debate de las conclusiones que deberán
formularse en la reunión de la O. I. T. que
se llevará a cabo en el mes de junio en la
ciudad de Ginebra-Suiza.

10°.- Adquisición de Equipos Médicos. - Al respecto
el señor Director de Prestaciones de Salud se
refiere a la intensificación del plan de ree-
quipamiento hospitalario a que se halla
abocada la Institución, en el que se da pre-
ferencia a los servicios esenciales de los mo-
socomios de la Caja, que a supuesto, en casos,
la creación de nuevas plazas en dependencias
relacionadas con los procesos degenerativos, co-
mo son los referidos a las especialidades
de Neurología, Cardiología y Urología, lo que supone
como corolario la necesidad de contar de in-
mediato con los equipos consiguientes, haciendo
presente, además, que con motivo del VII Congreso
de Cardiología se exhibieron en la Feria
Internacional del Pacífico, una serie de im-
portantes equipos médicos entre los que se en-
contraban algunos que han sido solicitados
por diferentes servicios de nuestros hospitales,
incidiendo específicamente en un Sistema de
Cuidado Intensivo n° 1 para 4 camas, el que
incluye monitores cardíacos, en una Unidad

para Circulación Extracorpórea o Corazón-Pulmón; en un Resucitador; y, en una Unidad Renal o Riñón Artificial; haciendo presente que en base a ello llevó ante el Comité de Licitaciones de la Institución un planteamiento orientado a la adquisición de los mismos en las condiciones económicas que resena, temperamento que mereció opinión favorable de dicho Organismo pero condicionándolo a decisión previa del Consejo Superior de la Caja, teniendo en cuenta para ello, que por la modalidad de la provisión no podía operarse el requisito de licitación que es normal en todo suministro. Con las intervenciones del señor Ministro, del Dr. Vidal y del Dr. Rotta, el Consejo acordó la adquisición de los equipos reseñados, previo el cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidos por el Comité de Licitaciones de la Caja.

11.- Solicitud de licencia de la Sra. María Campor Portolatil. Expresa el señor Gerente General que la empleada del rubro ha solicitado licencia de la Institución para poder cubrir una licencia otorgada por el Gobierno de la República de Italia con miras a seguir estudios vinculados a diversos aspectos de la Administración de la Seguridad Social, razón por la que se permite recomendar la aprobación del Consejo a la licencia en referencia.

En relación con ello manifiesta el Dr. Calosi que se trata de una empleada eficiente, que presta servicios en una dependencia de indudable trascendencia en la mecánica operacional de la Caja como es el Departamento de Control de Ejecución Presupuestal, motivo por el que cree que los conocimientos que habrá de adquirir, reverterán en forma favorable en beneficio

de la Institución, haciendo presente además que la leca que pretende la solicitante cubrir todos los gastos, incluyendo pasajes, de manera que a la Institución sólo corresponderá la licencia que requiere.

En mérito a tales informes, el Consejo acordó otorgar licencia hasta por un año con goce de haber a la Sra. María Campos Portolatti para que pueda cubrir una leca que le ha sido otorgada por el Gobierno de Italia.

12°.- Cambio de sistema de pago de pensiones de invalidez. - Previo informe del señor Gerente General en relación con este punto, el Consejo acordó apropiar el cambio del sistema actual del pago de pensiones de invalidez que es el de recibos, por el de cupones a manera del que viene operando en vinculación con las pensiones de jubilación que se definen por el Fondo de Jubilación Obrera.

13°.- Solicitud del Comité respectivo, orientada al incremento de cuotas de los Fondos de Fallecimiento y Retiro. - En relación con tal pedido manifestada el señor Gerente General que el mismo se orienta al aumento de la cuota de \$ 0.50 a \$ 1.00 por año de servicios que actualmente se cobra por los servidores para cubrir el Fondo de Retiro Oficial y asimismo el incremento de \$ 20.00 a \$ 30.00 que se aporta para el Fondo de Fallecimiento, expresando que se trata de una solicitud de un Comité de ampliarse, integrado por representantes institucionales y de los distintos organismos gremiales que operan en la Caja, la que incluso ha venido avalada con numerosas firmas, lo que hace presumir que existe una opinión unánime o cuando menos mayoritaria de todos los servidores al respecto, considerando por lo tanto

que el Directorio podría deferir a la misma, manifestando además que formula un planteamiento orientado a incrementar también el actual aporte institucional al Fondo de Retiro Oficial que es del 10% de las sumas recaudadas al 20% de ellas.

El Consejo en mérito al informe anterior acordó elevar en las cifras señaladas por el Comité en referencia los aportes de los empleadores para los Fondos de Fallecimiento y Retiro, asimismo, incrementar el que corresponde a la Institución para el Fondo de Retiro que es en la actualidad del 10% sobre el total recaudado al 20% de dicho monto.

14°.- Cobertura de vacantes para Visitadores y Auxiliares de Visitadores inspectivos y la Contratación de un Programador Asesor IBM, así como nominación del jefe del Departamento de Inspección Provincias. Previo informe del Dr. Vidal en relación con el punto del rubro, el Consejo acordó autorizar a la Gerencia General para que proceda a cubrir las vacantes de Visitadores y Auxiliares de Visitadores inspectivos del Fondo de Jubilación Olera, las mismas que en relación con su actividad deberán proyectarse también en el ámbito de la Caja; decidiendo igualmente autorizarlo para contratar un programador asesor IBM, que deberá cumplir sus actividades en vinculación con los que lleva a cabo actualmente el Departamento de Sistemas Mecanizados de la Institución, disponiendo, por último designar jefe del Departamento de Inspección Provincias al jefe Interino señor Pedro Tori Castro.

15°.- Solicitud del alq. Fernando Ugarte. El Consejo tomó conocimiento de la solicitud formulada por el funcionario del rubro, empleado del Departa-

mento de Ingeniería orientada a que se le incrementa la ayuda económica de \$ 400.00 que se había sido acordada por el Directorio hace ya algunos meses para viajar al extranjero en orden a que se pudiese atender a la recuperación de su salud, acordando en relación con ello reconsiderar su decisión anterior y denegar en su totalidad el pedido de ayuda, teniendo en cuenta tanto las dificultades actuales en la adquisición de moneda extranjera, cuanto al hecho de que la intervención quirúrgica a que se debiera someterse el solicitante se lleva a cabo con todo éxito en el ámbito nacional.

16°. Autorización para cobertura de vacantes y subrogaciones de conformidad con las disposiciones legales vigentes. - El Gerente D. Calosi, expresa que se permite solicitar al Consejo la autorización consiguiente para que se proceda a la cobertura de vacantes en las diversas dependencias de la Oficina Central que presta, en orden al buen servicio de las mismas, acordando el Directorio, en mérito a dicho pedido, emitir la autorización consiguiente para que a través del Comité de Promociones se proceda a llevar adelante los concursos respectivos en orden a la provisión de las plazas vacantes en los Departamentos de Riesgos Diferidos, Cuentas Corrientes, Inspección Lima, Inspección Provincias, Colanizas, Secretaría, Unidad de Presupuesto y Sección Biblioteca. Asimismo y a pedido del Sr. Director de Prestaciones de Salud, brindo su autorización para la cobertura de 15 cargos médicos de las 38 vacantes existentes dentro del Presupuesto del Sub-Pleejo II correspondiente al ejercicio 1967, autorizándolo también para que en el intervalo pro-

ceda a efectuar contrataciones con cargo a algunas de dichas plazas vacantes.

17° - Expropiación de un inmueble para el Policlínico Obero de Comas - Informa al respecto el señor Director de Prestaciones de Salud de que a través de los estudios realizados se desprende la necesidad en que se encuentre la Caja de contar con un Policlínico en el Distrito del surlo lo que habrá de permitir la mayor eficiencia en el otorgamiento de prestaciones asistenciales a los asegurados de dicha zona y que con tal objetivo, había celebrado conversaciones con los propietarios de la Clínica San Francisco de Asís ubicada en Comas con miras a la adquisición de la Caja de una parte de dicho centro asistencial pero que había surgido un inconveniente legal de que el mismo se hallaba constituido en terreno ajeno y que además, por la modalidad de la construcción resultaba casi imposible su adquisición parcial, y es por ello que se había pensado por las Autoridades de la Caja en plantear al Supremo Gobierno la dación de un Decreto Supremo que al declarar de necesidad y de utilidad pública el funcionamiento de un Policlínico en el distrito mencionado, autorice la expropiación de la Clínica en referencia, lo que someterá a consideración del Consejo.

El Directorio, en mérito a la exposición anterior, acordó que por intermedio de las Autoridades de la Caja y con el valioso apoyo del Ministro de Salud Pública y Asistencia Social, se gestionase la dación del Decreto en referencia.

18° - Adquisición del terreno en que viene funcionando la Planta de Fuerza del Hospital Obero de Chochope - En vinculación con ello, el Director de Prestaciones de Salud por las motivaciones



que expresa, formula solicitud orientada a la adquisición de un terreno anexo al Hospital Olivo de Chorope de propiedad de la Beneficencia Pública de dicho lugar y en el que fuera construida la Casa de Fuerza del nosocomio mencionado.

El Consejo en mérito a tal exposición, acordó se continuasen las gestiones con la Beneficencia antedicha, con la cual se ha llegado a un acuerdo en principio, en orden a hacer viable la referida adquisición.

19°.- Resultado de concursos para Direcciones de Hospitales.- Se refiere el señor Director de Prestaciones de Salud, a que se habían efectuado los concursos para la provisión de los cargos de Directores y Sub-Directores del Hospital Olivo de Lima, habiendo resultado ganadores de los mismos los Doctores Enrique Vallejos y Carlos Guivovich, respectivamente; expresando también que como consecuencia de ello quedaba vacante el de Director del Hospital Olivo del Callao que desempeñaba el Dr. Vallejos, razón por la que dentro del Plan de Rotaciones que tenía proyectado, proponía el traslado del Dr. Jorge Espinosa Becerra, actual Director del Hospital Olivo de Huacho para ejercer igual cargo en el Callao, dando cuenta asimismo que a la convocatoria para cubrir plazas de Directores de los Hospitales Olivos de Provincias, solo postuló el Dr. José Figueroa, quien viene desempeñando interinamente la Dirección del Hospital Olivo de La Oroya y que por lo tanto en base a tal concurso en que obtuvo nota aprobatoria, le correspondía en propiedad la plaza que estaba ejercitando interinamente.

El Consejo en mérito al informe anterior, acordó que por la Dirección de Prestaciones de Salud

se otorgara posesión de los nuevos cargos en propiedad a los doctores Vallejos, Gurovich y Figueroa, previo el dictado de la Resolución pertinente, e igualmente, el traslado oportuno del Dr. Espinoza Becerra a la Dirección del Hospital Olivo del Callao.

20. Incineración de medicinas en el Hospital Olivo del Callao y Policlínico Olivo de Pisco.

Previo informe del señor Director de Prestaciones de Salud, el Consejo acudo emitió su autorización para incinerar medicinas inservibles en el Hospital del rubio, por un valor aproximado a \$ 1,200.00 e igualmente, análoga autorización para que se proceda a incinerar medicinas también inservibles en el Hospital Olivo de Canete por un monto estimado en \$ 10,839.54.

21. Convenio de servicio coordinador. - Informa el Director de Prestaciones de Salud que el convenio de servicio coordinador que tiene celebrado la Institución con la negociación Agrícola Chicama, para la atención de los asegurados de dicha zona, había vencido en el mes de diciembre de 1967, habiéndose prorrogado de mutuo acuerdo hasta la fecha, en tanto se elaborare uno nuevo, el mismo que en la actualidad se halla ya estructurado y que la negociación antedicha está solicitando su inmediata suscripción, ya que considera que los términos actuales la perjudican económicamente y que las modificaciones incursas en este nuevo contrato, supone elevar la cifra que se le asigna a la Empresa mencionada para el personal médico de \$ 21,880.00 a \$ 26,800.00, la consulta médica de \$ 30.00 a \$ 50.00 incluyendo medicinas; y, la estancia de \$ 130.00 a \$ 180.00 lo que considera prudencial te-

teniendo en cuenta la elevación que han sufrido los costos operacionales, razón por la que se permite solicitar del Directorio la autorización para que se suscriba el contrato en referencia; informando también sobre la posibilidad de efectuar un contrato con la clínica Raymondi de esta capital, con miras a desplazar a ella el Servicio de Obstetricia del Hospital Obispo de Lima que funcionaba de esta forma a un mayor costo operacional, lo que permitiría, además del área libre de que se disponía en el Hospital Central como consecuencia de dicho traslado la utilización de la misma para el Servicio de Cirugía de Mujeres, manifestando además que el posible Convenio a celebrarse supondría para la Caja como obligación pecuniaria el pagar el costo de la estancia además de una suma adicional por concepto de arrendamiento, haciendo saber que las conversaciones con miras a la suscripción de tal convenio se hallan bastante avanzadas, existiendo informes favorables de la Comisión de Planeamiento y Equipamiento de la Dirección de Prestaciones de Salud, del jefe de Obstetricia Dr. Giove, así como del jefe del Departamento de Cirugía Dr. Díaz Ufano, remarcando que los aspectos referidos a la posible contratación con la Clínica Raymondi, los ha formulado a simple título informativo por el momento.

El Consejo en mérito a la exposición del Director de Prestaciones de Salud, acordó aprobar la suscripción del nuevo contrato sobre sueldo coordinador a celebrarse con la negociación Agrícola Chucama en los términos reseñados por el Dr. Vasi.

22° - Habilitación de un local en el Hospital

Ocho de la Oroya para el Centro Regional de Capacitación de la Oficina Iberoamericana de Seguridad Social. Al respecto indica el Sr. Vasi que el punto se relaciona con la autorización que solicita del Directorio en orden a proceder a la habilitación de un local en el Hospital del mismo lo que supone la re zonificación del segundo piso de dicho nosocomio con la finalidad de destinarlo a funcionar como Centro Regional de Capacitación de la Organización Iberoamericana de Seguridad Social, lo que habilita de permitir que concuerda al mismo, local de la organización antedicha para recibir entrenamientos técnicos en las condiciones establecidas.

En base a tal exposición, el Consejo acordó otorgar la autorización solicitada para que se proceda a la re zonificación del segundo piso del Hospital Ocho de la Oroya en orden al cumplimiento del objetivo propuesto.

Sin otro punto que tratar se levantó la sesión.

362a. Sesión del Consejo Superior 19 de agosto de 1968.

Bajo la presidencia del Dr. Javier Arias Stella, Ministro de Salud Pública y Asistencia Social y con la concurrencia de los señores: Eugenio Isola y Fernando Cornejo Parro, Delegados Patronales; Mario Carlin y Vitaliano Ordóñez, Delegados de los Asegurados; Pedro Cardich Loarte, Representante del Ministerio de Salud Pública; Guillermo Vidal, Pedro Calosi y Arturo Vasi, Gerente General, Gerente y Director de Prestaciones de Salud de la Institución, respectivamente, se llevó a cabo a horas 6.30 p.m., del 19 de agosto de 1968 la 362a. Sesión del Organismo del rubro.

Excusó su inasistencia el Dr. Andrés Rotta, Representante de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Lectura del Acta. - Teniendo en cuenta que tal documento fue distribuido con antelación entre los señores consejeros, se dispuso su lectura, habiendo el señor Ministro sometido a consideración del Directorio su texto el que fue aprobado sin observación alguna.

El señor Ministro solicitó se le informase la fecha en la cual iniciara sus actividades el Policlínico ubicado en el Parque Unión.

El señor Gerente General manifestó que consideraba que tal nosocomio funcionara a partir del próximo mes de setiembre.

1.- Venta de un área adicional del terreno de la Penitenciaría al Fondo de jubilación

Obrera. El señor Gerente General dijo que el Fondo de jubilación Obrera había adquirido del Supremo Gobierno un área adicional de 2,667.05 m² de terreno que ocupaba la antigua Penitenciaría,

al precio de \$ 6'434,951.55 suma que el Fondo entregará a la Caja de Seguro Social y que será aplicada como amortización de la deuda que tiene el Gobierno a esta entidad.

El Consejo emitió su aprobación a la operación mencionada.

2.- Pago de la cuota estatal al Seguro Social

Obrero por el presente ejercicio. - El señor Gerente General informó que aproximadamente el Seguro Social recibirá la suma de \$ 114'800,000.00 como cuota estatal por el presente ejercicio. Dijo que el Decreto Supremo n° 202-68 en su art. 11°, señalaba que durante este ejercicio no se abonaría la cuota estatal correspondiente a los Seguros Sociales.

Como tal hecho iba a dar como resultado el recorte en el pago de subsidios y la imposibilidad de efectuar nuevas construcciones hospitalarias, fue puesto en conocimiento del señor Ministro de Salud Pública, en su calidad de Presidente de este Organismo, quien dada la gravedad de la situación planteada, de inmediato inició gestiones personales ante el señor Presidente de la República y el Consejo de Ministros. Dentro del seno del Consejo de Ministros, el Dr. Javier Arias Stella remarcó que era indispensable que la Caja Nacional de Seguro Social contara con dichos fondos, ya que de otra manera se verían truncados diversos programas que se habían señalado para 1968.

Debido a la exposición hecha por el Sr. Ministro de Salud Pública y con la intervención del Premier Dr. Osvaldo Herceles, se solucionó satisfactoriamente tal situación.



lo que dará como resultado que dentro de breves días se publicara el Decreto Supremo mediante el cual se restituye al Seguro Social el monto correspondiente a la cuota estatal.

El señor Gerente General manifestó que deseaba poner en conocimiento de los señores miembros del Consejo la actitud y gestiones efectuadas por el Dr. Javier Arias Stella para obtener tal resultado favorable, solicitando que el Consejo le expresara su reconocimiento por los hechos enunciados.

El señor Mario Carlin a nombre de los Delegados de los Asegurados, manifestó su solidaridad con las expresiones vertidas por el señor Gerente General.

El ingeniero Eugenio Ysola igualmente expresó su reconocimiento por tales gestiones.

El señor Ministro agradeció las expresiones vertidas por los miembros del Consejo, y dejó constancia que su actitud era lógica como Presidente de este Organismo, por cuanto comprendía los serios problemas que se hubieran suscitado de no percibir la Institución la cuota estatal mencionada.

3. - Pago en Bonos de la deuda devengada por concepto de contribución estatal hasta el año 1967 y el saldo de la que corresponde al actual ejercicio. - El Dr. Vidal informó que había oficiado al señor Ministro de Salud Pública a fin de que se sirviera dirigirse al Ministro de Hacienda, solicitándole abonara al Seguro Social la cuota estatal mediante la entrega de Bonos, teniendo conocimiento que se ha ordenado a la Dirección de Crédito Público emita los mencionados Bonos en pago de la contribución estatal hasta 1967, y el

saldo de la que corresponde al actual ejercicio, siendo redimibles tales Bonos en un plazo de diez años, negociables y devengando un interés del 10% Anual.

El Dr. Fernando Cornejo manifestó que era satisfactoria la mencionada gestión teniendo en cuenta las buenas perspectivas de los Bonos referidos. El Consejo aprobó las gestiones mencionadas.

4.- Compra de un terreno en el Callao destinado a la construcción del Hospital Olivo en dicha Provincia. - El Dr. Vidal planteó a consideración del Consejo la compra de un terreno en el Callao para ser destinado a la construcción del Hospital Olivo en dicha Provincia, por cuanto es la segunda zona en lo que se refiere a recaudación y el Policlínico allí existente no puede atender a la gran cantidad de asegurados que concurren diariamente en demanda de atención médica. Dijo que el citado terreno tiene una área de 22,960.30 m², y está situado frente al Hospital Carrión, aun cuando es considerado terreno semi rústico, solicitando los propietarios por su venta la cantidad de \$ 5'280,052.00 el que es un precio razonable teniendo en consideración que está ubicado frente a una avenida principal. El Dr. Vari dijo que el Hospital del Callao es un problema de atención inmediata habiendo efectuado las consultas pertinentes al Fondo Nacional de Salud y Bienestar Social para que proporcionaran su asesoramiento técnico. Asimismo, que durante el tiempo en que se han desarrollado las conversaciones con los propietarios, los títulos de propiedad han sido definitivamente completados, habiéndose suscrito



la correspondiente minuta en la que se ha estipulado que la cancelación del precio será al momento de firmarse la escritura pública, y que en cuanto esto ocurra se convocará a concurso arquitectónico.

El Consejo aprobó la compra del terreno mencionado.

5.- Expropiación de la Clínica San Francisco de Asís en Comas. - El Dr. Vidal informó que mediante el Decreto Supremo n° 350-68-HC se ha ordenado la expropiación de la Clínica San Francisco de Asís situada en el Distrito de Comas, en favor de la Caja, habiéndose iniciado los trámites pertinentes para su taración, la cual se presentará próximamente para conocimiento del Consejo.

6.- Decreto Supremo sobre cobertura de plazas vacantes. - El Dr. Vidal manifestó que había sido dictado un Decreto Supremo mediante el cual se autorizaba la cobertura de los plazas vacantes, lo que se haría nombrando al personal que actualmente ocupa tales cargos en forma interina, solicitando autorización del Consejo para realizar su cobertura, exceptuando de cubrirse los últimos categorías que quedan.

El Dr. Cardich dijo que deseaba saber si existía algún acuerdo anterior del Consejo sobre este asunto.

El Dr. Calosi aclarando lo expuesto manifestó que actualmente numerosos empleados efectúan funciones distintas de las señaladas por su partida dentro del presupuesto institucional, siendo necesario solucionar en forma definitiva tales casos.

El Ingeniero Isola preguntó el monto que demandaría la mencionada regularización.

El Dr. Vidal manifestó que por el momento no tenía un estimado de tal egreso, pero que en realidad las plazas mencionadas se encontraban incluidas dentro del presupuesto de la Caja y en el ámbito asistencial, y que lo que solicitaba el Consejo era la autorización necesaria para otorgar en propiedad los cargos a los servidores que se encuentran desempeñando los en forma interina.

El Consejo aprobó la cobertura de tales plazas vacantes en la forma indicada.

7.- Gastos de la Ceremonia conmemorativa en el XXXII Aniversario de la Institución. - El Dr.

Vidal manifestó que con motivo de recordarse el 32 aniversario de la Caja Nacional de Seguro Social, se había efectuado una ceremonia con la asistencia del Sr. Presidente de la República, y en la cual había podido comprobar que algunos de los señores Directores no habían ocupado los lugares preminentes que les correspondía por su condición, por lo que les presentaba sus excusas. Asimismo dijo que con motivo de dicho acto se habían incurrido en determinados gastos en la atención de las personalidades que asistieron, solicitando su aprobación.

El Consejo dio su aprobación a los gastos mencionados.

8.- Prestaciones Asistenciales al Dr. José de las Casas.

El Dr. Vidal dijo que como era conocimiento de los señores Directores, el Dr. José de las Casas sufrió un grave accidente de tránsito, en el cual falleciera su esposa encontrándose internado en la Clínica Americana, con pronóstico médico reservado. Consideraba necesario traer su caso al seno del Consejo por cuanto los ingresos del Dr. de las Casas estaban

de acuerdo al ejercicio de su profesión, los cuales por su estado, lógicamente, no los percibe. Que además y dado su estado, los gastos por concepto de atención médica y de clínica son de un monto elevado no pudiendo ser contemplado su caso por el Comité de Prestaciones Asistenciales, por cuanto el Reglamento expedido no está en vigencia a pedido de los propios empleados de la Institución, dejando constancia que la Caja ha enviado a una enfermera para evitar mayores gastos a los familiares del doctor José de las Casas.

El Dr. Javier Arias Stella manifestó que era necesario tratar este asunto, teniendo en cuenta los visos de tragedia que habrá tendido el sensible accidente ocurrido al Dr. José de las Casas ex- Gerente General de la Institución, sobre todo considerando que con el fallecimiento de su señora esposa sus menores hijos han quedado prácticamente desamparados.

El Dr. Cornejo dijo que estaba de acuerdo en que se ayude económicamente a los familiares del Dr. De las Casas, para lo cual sería conveniente señalar una cantidad global para aliviar en algo la situación aflictiva por la que pasan, remitiéndoles igualmente una comunicación en la que se manifieste el pesar del consejo por el accidente sufrido así como por el fallecimiento de su esposa, y que esta ayuda es teniendo en cuenta los méritos y servicios prestados como Gerente General de la Institución, ofreciéndoles igualmente los servicios del Hospital Olivo de Lima.

El Dr. Vasi dijo que se solidarizaba con los

conceptos vertidos, y que teniendo en cuenta la atención médica que se le venía prestando al Dr. De las Casas en la Clínica Americana, consideraba que los gastos diarios no eran menores de \$ 5,000.00 dado su estado delicado, proponiendo que la ayuda ofrecida por el Consejo sea de \$ 100,000.00.

El Consejo aprobó la entrega de \$ 100,000.00 a los familiares del Dr. De las Casas como una ayuda económica así como informales que tenían a su disposición en el Hospital Olivos para su atención médica en el, cuando su estado permita su traslado.

9.- Decreto Supremo sobre prestaciones a los Choferes independientes del servicio público.

El Dr. Calosi Gierente de la Caja, procedió a dar lectura al Decreto Supremo N° 268-68-HC, mediante el cual se comprende a los choferes profesionales independientes dentro del Seguro Social Obligatorio.

El Dr. Vidal dijo entre otras consideraciones, que en el mencionado dispositivo legal se habría considerado un subsidio de únicamente el 35% del ingreso diario del chofer, por cuanto durante el tiempo que este estuviere incapacitado en forma temporal podía darse el caso que alquilase su vehículo; que el Fondo de Retiro del Chofer contribuya al Seguro Social por concepto de prestaciones de enfermedad, con un 3% de los ingresos declarados por cada chofer durante 1968 y 4% durante 1969, existiendo a la fecha más de 30,000 afiliados a este nuevo régimen.

10.- Licencia al Dr. Jorge Olivari. - El Consejo acordó otorgar licencia con goce de haber al Dr. Jorge Olivari, Jefe de División de la Dirección de Prestaciones de Salud, por un período

de dos meses y medio, a efecto de que pueda viajar a seguir un curso sobre Organización de Servicios Médicos de Seguridad Social que se realizara en el Centro Interamericano de Estudios de Seguridad Social de la ciudad de México.

11.- Proyecto de nueva ley del Sub-Sector Público Independiente. - El Dr. Vidal informó que había sido remitido al Ministerio de Hacienda un proyecto de Ley orgánica del Sub Sector Público Independiente, en el cual se había incluido un capítulo sobre los Seguros Sociales efectuado por una Comisión especial en la que se encontraban representantes las dos ramas del Seguro Social Obrero y del Empleado, a efecto de que dicho Portafolio expida la ley autoritativa correspondiente.

El Consejo aprobó la remisión del mencionado proyecto.

12.- Contrato con la firma O.E. Hanman para la adquisición de diversos equipos médicos. -

El Dr. Vidal manifestó que se había tratado con dicha firma la adquisición de equipo médico, habiendo surgido algunas dificultades, en cuanto al precio, por lo que se solicitó la concurrencia del Representante de dicha firma para efectuarle una contrapropuesta en lo relativo al monto de dicha adquisición, habiéndose obtenido un descuento del 17% mediante el pago al contado de los mencionados equipos, lo que representaba un considerable ahorro para la Institución. El Consejo aprobó tal compra en las condiciones señaladas.

13.- Préstamo de fieno para construcción del Seguro Social del Empleado. - El Dr. Vidal

dió que el Seguro Social del Empleado había solicitado en calidad de préstamo, se le proporcionara varillas de fierro que le eran necesarias para la construcción del ambiente donde instalarán próximamente la Bomba de Cobalto.

Teniendo en cuenta la escasez de tales varillas en el mercado y el fin para el cual se solicitaban, se había accedido a tal petición, con el compromiso de que el Seguro del Empleado devuelva la misma cantidad de varillas que se prestaban en igual calidad y peso.

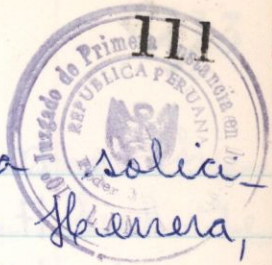
El Consejo aprobó el préstamo de las mencionadas varillas.

14.- Obligaciones pendientes de pago tanto a la Caja como al Fondo de Jubilación Olera por parte de la firma Flor y Costa S. A. Ingenieros.

Los señores Directores tomaron conocimiento de una solicitud presentada por la firma mencionada, mediante la cual solicitaba el otorgamiento de facilidades para abonar sus obligaciones por concepto de cuotas obrero-patronales del 9% y 4% con garantía hipotecaria de un inmueble de propiedad de la firma Vista Alegre S. A., el cual tiene una extensión de aproximadamente 11,000 m². y está valorizado en \$ 4'174,000.00.

El Consejo considerando que la garantía presentada cubre el monto de las obligaciones a cargo de la firma solicitante, acordó concederle 24 meses de plazo para la cancelación de su deuda a cuyo fin se deberán suscribir las letras de cambio respectivas con vencimiento cada 30 días.

15.- Solicitud del Ingeniero Alejandro Herrera Rivera sobre reintegro de prestaciones asistenciales.



Seguidamente se dio cuenta de una solicitud presentada por el Ing. Alejandro Herrera, Funcionario de la Oficina Matriz quien se sometió a una intervención quirúrgica dentro del ámbito particular, por cuanto venía padeciendo del desprendimiento de la retina y cataratas.

El Dr. Calosi manifestó que el Comité de Prestaciones Asistenciales de la Caja, había desechado su solicitud por reintegro de prestaciones asistenciales, ya que no había cumplido con el requisito indispensable de solicitar previamente atención médica en el Hospital Obrero de Lima, pero que no obstante ello, dicho Organismo recomendaba al Consejo Superior que se le otorgara una ayuda económica.

El Consejo teniendo en cuenta la opinión emitida por el mencionado Comité, aprobó se reintegrara al Ing. Alejandro Herrera los gastos que había efectuado de acuerdo a la tarifa vigente en el Seguro del Empleado.

16.- Proyecto de convenio que podría celebrarse con países limítrofes del Perú para la protección de los asegurados de los Institutos de Seguridad Social afines al nuestro. - El

Dr. Vidal dijo que solicitaba autorización a los señores Directores a efecto de elevar al Ministerio de Salud Pública un proyecto de convenio a celebrarse con países limítrofes del Perú para la protección de los asegurados de los Institutos de Seguridad Social afines al nuestro, para que tengan derecho a acumular los períodos de cotizaciones que hubieren contribuido en cualquiera de los países intervinientes, para poder gozar de prestaciones de enfermedad y pago de pensiones.

El Consejo aprobó remitir el proyecto mencionado

al Ministerio de Salud Pública.

17.- Solicitud del CUTHOL sobre Auditoría del Fondo Privativo del C.U.T.- Con referencia a este pedido, el Consejo denegó tal solicitud, por cuanto no es de su incumbencia resolver sobre la auditoría planteada, haciéndoles saber que pueden hacer uso de la franquicia que les otorga la ley, proporcionándoles toda la información que les sea necesaria sobre el particular.

18.- Informe del Jefe de la Unidad de Presupuesto sobre su asistencia al curso de Contabilidad y Control Económico en las Instituciones de Seguridad Social en México.- Se dió cuenta a los señores Directores del informe presentado por el referido Funcionario con motivo de su viaje a la ciudad de México.

19.- Solicitud del asegurado don Roberto Gastelú Ramírez. El Dr. Calosi manifestó que dicho asegurado solicitaba el otorgamiento de pensión de invalidez, pero que de los informes evacuados aparece que no tiene derecho, por cuanto su incapacidad ha sido derivada de accidente de trabajo, procediendo se le devuelva únicamente las cuotas Obladas.

El Consejo acordó denegar la solicitud de reconsideración planteada, por no ajustarse a las disposiciones legales vigentes.

20.- Propuesta para la cobertura de la plaza de Sub-Gerente Administrativo. El Gerente General planteó ante el Consejo la cobertura de la plaza vacante de Sub-Gerente Administrativo, proponiendo para dicho cargo al actual jefe de la Unidad de Recaudación señor Eduardo Borda, quien es un antiguo Funcionario con más de 30 años de servicios prestados a la Institución, habiendo organizado

delidamente los trámites de préstamos hipotecarios, y quien desde su cargo de Sub-Gerente seguirá controlando las actividades inspectivas de la Caja.

El Dr. Calosi dijo que el citado Funcionario siempre había desarrollado su labor con diligencia y constancia en beneficio de la Institución.

El Dr. Vasi manifestó que el Sr. Borda durante varios años se desempeñó en forma eficiente dentro del Hospital Olivo de Lima.

El Consejo aprobó el nombramiento del señor Eduardo Borda como Sub-Gerente Administrativo de la Caja.

El Dr. Vidal manifestó que era necesario coordinar las actividades de los departamentos que cubren labores conexas, proponiendo para ello la creación del cargo de Jefe de la Unidad de Mecanización para cuyo desempeño consideraba como la persona más indicada al señor Guillermo Barriga, actual Jefe del Departamento de Cuentas Corrientes quien tiene experiencia en lo relativo a la parte inspectiva y que está llevando con todo éxito el cambio de sistema de Recaudación.

El Consejo acordó el nombramiento del señor Guillermo Barriga como Jefe de la Unidad de Mecanización.

Seguendo con su intervención, el Dr. Vidal dijo que igualmente solicitaba el nombramiento como encargado de la Unidad de Programación del señor Eduardo Núñez Mór, antiguo Funcionario de la Institución, profesor de Onrap y que fuera designado anteriormente por el Consejo como Sub-Gerente de la Caja nombramiento que no se llegó a cristalizar.

lizar por diversas razones administrativas. El Consejo acordó encargar al señor Eduardo Núñez Mús la jefatura de la Unidad de Programación.

El Dr. Vidal manifestó que era de sumo interés para la Institución la formación de equipos de visitadores compuestos por tres personas, quienes tendrían como misión recorrer las distintas circunscripciones del país a efecto de lograr un mayor incremento en la recaudación tanto al Seguro Social como al Fondo de Jubilación Obrera.

El Dr. Calosi dijo que se había programado visitas masivas en toda la República por el mencionado equipo de visitadores.

El Dr. Vidal manifestó que era necesario tener en cuenta que en muchos casos los jefes de Zona y el personal inspectivo de provincias percibe haberes mensuales reducidos, dándose el caso que ganan sueldo inferiores al de los choferes de la Institución.

Que dada la importancia de las jefaturas de zona, por cuanto representan a la Caja dentro de su circunscripción, solicitaba autorización del Consejo para nivelar los haberes del mencionado personal inspectivo en provincias. El Consejo autorizó a la Gerencia General para que nivelara los haberes del personal inspectivo en provincias.

El Dr. Calosi manifestó que el Dr. José María Pinzón Asesor de la O.E.A., y el Director del Plan Piloto del nuevo sistema de recaudación que actualmente funciona en tal carácter en el departamento de Yca, había solicitado a su Despacho y a la Gerencia General la extensión del mismo en el curso del presente año, a las provincias de Cañete, Chancay,

y a la Zona de Baranca, con miras de proyectarlo en los tres primeros meses de 1969 a las zonas de arequipa y taena, considerando que el Consejo podría brindar, en principio, su autorización al respecto condicionando la ejecución de dicho acuerdo a que previamente se elaborase por la Dirección de tal plan una evaluación total de los resultados obtenidos hasta la fecha, en la que debían considerarse como factores fundamentales, entre otros el monto de las sumas recaudadas frente a las cantidades giradas, el número de nuevas afiliaciones obreras y empadronamientos patronales obtenidos, así como los costos producidos como consecuencia de la implantación del mencionado nuevo sistema.

El Directorio teniendo en cuenta la exposición del Gerente, acordó en principio, la extensión en el presente año del sistema aludido a las zonas propuestas, condicionando tal temperamento a la presentación del estudio a que hizo referencia en su exposición, en base a lo cual se adoptara la decisión pertinente.

21.- Licencias a profesionales médicos. El Dr. Vasi manifestó que existían diversas solicitudes presentadas por profesionales médicos para efectuar viajes al extranjero con motivo de estudios, que eran las siguientes: del doctor José Cuadros Araoz por un periodo de siete meses, para seguir un curso de post-gradó sobre Cirugía Cardiovascular en los Angeles, Universidad de California; del doctor Efraín Montesinos Morqueira, por un año para seguir estudios de perfeccionamiento en la Cleveland Clinic de Ohio; del Dr. José Figueroa Arzola por seis meses para seguir un curso sobre Planificación de Salud Pública en Chile; solicitando

autorización al Consejo para el otorgamiento de dichas licencias, ya que en esa forma los mencionados profesionales toman conocimiento de las últimas técnicas médicas en sus respectivas especialidades.

El Consejo, dadas las razones expuestas acordó el otorgamiento de las mencionadas licencias con goce de haber.

22.- Incineración de productos farmacéuticos en el Policlínico Olivo de Pisco y Hospital Olivo de Chiclayo. - Previo informe del señor Director de Prestaciones de Salud, el Consejo acordó emitir su autorización para incinerar productos farmacéuticos inutilizables existentes en el Policlínico Olivo de Pisco por un valor de \$ 7,000.00, e igualmente análoga autorización para que se proceda a incinerar medicinas también inutilizables en el Hospital Olivo de Chiclayo por un monto de \$ 3,637.42.

23.- Licencia del Dr. Osvaldo Herculles. El Dr. Vasi dio cuenta de la solicitud de licencia presentada por el Dr. Osvaldo Herculles al haber sido designado Premier y Ministro de Relaciones Exteriores.

El Consejo acordó concederle la licencia solicitada y felicitarlo por la designación de que había sido objeto mediante comunicación en la cual se dejara constancia de que la demora en dicha felicitación ha sido motivada por cuanto durante el pasado mes de julio no se reunió el Directorio.

24.- Modificación de Convenios de servicios Contratados. - Informa el señor Director de Prestaciones de Salud que solicitaba autorización al Consejo para renovar los siguientes convenios de servicios contratados y bajo las condiciones siguientes: con las Minas Buenaventura quienes solicitaban



anteriormente se les abonara en forma fija el 4.3% por dicho servicio, habiéndose llegado a un acuerdo en el sentido de que solose le abonara la cantidad de \$ 150.00 por estancia de asegurado incluyendo atención médica y medicinas que necesiten, y \$ 50.00 por cada consulta; que igualmente existía un convenio con la Clínica San Martín de Porres de Chancay para la atención de los asegurados en dicha zona, y que como tal nosocomio había tenido dificultades económicas había propuesto que la Caja adquiriese dicho local, lo que no fue aceptado, habiéndosele propuesto aumentar el pago diario por estancia de asegurado de \$ 180.00 a \$ 200.00 diarios; que también la Clínica del Hogar de la Madre, entidad que prestaba un magnífico servicio a los asegurados solicitaba se le aumentara de \$ 1,300.00 a \$ 1,500.00 por cada parto que atiende y un aumento de \$ 130.00 a \$ 150.00 por atención médica prestada diariamente, después de los cinco primeros días de estancia.

El Directorio aprobó se suscribieran los nuevos contratos de acuerdo a los aumentos señalados.

25. Informe sobre la concurrencia del Dr. Vasi al Seminario de la Organización Iberoamericana de Seguridad Social y de la Comisión Regional Médico-Social. - El Dr. Vasi informó

al Consejo sobre el asunto del rubro, el cual se efectuó en la ciudad de Madrid, y en donde se seleccionaron trabajos a nivel regional, los cuales serán debidamente estudiados para señalarse los mejores en cada especialidad.

Asimismo asistió en México en su condición de Secretario Técnico de la Comisión Regional Americana de Seguridad Social para confeccionar el temario del próximo congreso a reali-

zarse en enero y asimismo para dictar un ciclo de charlas relativas a los servicios médicos dentro del Seguro Social.

26.- Informes sobre realización de cursos nacionales de Capacitación en Seguridad Social - El Dr.

Vasi informó que se estaba desarrollando un programa nacional de capacitación del personal de la Caja Nacional de Seguro Social y del Seguro Social del Empleado, en colaboración con el Centro Interamericano de Seguridad Social, teniendo como local el Hospital Olmos de Lima. En dicho programa intervienen como profesores Funcionarios del C.I.E.S.S., de la O.E.A., así como Funcionarios de la Caja Nacional del Seguro Social y del Seguro del Empleado.

27.- Evaluación del Plan Piloto de Comunidades - El Dr.

Vasi manifestó que el referido plan se viene aplicando en las comunidades indígenas, el cual ha tenido la aceptación de los comuneros quienes abonan una cantidad fija semanal para tener derecho a los beneficios del Seguro Social pero sin pago de subsidio en dinero, corriendo por parte de las comunidades la obligación de mantener la parte administrativa, estandose efectuando en la fecha un estudio sobre su aplicación por parte del Dr. Martín Burfill, a efecto de conocer los resultados obtenidos.

El Dr. Vidal dijo que como las comunidades estaban comprendidas dentro del Seguro Social, consideraba necesario impartir las instrucciones pertinentes al Departamento de Riesgo Diferido a efecto de que tramitara las solicitudes que se presentaran en demanda de algún beneficio por parte de los comuneros.

Asimismo manifestó a los señores Directores que solicitaba su autorización para hacer uso de su goce vacacional a partir de la primera semana del mes de setiembre por un período de aproximada

mente 24 días, el que correspondía al seccid que señalaba.

El Consejo aprobó el otorgamiento del citado goce vacacional al señor Gerente General, y por el período que señala.

28. - Otros Asuntos -

El señor Mario Carlin presentó un informe sobre el Seminario de Seguridad Social que se había realizado en la ciudad de Chiclayo, al cual asistieron dirigentes de diversas organizaciones sindicales de la zona, el cual había despertado un gran interés por los temas tratados y que teniendo en consideración lo expuesto, solicitaba la autorización para llevar adelante un seminario en la zona del oriente.

El Dr. Javier Aras Stella manifestó que tuvo la oportunidad de estar presente en la ceremonia de clausura de dicho evento y había comprobado que los líderes de los trabajadores están deseosos de conocer más a fondo lo que la Institución hace y los beneficios que les corresponden, siendo tales reuniones motivo de acercamiento entre la Caja y los trabajadores, siendo esta nueva política institucional sumamente beneficiosa ya que los propios asegurados desean que dichos seminarios se efectúen en otros lugares del país. Que en lo relativo al pedido formulado por el señor Carlin, consideraba necesario comprobar previamente si en la zona del oriente existía un número apreciable de asegurados o podía darse preferencia por el momento a otro lugar que tuviese un mayor número de trabajadores asegurados. Que aprovechaba para felicitar a la Delegación de los Asegurados por la organización y éxito alcanzado en el último seminario realizado en la ciudad de Chiclayo.

El señor Ordóñez agradeció dicha felicitación.

y manifestó que el éxito se debió al plantel de expositores y equipo de trabajo que desarrollaron una eficiente labor.

Sin otro punto que tratar se levantó la Sesión.

363a. Sesión del Consejo Superior

7 de noviembre de 1968.

Bajo la presidencia del Mayor General F. A. P. Eduardo Montero Rojas, Ministro de Salud Pública y Asistencia Social y con la concurrencia de los señores Eugenio Ysola, Fernando Cornejo Parro, Delegados Rationales; José Macedo Gómez e Italo Samané Farfan, Delegados de los Asegurados; doctor Napoleón Legarra Araujo, Representante del Ministerio de Salud Pública; Carlos Neyra Caballero, Director General de Trabajo; doctor Aurelio Díaz Ufano, Representante de la Facultad de Medicina de la Universidad Mayor de San Marcos; Guillermo Vidal, Pedro Calori y Arturo Vasi, Gerente General, Gerente y Superintendente General de Prestaciones de Salud de la Institución, respectivamente, siendo las 5 y 45 p.m., del día 7 de noviembre de 1968, se llevó a cabo la 363a. Sesión del Consejo Superior.

1º.- Incorporación de nuevos miembros del Consejo. - El

Señor Ministro manifestó que de conformidad con el Estatuto de la Revolución Peruana, el Gobierno Revolucionario lo había designado para ocupar la Cartera de Ministro de Salud Pública y Asistencia Social, que en base a esa designación y de acuerdo con la Ley de Creación de la Caja Nacional de Seguro Social, ocupaba la Presidencia del Consejo Superior.

Que en su condición de Presidente de dicho Consejo, procedía a incorporar a este Organismo a los señores Ing. Eugenio Isola Petillán y doctor Fernando Cornejo Paró, quienes habían sido ratificados como Delegados Patronales por la Resolución Suprema N° 0349-T.C. y a los señores Italo Samané Farfán y José Macedo Gómez, quienes habían sido designados Delegados de los Asegurados por esta misma Resolución.

Manifestó también el señor Ministro, que incorporaba como miembros del Consejo Superior al señor Carlos Neyra Caballero, Director General de Trabajo, cuyo nombramiento se había producido por Resolución Suprema N° 0327-T.C., al doctor Napoleón Zegana Araujo, como representante del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, quien había sido designado a mérito de la Resolución Suprema N° RS.000170-68-SP-T-G.S. y al doctor Aurelio Díaz Ufano, como Delegado de la Facultad de Medicina de la Universidad Mayor de San Marcos, por designación del Decanato, según Oficio N° 46-68-C.F. de 24 de octubre último.

El señor Ministro se refirió a la necesidad de que el Consejo Superior de la Caja Nacional de Seguro Social, se abocara a la solución de los problemas que pudiera confrontar la Institución para que ocupe el sitio que merece como Organismo de la Seguridad Social.

Los señores Consejeros, agradecieron su incorporación. El señor Ministro pidió al Gerente General se

pusiera a disposición de la Presidencia, el texto de las renunciaciones que anteriormente dispuso les fueran solicitadas a los funcionarios de la Institución.

El señor Ministro manifestó que citaría a reunión del Consejo para el miércoles 13 de los corrientes, con el objeto de que el Consejo se pronunciara sobre las renunciaciones que le acababan de ser entregadas.

2.º - Lectura del Acta de la Sesión Anterior. - El señor Ministro señaló que tratándose de un Acta referente a pronunciamientos de un Consejo anterior, al que sólo habían pertenecido los actuales Delegados Patronales, señores Eugenio Ysola y Fernando Cornejo Parró, quería preguntarles si estos señores Consejeros tenían alguna observación que hacer sobre el Acta cuyo texto había sido puesto a disposición de todos los miembros del actual Consejo.

Los señores Ysola y Cornejo Parró manifestaron que no tenían ninguna observación.

A continuación el señor Ministro se dirigió a los demás señores Consejeros, indicándoles si ellos, a la lectura del texto del Acta del Consejo anterior, tenían algún pronunciamiento; al no recibir ninguna observación, el señor Ministro manifestó que esta Acta quedaba aprobada.

3.º - Pago en Bonos de la Cuota Estatal. - El señor Gerente General se refirió a que la Ley N.º 16960 Anual de Presupuesto para 1968, en su art. 177 había autorizado al Poder Ejecutivo a emitir Bonos negociables redimibles en 10 años, con intereses anuales del 10%, para cubrir las deudas que él tiene a los Seguros Sociales; que la Caja Nacional de Seguro Social, para tener una comprobación precisa del monto de esa deuda, tenía la certificación de la firma Pérez Velasco & Cía., Auditores Asociados S.S.R. Ltda. y del propio Departamento de Actuariado de la Caja y que la conclusión era, que los saldos acumulados desde 1960



por cuotas del Seguro Obrero, el aporte estatal para el Plan Piloto de Comunidades Indígenas para 1968, las cuotas del Estado para el Fondo de Retiro del Chofer Profesional entre el 1° de mayo de 1967 y el 31 de mayo de 1968, así como la diferencia entre la cuota del Estado para el Seguro Obrero por 1968 y la cantidad de \$. 114'800,000.00 asignada como parte de esta cuota en el Presupuesto General de la República ascienden a la suma de \$. 573'032,860.10, cantidad esta que, dijo el señor Gerente General, debe alcanzar la emisión de los honor.

Que en Oficio N° 123-GA-68 de 15 de agosto del presente año, la Gerencia General, se había dirigido al señor Ministro de Salud Pública y Asistencia Social, haciéndole conocer esta cifra y solicitándole se sirviera dirigirse al señor Ministro de Hacienda, para que en observancia del art. 167 de la Ley Anual de Presupuesto para 1968, se procediera a la emisión de los honor que cubren la indicada deuda y que así mismo, se había acompañado un proyecto del Decreto Supremo para este fin. En este sentido el señor Ministro pidió al Gerente General, hiciera una exposición somera del estado financiero de la Caja.

El señor Gerente General manifestó que la Institución desde hace aproximadamente dos años, tiene un Presupuesto de Caja que es su Programación de Pagos, donde se determinan dos grandes rubros: el de ingresos con saldo en Bancos e ingresos probables a través de la recaudación del Banco de la Nación y el de egresos, que se produce siguiendo la Ejecución Presupuestal por Sub-Pliegos y por Programas y Sub-Programas, consignándose también los pagos por servicios hospitalarios contratados, tanto en el Sector Público como en el Sector Privado; el Plan de Obras y la regularización de la ejecución presupuestal del año 1967 en el rubro de créditos

deuengados.

Que en base a esta Programación de Pagos en el sector administrativo de la Caja, solo se encuentran pendientes de pago las facturas correspondientes al mes de octubre.

Que en el sector asistencial esta regularización no ha sido posible llevarse a cabo por cuanto la devaluación ha incidido en la elevación del mayor costo de las medicinas, en los rúteres e incluso, en el mayor pago de Subsidios, lo que ha ocasionado diferencias en las Partidas Presupuestales. El señor Ministro expresa que oída la exposición del señor Gerente General, crea conveniente se hiciera una Auditoría en la Caja, para que se conozca así cual es su situación financiera actual y que solicitaba su pronunciamiento a los señores Consejeros.

Cada uno de los miembros del Consejo Superior hizo su pronunciamiento favorable a la sugerencia hecha por el señor Ministro.

El señor Ministro, en vista de esta aprobación, pidió que la Gerencia General oficiara a la Contraloría General de la República, solicitándole la realización de esta Auditoría, con la expresa consideración de que se haga extensiva al Fondo de Jubilación Obrera.

El señor Gerente General indicó que procedería a dar cumplimiento al acuerdo del Consejo, pero que quería poner en conocimiento de los señores Consejeros, que en este momento se llevaba a cabo en el Fondo, dos Auditorías, una la interna y otra, la que realiza la firma de Auditores Pérez Velazco y Cía.

4º.- Actividades del Comité de Licitaciones, referidas a la concesión de la buena pro para la ampliación del Policlínico Obrero de Vitarte, así como para Equipos Médicos. El señor Eugenio

Ysola hizo una exposición de como ha constituido el Comité de Licitaciones y tal es el procedimiento que se sigue para las adquisiciones, indicando que él integra este Comité de Licitaciones, como Delegado Racional ante el Consejo Superior.

El señor Ministro, después de oír la exposición hecha por el señor Ysola, dice que cree que es necesario que sea el Consejo Superior el que apruebe previamente, la convocatoria a las licitaciones, como en el caso presente de la Posta de Vitarte, y pide que el Consejo se pronuncie en este sentido.

El señor Italo Samané expresa que su opinión es que debe seguirse el procedimiento señalado por el señor Ministro; el señor Neyra Caballero al pronunciarse, manifiesta no conocer el procedimiento que sigue la Caja en su Comité de Licitaciones, pero que cree debe ser el señalado por el señor Ministro.

El doctor Díaz Ufano hace una exposición sobre los pronunciamientos técnicos que se siguen antes de que un pedido llegue al Comité de Licitaciones.

El señor Superintendente General expone que cuando debe hacerse alguna adquisición o debe realizarse alguna obra, con los informes técnicos legales y administrativos correspondientes, se eleva al Consejo Superior, según su monto, para su aprobación y con el pronunciamiento favorable de este Consejo, es recién cuando se somete al Comité de Licitaciones y éste a su vez llama a Licitación Pública o Privada, según el caso, de cuyos resultados también el Comité solicita el pronunciamiento técnico y legal, acordándose solo así la Buena pra

5°.- Transfuerencia de Dominio a favor de la Caja

del terreno de la ex-Compañía Nacional de Tranvías. El señor Gerente General manifestó que la fenecida Compañía Nacional de Tranvías, tenía una deuda a favor del Seguro y del Fondo de Jubilación Obrera, proveniente de obligaciones insolutas de 9% y 4% y que estas deudas ascienden a un monto global de \$ 15'139.998.27 a favor de la Caja y de \$ 3'051,015.65 para el Fondo de Jubilación Obrera, según la liquidación efectuada a la semana 35 del año 1965.

Que los bienes y enseres de la ex-Compañía Nacional de Tranvías revertieron al Supremo Gobierno y que después de las gestiones realizadas a través del Ministerio de Hacienda, esta adjudicación a favor de la Caja se ha plasmado con la escritura de Adjudicación otorgada por el Estado a favor de la Caja y del Fondo de Jubilación Obrera, en pago de las obligaciones que la Compañía Nacional de Tranvías tenía con ambos, otorgándoles en adjudicación, la propiedad absoluta del inmueble ubicado con frente a la Av. Argentina y San Martín y frente a Buzacarini; que esta adjudicación se efectúa en condominio y en proporción a las acreencias, de tal manera que a la Caja Nacional de Seguro Social, le corresponde el 83.6% y al Fondo de Jubilación Obrera el 16.4% del dominio; que este inmueble ha sido valorizado en la suma de \$ 18'707.358.33 y que las obligaciones de la Compañía Nacional de Tranvías se han establecido en \$ 15'139.998.27 con la Caja Nacional de Seguro Social y con el Fondo de Jubilación Obrera, en \$ 3'051.015.75 y que la adjudicación ya se halla inscrita en el Registro de la Propiedad Inmueble a favor de la Caja.

6.º.- Decreto Supremo orientando a facilidades para internamiento de mercaderías de importación. El Gerente General expone que la Caja enfrenta

serias dificultades cuando tiene que tramitar la salida de las Aduanas, de las mercaderías de importación, que esto redundaría en perjuicio del normal abastecimiento de los Centros Asistenciales y se corre el riesgo también de que la mercadería se deteriore y aún se malogre, como es el caso de las películas radiográficas; que por esta razón se habría permitido presentar un Proyecto de Decreto Supremo para que se autorice a la Superintendencia Nacional de Aduanas, para que dé el trámite preferencial a las solicitudes de consumo presentadas por la Caja Nacional de Seguro Social y que el Banco de la Nación, por ser la entidad recaudadora, prestara la fianza necesaria en los casos de importación. El doctor Díaz Ufano abunda en conceptos favorables a tal medida, ya que, dice, es de urgente necesidad aligerar estos trámites, puesto que la demora ocasiona que los equipos e instrumental médico se expongan a deterioro.

El señor Gerente, doctor Calosi dice que, a más de las razones expuestas, quiere referirse a que la demora en el despacho de la mercadería, en vista de los trámites aduaneros, ha ocasionado en muchos casos que renza el seguro que cubría estas mercaderías, todo lo que va en perjuicio de la Institución.

El señor Ministro, manifestó que en su concepto la propuesta era conveniente efectivizarla y preguntó si los señores Consejeros, estaban de acuerdo, pronunciándose todos en sentido favorable.

7º.- Incorporación de las Provincias de Morropón e Islay en el ámbito de cobertura del sistema. El Superintendente General, doctor Arturo Vasi, hizo una exposición manifestando que dentro del Programa que tiene la Caja, de incorporación de nuevas zonas a su sistema, se ha considerado la de la Provincia

de Moropón y que para ello se ha ido preparando en Chulucanas, una Posta Médica. Que contando con el Hospital Obispo de Piura y dentro de las posibilidades asistenciales que tiene ese Hospital, puede absorber las prestaciones que puedan derivarse de las Postas de Moropón, Paita y Sullana, donde actualmente tiene la Caja, servicios Contratados; pero que se tiende a establecer una Posta Médica propia, derivándose así los pacientes al Hospital Obispo de Piura.

Manifiesta también el Superintendente General, que dentro de la incorporación de nuevas zonas, se ha previsto de Yslay y que, dado el volumen reducido de asegurados, no es conveniente pensar en la construcción de un Hospital en Mollendo, pero que si es conveniente establecer una coordinación de servicios con el Ministerio de Salud Pública, para que una vez que esté instalado el ascensor del Hospital Centro de Salud, pueda definirse la incorporación de la zona de Yslay.

El doctor Fegana Araujo, interviene manifestando que es conveniente ponerse en contacto con la División de Hospitales del Ministerio, que es quien con toda certidumbre, podrá determinar el tiempo que falta para la terminación del Hospital Centro de Salud y señalar el plazo en el cual entrará en funcionamiento.

El señor Ministro pidió que por Secretaría se transcriba a la Dirección de Normas, la parte pertinente del acta.

8º Nuevo Sistema de Recaudación de Contribuciones Obro-Pacionales para las Provincias de Cuzco y Arequipa. - El señor Gerente, doctor Pedro Calori hizo una amplia exposición sobre el funcionamiento del nuevo sistema de recaudación de la cuota obro-pacional.

Expone que después de la etapa preparatoria



para aplicar el nuevo sistema recaudatorio bajo la modalidad del Plan Piloto, en las Provincias del Departamento de Yca: Chincha, Pisco y Nazca, este ha dado buenos resultados, evitando la evasión y la morosidad en el pago, ya que el sistema de planillos, distinto al de timbres, hace que se note en un análisis comparativo entre los meses de enero a agosto de 1967 y enero a agosto de 1968, un incremento porcentual del 52.8%, lo que hace que en el cuadro general de recaudación comparada del 9% y 4%, permita apreciar un ingreso total de \$ 11'808,902.87, equivalente al 34.1%.

Que estas razones son suficientes para considerar el cambio del sistema de recaudación en otras zonas, pidiendo autorización del Consejo Superior, para que se incorporen dentro del nuevo sistema, en la del presente año, a la zona de Cañete y al Departamento de Arequipa, en los tres primeros meses del próximo año.

El señor Ministro dice haber sido informado por el Asesor de la Organización de los Estados Americanos (O.E.A.), señor Pinzón, en la forma como se lleva a cabo este nuevo sistema y de los magníficos resultados que ha dado al evitar la evasión en el pago de las cotizaciones y que el concepto que es necesario se realice la incorporación propuesta, pidiendo al Gerente, doctor Calosi, haga sacar copias de los resultados de la ejecución del nuevo sistema y que han sido expuestos ante el Consejo, invitando a continuación a que los señores Consejeros se pronuncien sobre este punto de la incorporación de las nuevas zonas.

Con el pronunciamiento favorable y unánime del Consejo, se aprueba la incorporación al nuevo sistema, de las zonas de Cañete y Arequipa.

9°.- Alcances del Decreto Ley 17090.- El señor Gerente General, hace una Exposición de los alcances del Decreto Ley N° 17090, que dispone que, a partir del Año FISCAL de 1969, los ingresos destinados a entidades del Sector Público Nacional, con la sola excepción de los Gobiernos Locales, serán depositados por los Organismos Recaudadores en el Banco de la Nación y a orden del Tesoro Público. El señor Ministro se refiere a que la política hacendaria del Gobierno, está encaminada a la implantación del sistema de la caja única que el Decreto Ley a que se ha referido el Gerente General, no supone limitación en el uso de sus fondos, a las Entidades del Sector Público Nacional, los que van a estar siempre a su disposición, sirviendo en tanto, de aval a las obras del Gobierno.

10°.- Informe sobre Recaudación de Cuotas y Cobranzas Coactivas.- El Gerente, doctor Calosi, manifestó que periódicamente la Gerencia remite informes ante el Consejo, sobre la recaudación de las cuotas y las cobranzas coactivas; que estos informes, para mayor ilustración del Consejo, se hacían en cifras comparativas de iguales periodos del año 1967 y del actual; y procedió a dar lectura a un cuadro de recaudación comparada, de cuotas obrero-patronales del 9% de enero a julio de 1967 y 1968. Indicando que en 1967, en Lima se habían recaudado \$ 328' 239, 397. 10, lo que suponía una mayor recaudación en Lima de \$ 65' 236, 356. 18.

Que en provincias la recaudación durante el año 1967, había sido de \$ 247' 247, 479. 84 y que en el año 1968 había sido de \$ 264' 336, 609. 71 lo que daba una mayor recaudación de \$ 17' 089, 129. 87; que considerando además que el primer periodo durante el año 1968 había dado una mayor



recaudación de \$ 24' 316, 256.70, en gran total, en iguales periodos de tiempo entre el año 1967 y el año 1968, se había obtenido una mayor recaudación de \$. 106' 641, 742.75.

Que en lo que se refiere a las cobranzas coactivas, no puede establecerse un paralelismo, ya que las cifras son variables y que además, entre factores que han intervenido para que no se pueda hacer una mayor recaudación por medio de la cobranza coactiva, están las Leyes de moratoria; pero que, sin embargo, informa al Consejo que se ha incrementado la recaudación, tanto en la cobranza directa, como en la coactiva.

11°.- Estudios Referidos a la Ampliación del Ambito de Cobertura y otorgamiento de nuevos beneficios en el Seguro Social Obrero.- El señor Ministro dice que el Gerente General ha puesto a disposición de la Presidencia, los estudios e informes que se han hecho para la ampliación de la cobertura de riesgos y otorgamiento de nuevos beneficios en el Seguro Social Obrero. Que la ampliación de esta cobertura va referida a los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales y en cuanto al otorgamiento de nuevos beneficios, estos comprenden al ambito familiar, entre otros.

El señor Ministro preguntó al Consejo si creía conveniente se diera lectura a estos estudios o que en su oportunidad se distribuyesen entre los señores Consejeros, para que pudieran documentarse previamente a su presentación.

Los señores Neyra Caballero, Isola y Macedo Gómez, opinaron en el sentido de que era necesario que los miembros del Consejo tuvieran informes para poder estudiarlos y pronunciarse.

El señor Ministro ordenó que se distribuyesen entre los Consejeros estos informes y pidió a la Gerencia General, disponga que se elabore el

proyecto del dispositivo legal correspondiente que lo ponga en vigencia; para que se vea en la próxima sesión.

12° - Reestructuración de la Unidad de Sistemas

Mecanizados de la Oficina Central. El señor Gerente General se refirió a que el Consejo Superior aprobó la reestructuración de los Servicios Mecanizados de la Caja, nombrándose una Comisión para tal fin, la misma que ha elaborado el proyecto consiguiente, que se encuentra en estudio en la Gerencia General y que será presentado oportunamente al Consejo.

El señor Ministro dijo que dentro de las Organizaciones modernas, los servicios mecanizados eran indispensables y que consideraba de toda preferencia la reorganización técnica propuesta. Los señores Consejeros, indistintamente, expresaron también su opinión favorable a este planteamiento.

13° - Reconsideraciones Varias. El señor Gerente General

dijo que el doctor Calosi someterá a consideración del Consejo Superior, varias solicitudes de Reconsideración de Resolución, dados en primera instancia por los funcionarios administrativos de la Caja.

Ante una pregunta del señor Ministro al Gerente, doctor Calosi, este manifestó que en conformidad con las Leyes de Creación de la Caja, corresponde al Consejo pronunciarse en revisión y como última instancia, de las Resoluciones que los funcionarios hubieran dictado, tanto en lo que se refiere a expedientes que resuelven situaciones de los asegurados, cuanto el de algunos recursos presentados por los patronos.

El señor Neysa Caballero preguntó cuál es el número aproximado de estas revisiones. El doctor Calosi respondió indicando que es variable, pero que puede ser calculado en 3 o 5 por sesión.

El señor Ministro dijo que podía procederse a la revisión de estos expedientes de reconsideración.

El señor Gerente presentó el expediente N° 11296, correspondiente a la solicitud del patrono Sindicato de Inversiones Rústicas y Urbanas S.A. en quien había recaído la Resolución de Gerencia de fecha 27 de mayo de 1968, declarando sin lugar su solicitud de reconsideración de la multa de \$ 1,000.00 impuesta por no haber cumplido con exhibir dentro del término de ley, su Libro de Planillas y Gornales, correspondiente a los años 1966-1967.

Con los fundamentos legales expuestos, el Consejo denegó la solicitud de revisión y dispuso se aplique la multa impuesta.

A continuación se presentó el expediente de Capital de Defunción N° 15936, iniciado por la muerte del asegurado N° 23-1428285-45, don Lino Porfirio Torre Molina, habiéndose presentado los padres de este asegurado, don Fortunato Torre Palomino y doña María Molina de Torre, solicitando se les otorgue a ellos el Capital de Defunción. Se expidió con fecha 22 de diciembre de 1967, por la Sub-Dirección Administrativa del Fondo de Jubilación Obrera, Resolución de negatoria, por no haberse probado fehacientemente la dependencia económica de los solicitantes, respecto del causante. Ante esta Resolución, presentan reconsideración a la Gerencia, la que expide Resolución el 18 de abril de 1968, confirmando la anterior, que declara sin lugar lo solicitado. Frente a la Resolución denegatoria, los esposos Torre piden revisión del expediente. En base a los fundamentos expuestos en la Resolución de Reconsideración, los legales y los antecedentes que obran en el expediente, el Con-

sejo Superior reconsideró, en revisión, las Resoluciones expedidas por la Sub-Dirección y Gerencia del Fondo y ordenó que se abone por igual, a los esposos Fortunato Torre Palomino y María Molina de Torre, el Capital de Defunción producido con ocasión de la muerte de su hijo, el asegurado N° 23-1428285-45, don Lino Porfirio Torre Molina.

Se sometió también a consideración del Consejo Superior, la solicitud de revisión presentada por doña Felipa Pazos Reyes, a quien se había denegado, por Resoluciones de 4 de abril de 1967 y 28 de abril de 1968, el otorgamiento del Capital de Defunción ascendente a \$ 17,414.60, que corresponde a la liquidación del expediente N° 15515, iniciado por la muerte del asegurado N° 23-0259420-10 don Rudecindo Prada Pazos, en base a que la madre no había acreditado fehacientemente, el estado de dependencia económica y que el asegurado fallecido tenía como conviviente a doña Cristina Valverde Hurtado.

El Consejo, teniendo en cuenta que doña Felipa Pazos Reyes había acreditado su entroncamiento al ser declarada única y universal heredera, en procedimiento judicial seguido ante el 12° Juzgado Civil de esta Capital y que de la convivencia con doña Cristina Valverde Hurtado no se había acreditado descendencia con derecho a heredar, en revisión dispuso se otorgue el Capital de Defunción a favor de la madre del asegurado don Rudecindo Prada Pazos, doña Felipa Pazos Reyes.

14°.- Solicitud de Reajuste Presupuestal acorde con el año Calendario.- El señor Gerente General manifestó que trata a consideración y aprobación del Consejo este punto que se relaciona con el plazo que en el Presupuesto de 1967 se ha cumplido y el plazo en que el Presupuesto de 1968 está en ejecución. Dijo el Gerente



General, que pedía autorización del Consejo para referir las informaciones estadísticas, actuariales y de programación, en período calendario de 12 meses, ya que el hecho de que en Presupuesto se había prorrogado por 15 meses y otro tuviera duración de 9, implicaba cierta disconformidad en los datos estadísticos y actuariales y que en ninguna forma comprometería esta autorización el Ejercicio Presupuestal Fiscal, que está condicionando estrictamente a los períodos que las leyes correspondientes han señalado como de duración para el Presupuesto de 1967 y el de 1968.

El señor Macedo Gómez pidió la palabra para manifestar que es necesario que se conozca la situación económica de la Caja y que esa información económica se debía dar a publicidad en el Diario Oficial El Peruano.

El señor Ministro aclaró los conceptos, manifestando que lo solicitado por el señor Gerente General no se refería a situaciones de ejercicios económicos y que el pedido iba concretamente referido a facilitar los informes estadísticos y actuariales.

El Director de Trabajo, señor Nuyra Caballero pidió que el Gerente General se sirviera hacer nuevamente una explicación sobre su pedido. El señor Ministro dice que es conveniente que estas informaciones estadísticas y actuariales no sólo se hagan por períodos de 12 meses o en un año calendario, sino que es muy conveniente que estas comprobaciones se hagan incluso mensualmente y que así explicada la propuesta de la Gerencia General la someterá a consideración del Consejo.

No habiéndose hecho ninguna objeción, fue aprobada.

15° Programación de Pagos Institucionales para el

Mes de noviembre de 1968. El señor Gerente General dijo que siguiendo el acuerdo adoptado hace aproximadamente dos años, el Presupuesto de Caja de la Institución, se hace en base a una programación de pagos mensual, procediendo a dar lectura a la programación correspondiente al mes de noviembre.

El señor Ministro preguntó si esa programación de pagos mensual era conocida por los señores Consejeros y al responder el señor Gerente General que no se hacía del conocimiento previo del Consejo, pero sí del Director de turno, el señor Ministro sugirió la conveniencia de que se distribuyeran copias para que los señores Consejeros tuvieran conocimiento de esta Programación de Pagos.

16º.- Adquisición de un terreno para el Hospital Obrero del Callao. El señor Gerente General expuso que dado el aumento de asegurados en la Provincia Constitucional del Callao, el Policlínico Obrero no se daba abasto para prestar un eficiente servicio, por lo que se habían hecho los estudios necesarios para la construcción de un nuevo Hospital y que con aprobación del Consejo Superior, se habían hecho todos los trámites necesarios para la adquisición de un terreno, llegando al estado de que se elevara a Escritura Pública el contrato de compra-venta, pero que el propietario, y más que el propietario el representante, es persona muy difícil en su trato, por lo que, a pesar de haberse firmado ya la Minuta, se niega a la firma de la Escritura correspondiente; por lo tanto, pide al Consejo se autorice a la Gerencia General para iniciar la acción correspondiente. El doctor Cornejo Parró se extraña de que el Gerente General, en su explicación hubiera informado de que la Notaría, sin autorización de

la Caja, hubiera hecho devolución de los documentos pertinentes, al propietario, y pregunta cuál es el Notario, contestando el Gerente General, que es la Notaría Correa.

El doctor Leguía Araujo interviene para preguntar cuáles son las razones que ha tenido el propietario para variar su conducta, negándose en este momento a firmar la Escritura Pública correspondiente. Absolviendo la pregunta, el Superintendente General, doctor Vasi, indica que la razón está en la demora que han sufrido los trámites previo a la firma de la Escritura y que en ellos se lleva aproximadamente un año y que ahora los propietarios dicen que el valor del terreno no es de \$ 230.00 como se pactó, sino de \$ 260.00 y que además ellos creían que la venta del inmueble a la Caja quedaría exonerada del pago de la alcabala y la plus-valía. El señor Ministro pidió al Consejo si había alguna observación para autorizar a la Gerencia General a iniciar la acción legal correspondiente. No habiéndose hecho ninguna observación, se autorizó a la Gerencia General, con la indicación de agotar las gestiones tendientes a un entendimiento.

17°. Funcionamiento del Policlínico Obispo de Parque Unión. El Superintendente General doctor Arturo Vasi, dice que trae al Consejo Superior la información de que el 2 de setiembre último, se ha iniciado el funcionamiento progresivo del Policlínico Obispo de Parque Unión; que a medida que los asegurados se acostumbran más a concurrir a este Policlínico, se notará un descongestionamiento de los servicios del Hospital Obispo del Callao, y aún en los del Hospital Obispo de Lima.

18°. Informe final sobre cursos nacionales de Seguridad Social en colaboración con el Seguro del Empleado

y el Centro Interamericano de Estudios de Seguridad Social. El Superintendente General, dijo que a partir del 19 de agosto último se realizaron Cursos Nacionales sobre Seguridad Social con el auspicio del Centro Interamericano de Estudios de Seguridad Social; que en vinculación con el Seguro del Empleado, la Caja Nacional de Seguro Social, había creído conveniente realizar un Curso de Seguridad Social en el país, ya que en esa forma podía obtenerse que un buen número de servidores de ambas instituciones, pudieran recibir estos Cursos, lo que no sucede cuando tienen que desplazarse a la sede del C.I.E.S.S. que se encuentra en la Ciudad de México.

El Superintendente General manifestó que es halagador para nosotros el que el Centro Interamericano de Estudios de Seguridad Social, por primera vez, hubiera accedido a dictar Cursos Nacionales, enviando para ello a técnicos en Seguridad Social, que han dejado valiosos aportes y enseñanzas a servidores del Seguro del Empleado y de la Caja Nacional de Seguro Social. Estos Cursos se dictaron tanto en el Hospital Olivos de Lima, como en el Hospital Central del Empleado y que por acuerdo del Consejo Superior, los gastos que demandaron estos Cursos, por el monto de \$141,580.05, debían ser cubiertos por la Caja y el Seguro del Empleado y que recababa la autorización del Consejo para el pago, por partes iguales, de estos gastos, por ambas Instituciones, y pedía se hiciera llegar el agradecimiento al C.I.E.S.S.

El señor Ministro preguntó cuál fue el número de personal que concurrió a estos Cursos y cuántos obtuvieron su diploma o constancia de asistencia, a lo que el Superintendente General dio lectura a la información correspondiente, con lo cual el Consejo Superior otorgó la autori-

zación solicitada.

19° - Congreso Internacional de Cirujanos. - El Superintendente General dijo que se ha celebrado en la Ciudad de Tokio el XVI Congreso Internacional de Cirujanos y que cabe el honor al Perú y muy especialmente a la Caja, de que este Congreso haya sido Presidido por el jefe del Servicio de Neuro-cirugía del Hospital Obrero de Lima, doctor Esteban Rocca y en su calidad de Presidente del Colegio Internacional de Cirujanos y que es de recordar que solamente hace algunos años, en anterior oportunidad, un cirujano, muy ilustre también, que fuera jefe del Departamento de Cirugía del Hospital Obrero de Lima, el doctor Francisco Graña, había tenido también esa distinción, por lo cual pedía se le hiciera llegar la felicitación del Consejo Superior.

Tanto el señor Neyra Caballero como el señor Macedo, abundaron en conceptos elogiosos sobre la persona del doctor Rocca.

El señor Ministro relievó esta situación excepcional, pidiendo que por Secretaría del Consejo Superior se hiciera llegar al doctor Rocca, la complacencia por su designación.

20° - Convenio para prestación de servicios, Clínica Antonio Raymondi. - El Superintendente General doctor Arturo Vasi, indicó que traerá a consideración del Consejo Superior el Convenio de Prestación de servicios con la Clínica Raymondi, indicando que la capacidad del Hospital Obrero de Lima, iba siendo cada día más insuficiente por lo que se habían hecho los estudios necesarios para desplazar el Servicio de Maternidad a una Clínica, lo que permitiría que el número de camas que actualmente se destinan para Maternidad, fueran ocupados para la atención de casos quirúrgicos de los asegurados. Dijo

también, que se había considerado que el parto es un hecho fisiológico, ya que los índices de partos distócicos son muy bajos, por lo que las prestaciones de estos servicios en el Hospital Olup de Lima, vienen a resultar a un costo muy elevado; que por esta razón se han hecho dichos estudios y un Proyecto de Convenio con la Clínica Antonio Raymondi, por el que pasarán a disposición de la Caja sus servicios y equipos y enseres y además, el personal administrativo y de servicios generales necesarios; que la Dirección de la Clínica y el control médico, así como el personal para-médico, será por cuenta de nuestra Institución; que básicamente este Convenio supondrá el pago de \$180.00 diarios por estancia y la suma de \$60,000.00 mensuales por el arrendamiento de equipos, instrumental, enseres, ambientes, etc, así como que el personal de servicio general, cocina y administración, es de cuenta de los propietarios de la Clínica.

El señor Ministro preguntó si esta dualidad de dependencia entre los servidores no suscitara más tarde, algún conflicto. Absolviendo la pregunta, el Superintendente General indicó que se había dejado claramente establecido en el Convenio, este punto, de tal forma que se evitarían situaciones conflictivas.

El doctor Cornejo Parró preguntó quienes conformaban la Sociedad Colectiva, respondiendo el Superintendente General, que eran los señores Augusto de las Casas y Luis Barrios Ilona.

El señor Ministro preguntó si en el Proyecto de Convenio se había establecido alguna cláusula que determine un tipo de sanciones para la Sociedad Colectiva, en caso de incumplimiento de contrato. El doctor Vasi indicó que el Contrato ha sido redactado y revisado por



Abogado de la Caja y que en realidad la sanción a imponerse en caso de incumplimiento es la de no pagar el valor de las estancias o la suma mensual que se establece en el. El señor Ministro se dirigió al Delegado de la Facultad de Medicina, doctor Aurelio Díaz Ufano, para que emita su opinión. El doctor Díaz Ufano dice que el Hospital Obispo de Lima, resulta ya reducido para el número de asegurados que debe atender, que ese Hospital se proyecta hacen 32 años, lo que ocasiona que la atención quirúrgica a los asegurados se torne angustiosa, por lo que fue necesario buscar soluciones, que se habían hecho comparaciones entre estas soluciones, como por ejemplo, la de ampliar el Hospital, lo que desde el punto de vista de la técnica hospitalaria no es aconsejable, ya que los servicios básicos están estructurados exclusivamente para la capacidad original del Hospital. Dijo, asimismo, que tampoco es aconsejable en estos momentos, construir otro Hospital solo para maternidad y que por esto se habrá buscado como la solución más acertada la de recurrir a los Hospitales de drenaje, ya que siendo la maternidad un hecho biológico natural, no era necesario considerar gran demanda de servicios especializados como los que cuenta el Hospital Obispo de Lima, ya que esa situación eleva el costo de la asistencia, que sí, dice, debe contarse con ese tipo especializado, en los servicios quirúrgicos, por lo que es conveniente se desplace Maternidad, dejando 50 camas más para servicios quirúrgicos.

El señor Ministro dice que después de oídas las explicaciones del Superintendente General y del doctor Díaz Ufano, cree justificada la contratación con la Clínica Antonio Raymondi y que la

somete a aprobación del Consejo Superior. El Consejo se pronunció favorablemente, aprobando la celebración del Contrato.

21. - XXV Aniversario del Hospital Olivo de Chocope. El señor Superintendente General, expresó que el 29 de noviembre, el Hospital Olivo de Chocope cumple 25 años de la Iniciación de sus Servicios Asistenciales y que, como se viene haciendo en otros hospitales, se ha preparado un calendario de celebración; que este calendario supone actuaciones de tipo científico, cultural, artístico y deportivo y de acercamiento entre las autoridades y el personal y que a tal fin, solicitaba se hiciera llegar la felicitación del Consejo Superior. El señor Ministro indicó que el Consejo Superior expresara su complacencia.

22°. Pedido Beneficencia Pública de Barranca. El Superintendente General dice que trae a consideración del Consejo Superior, la solicitud de la Beneficencia Pública de Barranca, quien ha pedido se le dé un préstamo de \$ 50,000.00, para ser descontado mensualmente del pago que la Caja tiene que hacerle por las prestaciones que otorga a los asegurados en el Hospital Manuel C. Tello. El doctor Vasi indicó que en anterior oportunidad y con ocasión del sismo, se otorgó a la Beneficencia un préstamo por la suma de \$ 100,000.00 y que tiene conocimiento de que esta suma de dinero la utilizó la Beneficencia, en el Cementerio y que por esto la opinión favorable al pedido que se hace, se pronuncia en el sentido de que no sea otorgado sin que se establezca la condición de que debe ser exclusivamente para mejorar las condiciones del hospital.

Interviene el señor Neja Caballero para manifestar que es de opinión que se acceda al pedido de la Beneficencia y que debe estar sujeto a las



condiciones señaladas por el Dr. Sasi.

El Dr. Cornejo Parro indica que a él no le parece que puedan hacerse los préstamos. Ante un cambio de ideas y confrontando la situación de que no es conveniente de que la Caja, dado el número tan reducido de asegurados, construya un Hospital en Baranca, el Sr. Ministro opinó favorablemente a esta solicitud, indicando que debe otorgarse el préstamo con una amortización mensual no menor de \$2,500. Consultados los señores Consejeros, se aprobó el pedido bajo los términos expuestos por el Sr. Ministro. /

23.- Estado de las gestiones de Expropiación de la Clínica San Francisco de Asís, en Comas. -

El Gerente General dice que se expidió Decreto Supremo N° 0077-68-S.T. de 7 de junio de 1968 para que el Seguro Social Obrero, expropiara el inmueble y que se hiciera la tasación correspondiente de los equipos médicos, de la Clínica San Francisco de Asís en Comas.

En lo que se refiere al inmueble, se estaba a la espera de la tasación que debían hacer los Organismos correspondientes, del Ministerio de Fomento, y en lo referente al equipo médico, a que el Dr. Custodio, al servicio del Fondo de Salud y Bienestar Social, se ponga de acuerdo con el Organismo respectivo del Ministerio de Fomento, para intervenir en la tasación de equipos médicos y enseres, por lo que el Consejo pidió al Representante del Ministerio, doctor Napoleón Zegarra, que hiciera las gestiones necesarias para obtener los resultados de esta tasación, a la brevedad posible.

El señor Gerente General pidió autorización al señor Ministro para tocar un nuevo punto que no había sido considerado en la Agenda, pero que cree necesario se exponga en esta Sesión.

El Sr. Ministro indicó al Sr. Gerente General que podía hacer la exposición solicitada.

El Sr. Gerente General indicó que se trataba de un grupo de Visitadores de Zonas de Inspección cuyas plazas se

encontraban vacantes y que se habían llevado a cabo los concursos de promoción a cargo del Comité de Promociones y que solicitaba la autorización del Consejo Superior para la cobertura de estas plazas.

El doctor Calosi, al hacer uso de la palabra indicó que se van a constituir 3 equipos de Ticitadores, a cargo de un Cabeza de Equipo y 2 Auxiliares, y que en la práctica van a ser 3 Equipos; pasando a continuación a dar lectura de los nombres de los 3 Cabezas de Equipo y a la nómina de los demás perdedores.

El Consejo Superior acordó la promoción de los siguientes perdedores:

Cabeza de Equipo:

Coello Arias Néstor

Berenguel Garzón Humberto

Sópez Raygada Obernán

Auxiliares:

Cárdenas Rondón Enrique

Alarco Deraazza Oscar

Pimillos Farfán Fernando

Díaz Salvador Víctor H.

Pacheco Pacheco Gustavo.

Risera De la Deza Alfredo,

Menos la de César García Cabrera, por estar sometido a proceso administrativo.

El Sr. Ministro indicó que debe recomendarse que la selección del personal para este tipo de funciones, debe comprender sólo al más idóneo, no sólo desde el punto de vista del cargo o función, sino por sus condiciones morales y asimismo recomendar que se realizara rotación periódica de ellos, para que su función no se viera entorpecida por las relaciones que pudieran establecerse en la localidad.

El señor Gerente General dice que quien presente su salud al señor Presidente del Consejo Superior y a los nuevos miembros que lo integran.

El señor Macedo Gómez indicó que quería agradecer esta Sesión, para a nombre de la Delegación Olvera, saludar al Director de Trilop, señor Neyra Calallero.

El señor Eugenio Ysola se refirió a la complacencia de la Delegación Patronal y la satisfacción que siente al haber participado en la forma como se está llevando a cabo la obra del Seguro Social.

El señor Italo Samané dice que la Confederación de Trabajadores del Perú ve con complacencia, después de tantos años, que se ha hecho justicia, nombrando un representante de ella, ante el Consejo Superior de la Caja Nacional de Seguro Social y que a nombre de los trabajadores da su salutación al señor Presidente del Consejo Superior de la Caja Nacional de Seguro Social y a los señores Consejeros.

El señor Macedo Gómez dice que a nombre de los choferes, a quienes él representa, da su saludo a la Junta Revolucionaria y expresa la satisfacción que siente frente a los actos de la Junta, que lo que no se pudo hacer en 50 años, ella lo ha hecho en 5 días.

Después de pronunciadas estas palabras, y siendo las 8.55 p.m., se levantó la Sesión, citándose para el miércoles 13 a horas 5.30 p.m. con indicación expresa del señor Ministro de que en la Agenda solamente se verían las renunciaciones de los funcionarios que habrían sido presentadas y los expedientes de los asegurados que fueran llevados al Consejo Superior, para su revisión.

[Firma]

364a. Sesión del Consejo Superior 13 de noviembre de 1968.

Bajo la Presidencia del Mayor General F. A. P. E. Eduardo Montero Rojas, Ministro de Salud Pública y Asistencia Social y con la concurrencia de los señores Eugenio Isola, Fernando Cornejo Pantoja, Delegados Patronales; José Macedo Gómez e Italo Samané Farfán, Delegados de los Asegurados; doctor Napoleón Legarra Araujo, Representante del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social Carlos Neyra Caballero, Director General de Tránsito y doctor Aurelio Díaz Ufano, Representante de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos; siendo las 6.00 p.m. del día 13 de noviembre de 1968 se llevó a cabo la 364a. sesión del Consejo Superior.

El señor Ministro manifestó que de conformidad con la Agenda, el primer punto era la lectura del Acta anterior, preguntando a los señores Consejeros si tenían alguna observación que hacer.

El señor Macedo dice que tiene que hacer una, ya que aparece que él se habría expresado en representación de los choferes, que éste es un término despectivo, que él lo habría hecho en nombre de los asegurados, con lo que fue aprobada la citada Acta por unanimidad.

* Renuncia de los señores funcionarios de la Institución. El señor Ministro dice que de acuerdo con la política que se ha seguido, se debe ver exclusivamente la renuncia del doctor Guillermo Vidal Layseca, Gerente General de la Institución y posteriormente se irán viendo las renunciaciones de los demás fun-



cionarios, ya que necesariamente tendrá que intervenir el nuevo Gerente General para la ratificación o aceptación de las renuncias, dado que él es el responsable de la marcha administrativa de la Caja.

El doctor Ríaz Ufano dice que los señores Consejeros no se han enterado de quienes son las renuncias.

El señor Ministro expresa que son del Gerente General, Gerente y Sub-Gerentes, continuando manifestando que el Gobierno desea tener la colaboración absoluta y leal de todos los funcionarios en los diferentes sectores de la administración pública, por lo que se ha estado siguiendo durante todo este tiempo el mismo procedimiento en todos los Organismos del Sub-Sector Público Independiente y que a él le habrá tocado en el aspecto de Salud, solicitar la renuncia del Director General de Salud y Directores, a los funcionarios del Fondo de Salud y Bienestar Social, lo mismo que a los del Servicio Especial de Salud, así como a los del Seguro Social Obrero y del Empleado.

Manifestó que el Gobierno tiene que tener absoluta confianza en el Sector Público para llevar a cabo la transformación de las estructuras de la administración pública y para ello, debe tener a la cabeza de estas entidades a personas que le presten toda su colaboración y es por esto, que presenta la renuncia del doctor Vidal y al mismo tiempo expresa la conveniencia de aceptarla para poner en lugar del doctor Vidal una persona leal al Gobierno; por lo que solicita a los señores Consejeros se

si van expresar su opinión al respecto. El doctor Díaz Ufano dice que está de acuerdo con que el Gobierno necesite contar con personas de confianza para el cambio de estructuras, pero que el doctor Vidal es un funcionario de gran trayectoria institucional, experto en Seguridad Social y que ha colaborado perfectamente bien para llevar a cabo los programas de la Seguridad Social, que el Seguro Social Obrero es una Institución de Seguridad Social, altamente especializada y por tanto sus funcionarios deben ser personas que cuenten con una capacitación técnica, para afrontar los problemas que continuamente se presentan y sobre todo para realizar programas de gran envergadura y que con el doctor Vidal de Gerente General el Gobierno tendría no sólo una persona de confianza, sino un técnico en Seguridad Social. Que la situación planteada es muy delicada ya que un funcionario de carrera para aspirar la Gerencia General tendría que estar sometido a cualquier cambio de Gobierno, su estabilidad de carrera peligraría y no sería de estímulo a una larga trayectoria; que todos los funcionarios, doctor Vidal, Calosi, Vasi, los Sub-Gerentes, tienen una trayectoria honorable, limpia que se ha desarrollado basándose en los buenos resultados obtenidos con el beneplácito de los empleadores y obreros; es más, en estos momentos se están desarrollando nuevos programas, nuevas estructuras y todo esto se debe al trabajo de equipo de los ejecutivos. Asimismo, expresa que quiere dejar claramente establecido que él es una persona apolítica, que no pertenece ni ha pertenecido a ningún partido político y ha ido al Consejo a defender princi-

prios y no a personas y por consiguiente tiene independencia para exponer claramente su modo de pensar, que defiende los altos principios institucionales que cree deben regir a una Institución de Seguridad Social.

El señor Ministro expresa que está de acuerdo con todos los puntos de vista expuestos por el doctor Díaz Ufano, pero que este no es un momento normal por el que atraviesan el país ni el Seguro, que tiene que haber un cambio de estructuras en la administración pública y para este cambio el Gobierno tiene que estar plenamente seguro de la cooperación y afinidad de pensamiento de las personas que lo van a ayudar y es por ello, que tiene que contar con todos los organismos que van a ser motivo de esta integración.

Continuando, dice que del doctor Vidal tiene magníficas referencias, que es un brillante funcionario por su carrera, pero que espera que los señores Consejeros comprendan el punto de vista del Gobierno; expresa que al doctor Díaz Ufano no ha tenido el gusto de conocerlo antes aunque sí de referencias, que para él es un honor conocerlo personalmente, le agradece sus palabras y quisiera en nombre del Gobierno que comprenda el punto de vista, de quien tiene en sus manos el destino de la Patria.

El doctor Díaz Ufano dice que en estos momentos el Gobierno para reformar estructuras, necesita disponer de hombres con experiencia y con Técnicas de otros países y por lo tanto cree que en estos momentos la colaboración del doctor Vidal es valiosa.

El doctor Neyra Caballero dice que se permitía preguntar, en el año 63 antes de ingresar el

doctor de las Casas a la Caja como Gerente General, quién era el anterior funcionario? El doctor Díaz Ufano contestó que en el año 63 el Gerente General era el doctor Francisco Alayza Escardó, quién renunció por razones personales. Manifestó que una de las preocupaciones de la Caja Nacional de Seguro Social ha sido que no intervienga para nada la política y que el nombramiento del doctor Vidal como Gerente General constituyó una conquista institucional, ya que se trataba de un funcionario que se había formado en la Institución y que no había entrado por imposición política.

El doctor Cornejo Parró dice que está de acuerdo con lo expresado por el doctor Díaz Ufano, que su exposición ha sido concreta, expresando que el doctor Vidal y los demás renunciantes son funcionarios de carrera y que siempre han merecido no solamente la confianza de todo el personal de la Institución sino de los sucesivos Directores; que los delegados Patronales así como el delegado de la Federación Médica y el anterior doctor Andrés Rotta, eran testigos de excepción de los labores que ellos han desempeñado; que él es apolítico y que no ha tenido más interés que trabajar por la Institución; que para llevarlos adelante se necesitan técnicos de Seguridad Social como son los renunciantes, lo que significa una garantía para los miembros del Consejo Superior; por ello cree que la renuncia del doctor Vidal, no obstante haber sido solicitada por el señor Ministro, Presidente del Consejo Superior, de acuerdo con la secuencia del Gobierno Revolucionario no debía ser aceptada, aún por el propio interés del Consejo.

El señor Macedo dice que en nombre de la Delegación Obrera está de acuerdo con la Junta Militar de Gobierno, en que deben haber reformas en la Caja, que se deje de lado eso de técnicos y de antigüedad en la Institución y que hay personal que ha sido postergado, con mayor años de servicios que el doctor Vidal, que se necesita un cambio, una reestructuración completa de los Seguros Sociales, que él considera como Delegado del Consejo Superior por haber estado antes, que sus expresiones no son floridas pero sí justas y que por lo tanto debe aceptarse la renuncia del doctor Vidal.

El señor Samame dijo que como lo había expresado en la primera reunión del Consejo, después de largos años de vida institucional, el sector más numeroso de la clase obrera representado por la Confederación de Trabajadores del Perú estaba presente en este Consejo y que cree que hay necesidad de hacer una reestructuración por lo cual solicita se acepte la renuncia del doctor Vidal. El doctor Napoleón Legara Araujo dice que cree que la situación del doctor Vidal se hacía realmente difícil, porque la reestructuración del Seguro no se podría realizar sino se cambia de orientación en su inicio, esto no quiere decir que se tenga ninguna preparación al doctor Vidal, a quien todos conocemos por su capacidad; que en los Ministerios se ha ratificado a los que realmente merecen y que cree que esta situación podría someterse a votación.

El señor Isola dice que este asunto es muy delicado, no le parece que proceda la votación ya que el espíritu que siempre ha tenido el Consejo desde su inicio es de la unanimidad para mantener siempre el mismo equilibrio que

se ha mantenido a través de tantos años y que cree que concurando un poco más se podría llegar a una fórmula que sea más aceptables.

El doctor Cornejo Parro dice que cabría pedir una solución de postergación en la decisión, pues realizándose una Auditoría, sería conveniente postergar la decisión y en estas circunstancias con la delicadeza que le conoce al doctor Vidal se produjese la renuncia, dándole las gracias por los eficientes servicios prestados a la Institución, a quien se ha dedicado exclusivamente al Seguro. Continuando manifestó que el doctor Vidal le habría expresado que él preferiría que si el Consejo no lo ratificaba, se transmitiera su deseo de que esa renuncia fuese irrevocable y aceptada por propia iniciativa del doctor Vidal y pedía al Consejo se le exprese su simpatía manifestándole su sentimiento al dejar la Gerencia General y agradecerle los importantes servicios prestados y por la labor que ha desempeñado.

El doctor Díaz Ufano se adhiere a las declaraciones que ha hecho el doctor Cornejo Parro y agrega que los funcionarios renunciantes son funcionarios correctos, que han puesto en marcha al Seguro y que incluso han cambiado las estructuras, por consiguiente quiere dejar claramente establecidos las expresiones que ya ha vertido sobre este concepto.

El señor Meyra Caballero dice que tiene entendido que las otras renuncias no se van a considerar ahora, sino posteriormente de acuerdo a las circunstancias del